

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la creación del CJM Guasave, Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR LA COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RUBÉN ROCHA MOYA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ, POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA, Y POR LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA, INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, CONZUELO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es de considerar en el proceso que define este documento las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", aplicables a los deberes estatales de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051ª y 1052ª, como parte de sus observaciones finales, entre otros recomendó al Estado mexicano:

"c) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer, como la violación, y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer;

d) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los centros de justicia para las mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, y

e) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos..."

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 1o establece la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y el régimen democrático

establecidos en la Constitución Federal; mientras que, la fracción XXVI del artículo 42 Bis, establece que la CONAVIM debe impulsar en coordinación con las Entidades Federativas, los Centros de Justicia para las Mujeres en todo el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, el 1o de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a la que de conformidad con lo que establecen las fracciones III y XIII del artículo cuarto de dicho Decreto, le corresponde formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como celebrar convenios, que se relacionen con el ejercicio de sus atribuciones.

En ese contexto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) prevé en su artículo 74, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

En términos del artículo 75 de la LFPRH, los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; prever la temporalidad en su otorgamiento; y reportar su ejercicio en los informes trimestrales, incluyendo el importe de los recursos.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y; en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado o no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), publicado en el DOF el 25 de noviembre de 2023 establece en su artículo 22, las acciones que el Ejecutivo Federal deberá observar en el cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia; a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Ramo 04 Gobernación, en los cuales se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Sinaloa.

De conformidad con el oficio número SM/0023/2024, de fecha 18 de enero de 2024, suscrito por María Teresa Guerra Ochoa, en su carácter de Titular de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, se solicitó en tiempo y forma a la CONAVIM, recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para la modalidad A. Creación del CJM Guasave, Sinaloa (CJM).

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los "Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios para la Creación, Fortalecimiento y Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2024" (CRITERIOS CJM 2024), publicados el 27 de diciembre de 2023 por la CONAVIM, el Comité de Evaluación (COMITÉ), determinó viable el proyecto denominado Creación del CJM Guasave, Sinaloa, por lo que aprobó la cantidad de \$21,500,000.00 (Veintiún millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la Creación del CJM Guasave, Sinaloa.

Dicha situación se notificó al “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante oficio número CONAVIM/CVEI/079/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por la Coordinadora de Vinculación Estratégica Interinstitucional y Secretaría Técnica del COMITÉ.

El PROYECTO del CJM, se encuentra ubicado en Lote de Terreno Urbano 20-F, de la Colonia Fundo Legal, Código Postal 81000, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.

La Instancia Local Responsable del PROYECTO se compromete a cumplir el objetivo y meta del mismo, dentro del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, a más tardar el 31 de diciembre de 2024. En caso de que la totalidad del PROYECTO se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y demás programas que deriven del mismo.

Así, “LAS PARTES” manifiestan su interés en formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. “GOBERNACIÓN” declara que:

- I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2.** De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la LOAPF, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos; y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto.
- I.3.** El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Félix Arturo Medina Padilla, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II, y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4.** La CONAVIM es un Órgano Administrativo Desconcentrado de “GOBERNACIÓN”, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (DECRETO), publicado en el DOF, el 1 de junio de 2009.
- I.5.** La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Representada por la Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Sayda Yadira Blanco Morfín, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación, con fundamento en el artículo 42 Bis, fracción XII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); en el artículo 116 fracción II y IV del RISEGOB, y Cuarto, fracción XIII del DECRETO; y el Nombramiento expedido a través del oficio número 100.- 179, de fecha 01 de noviembre de 2023, suscrito por la Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján.
- I.6.** Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número 00429 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de “GOBERNACIÓN”.
- I.7.** Señala como su domicilio el ubicado en la calle Doctor José María Vértiz número 852, piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1º, 2º, 3º y 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2.** El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Sinaloa, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado, Rubén Rocha Moya, quien cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 65, fracciones XXIII Bis y XXV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa quien acredita su personalidad mediante el Bando Solemne expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, Órgano Oficial del Gobierno el Estado, el 20 de octubre de 2021, Tomo CXII, 3ra. Época, No. 127.
- II.3.** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Subsecretario de Gobierno y Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno, Rodolfo Jiménez López, quien cuenta con facultades para para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 66,69 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 9, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15, fracción I, 16, fracción X y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 9. Fracción X y 10, fracciones VII y XX, 20, fracciones V y XIV, 24 fracción VI y 61 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado Rubén Rocha Moya, de fecha 01 de noviembre de 2021.
- II.4.** El Secretario de Administración y Finanzas, Enrique Alfonso Díaz Vega, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 8 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1 y 15, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1,8, 9, fracción I, 10, fracciones VI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, Rubén Rocha Moya, de fecha 01 de noviembre de 2021.
- II.5.** La Secretaría de las Mujeres, a la que está adscrito el Centro de Justicia para las Mujeres, forma parte integrante de la Administración Pública Estatal, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 fracción II, 66, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Subsecretaria de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia y Encargada del Despacho de la Secretaría de las Mujeres, Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez, cuenta con las facultades para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1º, 3º, 9,11, 12, 15 21 y 22 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15, fracción VII, 22, 35 y 37 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; así como los numerales 9, fracción VI, 37 fracciones V, XVI y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa.
- II.6.** No cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al PROYECTO que se describe en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ.
- II.7.** El Gobierno del Estado de Sinaloa es propietario del inmueble ubicado en Lote de Terreno Urbano 20-F, de la Colonia Fundo Legal, Código Postal 81000, Municipio de Guasave, del Estado de Sinaloa, el cual tiene una superficie de 10,000.00 m² (son diez mil metros cuadrados) lo que se acredita con Carátula del Título de Propiedad número 00886, de fecha 02 de enero de 2024, con clave catastral No. 00513580001, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Municipio de Guasave, Sinaloa, bajo la inscripción No. 123 del Libro 491, de la Sección I, Guasave, Sinaloa, el día 18 de enero de 2024, registrado por el Oficial del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, firmado y sellado.
- II.8.** Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro Sinaloa, Código Postal 80129, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres, en términos de la normatividad aplicable.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Sinaloa, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencia de género.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los CRITERIOS CJM 2024, que regulan el presente Convenio de Coordinación.
- III.6.** Se obligan a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la Creación del CJM Guasave, Sinaloa, en términos del PROYECTO, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

El PROYECTO se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y que forma parte del presente instrumento, en el cual se establecen las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero, que permita vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que el PROYECTO descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico, presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a informar a “GOBERNACIÓN” a través de la “CONAVIM” sobre cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia, en términos de lo señalado en el numeral QUINCUAGÉSIMO SEXTO de los CRITERIOS CJM 2024.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del OBJETO señalado en la Cláusula anterior, “GOBERNACIÓN”, asignará la cantidad de \$21'500,000.00 (Veintiún millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) exclusivamente para la Creación del CJM Guasave, Sinaloa.

Por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO” aportará el terreno descrito en la declaración II.7. para la Creación del CJM Guasave, Sinaloa.

Los recursos federales se transferirán al “GOBIERNO DEL ESTADO” en una ministración, a través de su Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente Cláusula, así como sus rendimientos, por lo que no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios del PROYECTO, ello, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA CREACIÓN DEL CJM GUASAVE, SINALOA
Nombre de la institución financiera bancaria:	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO
Nombre del proyecto (de conformidad con el oficio de notificación de aprobación.	CREACION DEL CJM GUASAVE, SINALOA
Clave bancaria estandarizada (CLABE):	012730001229163043
Número de cuenta bancaria:	0122916304
Tipo de cuenta:	CUENTA DE CHEQUES
Número de sucursal:	7696
Número de plaza:	25001
Fecha de apertura de la cuenta:	25 DE MARZO DE 2024
Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta:	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ VEGA

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Instancia Local Responsable haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en términos de los numerales CUADRAGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO TERCERO y CUADRAGÉSIMO CUARTO, de los CRITERIOS CJM 2024, que regulan el presente Convenio de Coordinación.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el COMITÉ asigne a las entidades federativas, se encuentran sujetos al presupuesto autorizado y a la disponibilidad de los mismos, en términos del PEF 2024, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La CONAVIM, a través del COMITÉ, comunicará mediante oficio al "GOBIERNO DEL ESTADO" cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" y la CONAVIM serán ajenas a los procedimientos de contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el "GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución del proyecto aprobado, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los CRITERIOS CJM 2024, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el "GOBIERNO DEL ESTADO", y
- c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance del PROYECTO.

CUARTA. COMPROMISOS DE “GOBERNACIÓN”. Además de lo previsto en los CRITERIOS CJM 2024, “GOBERNACIÓN”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del PROYECTO a que se refieren las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo y meta establecida en el numeral 1 del Anexo Técnico del presente Convenio, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del PROYECTO;
- d. Realizar, en términos del numeral SEXAGÉSIMO los CRITERIOS CJM 2024, visita(s) al domicilio del Proyecto señalado en el Anexo Técnico, para corroborar la implementación del Proyecto y verificar la conformación del expediente del subsidio por parte de la Instancia Local Responsable del Proyecto sin que se requiera notificación previa.
- e. Integrar el expediente correspondiente al PROYECTO, con la documentación justificativa y probatoria señalada en numeral DÉCIMO OCTAVO, fracción VII de los CRITERIOS, el cual estará a cargo de la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM.

QUINTA. COMPROMISOS DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de lo previsto en los CRITERIOS CJM 2024, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, los recursos asignados vía subsidio, exclusivamente para los fines previstos en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, así como en el Anexo Técnico;
- b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.7. del presente Convenio de Coordinación.
- c. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2024;
- d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al PROYECTO, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se realice la transferencia del recurso, mediante el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del “GOBIERNO DEL ESTADO”, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de “GOBERNACIÓN”, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación; lo anterior, de conformidad con el numeral CUADRAGÉSIMO QUINTO de los CRITERIOS CJM 2024;
- e. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del PROYECTO, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal y local aplicable en la materia;
- f. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Secretaría de las Mujeres, la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- g. Operar el CJM, por conducto de la Secretaría de las Mujeres.
- h. Entregar mensualmente a “GOBERNACIÓN” a través de la CONAVIM, un informe de conformidad con la Cláusula SÉPTIMA del presente Convenio de Coordinación.
- i. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la conclusión del Ejercicio Fiscal 2024; los cuales deberán estar cancelados con la leyenda “Operado con recursos del Programa Presupuestario E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” en términos de lo previsto en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- j. Presentar a “GOBERNACIÓN” a través de la CONAVIM, a más tardar el 15 de enero de 2025, un Acta de entrega de resultados y sus anexos, rubricada y firmada por la Subsecretaria de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Encargada del despacho de la Secretaría de las Mujeres, en la que se observe el formato base establecido por la CONAVIM, mismo que deberá contener la información señalada en los numerales VIGÉSIMO PRIMERO fracción X, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO CUARTO y QUINCUAGÉSIMO QUINTO de los CRITERIOS CJM 2024.
- k. Colaborar con la CONAVIM proporcionando la información mensual mediante el reporte denominado “Informe de Mujeres Atendidas”, de forma electrónica, de las mujeres, así como, de sus hijas e hijos atendidas por primera vez y en seguimiento, así como los servicios brindados por el CJM, una vez que se encuentre prestando servicios a las mujeres en situación de violencia.
- l. Colaborar con la CONAVIM proporcionando la información correspondiente respecto de la atención a mujeres víctimas de violencia de género, así como, de sus hijas e hijos para la recopilación de información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM);
- m. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de “GOBERNACIÓN”, por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del CJM, incluyendo en toda la papelería y documentación oficial la leyenda *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, observando en todo momento lo establecido en los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Social; así como el artículo 209 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28, fracción II, inciso a) del PEF 2024; y numeral SEXAGÉSIMO PRIMERO de los CRITERIOS CJM 2024 y demás la legislación aplicable en materia electoral.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la LFPRH, el RLFPRH, el PEF 2024; así como las demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. Las personas servidoras públicas que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” será, por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, Marcela Adriana Flores Moreno, designado mediante el oficio número SM/0025/2024 signado por María Teresa Guerra Ochoa, de conformidad con el criterio numeral VIGÉSIMO QUINTO de los CRITERIOS CJM 2024; y por “GOBERNACIÓN” la persona servidora pública en quien recaiga la titularidad de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM.

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación; además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá notificar a la CONAVIM, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y del PROYECTO aprobado, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA. REPORTES MENSUALES. El “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Secretaría de las Mujeres deberá presentar de manera física y electrónica un informe de implementación del PROYECTO a “GOBERNACIÓN”, mediante oficio dirigido a la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM. Dicho informe deberá rendirse en los términos de lo previsto en el CAPÍTULO XVII. DE LOS INFORMES MENSUALES de los CRITERIOS CJM 2024, adjuntando la documentación probatoria correspondiente.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al “GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria específica con característica de productiva referenciada en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, así como los ahorros derivados de los procesos de contratación; deberán ser reintegrados a la TESOFE en los términos de los artículos 54, tercer párrafo de la LFPRH, y 85, párrafo segundo del RLFPRH, y de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” convienen que los recursos federales que se transferirán al “GOBIERNO DEL ESTADO”, se destinarán exclusivamente para el PROYECTO denominado Creación del CJM Guasave, Sinaloa.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación estará a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa.

En el caso de “GOBERNACIÓN”, la documentación justificativa es la que se requisita para la solicitud de subsidio en cada una de las MODALIDADES, señalada en el *Apartado 2: Procedimiento de los subsidios para Creación, Fortalecimiento y Operación de los CJM. Capítulo VII. Solicitud del subsidio en cualquiera de sus modalidades* numeral VIGÉSIMO CUARTO de los CRITERIOS CJM 2024; la cual será verificada e integrada en el expediente correspondiente por la Secretaría Técnica del COMITÉ, en términos de las funciones señaladas en las fracciones III y VII del numeral DÉCIMO OCTAVO de los CRITERIOS CJM 2024.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2024; deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, tercer párrafo de la LFPRH; 85 del RLFPRH y los numerales QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, fracción I, inciso p) y QUINCUAGÉSIMO QUINTO, párrafo segundo de los CRITERIOS CJM 2024.

El reintegro de los recursos a la TESOFE se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO” dar aviso por escrito y solicitar a “GOBERNACIÓN” la(s) línea(s) de captura para realizar el (o los) reintegro(s) correspondiente(s). Una vez que “GOBERNACIÓN” otorgue la(s) línea(s) de captura a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, ésta deberá remitir a la CONAVIM el comprobante original de pago del/de los reintegro(s) realizado(s) como anexo del Acta de entrega de resultados de acuerdo con los numerales QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, fracción I, inciso p) y QUINCUAGÉSIMO QUINTO, párrafo segundo de los CRITERIOS CJM 2024.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con el presente instrumento y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio de Coordinación, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. “GOBERNACIÓN” podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen al “GOBIERNO DEL ESTADO”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación y en el Anexo Técnico, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia del “GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los recursos del subsidio asignado para el PROYECTO del CJM no son presupuesto regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en la LFPRH, el RLFPRH y el PEF 2024; así como a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; la Ley Federal de Austeridad Republicana; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los CRITERIOS CJM 2024 y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública y a través del Órgano Interno de Control Especializado que corresponda del ramo Gobernación, así como la Auditoría Superior de la Federación y los Órganos Contralores Locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Cabe destacar, que los subsidios para el PROYECTO, son adicionales y complementarios, y en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines, por lo que no podrán duplicarse subsidios para un mismo objetivo.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por el retraso en el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación; así como por los daños y perjuicios que pudieran causarse y que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante el Convenio Modificatorio correspondiente, el cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el numeral QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los CRITERIOS CJM 2024, y procederá cuando las adecuaciones a los proyectos impliquen una afectación al objetivo, meta o monto aprobado por el COMITÉ para el desarrollo del mismo en el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que formará parte integrante del presente instrumento, y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente el siguiente supuesto:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o; en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe; en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por “LAS PARTES”.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, “GOBERNACIÓN” a través de la CONAVIM, lo hará del conocimiento de las instancias competentes, sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, si “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la *Ley de Planeación*, el presente instrumento será publicado en el DOF, y en el periódico oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO” lo publicará de conformidad con el Capítulo XIII: Publicación, numeral TRIGÉSIMO NOVENO de los CRITERIOS CJM 2024 y la normatividad estatal aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: “*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*”, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a, del PEF 2024. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el PEF 2024.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será vía correo electrónico, o mediante oficio signado por la autoridad competente remitido por servicio de mensajería en los domicilios señalados en las Declaraciones. Por lo que hace a las comunicaciones telefónicas, la CONAVIM deberá levantar constancia de la comunicación. Cualquier cambio de domicilio que “LAS PARTES” efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir del cambio correspondiente.

Leído lo que fue el presente Convenio de Coordinación, y estando enteradas “LAS PARTES” del contenido, valor y alcance legal de sus Cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de mayo de 2024.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Félix Arturo Medina Padilla**.- Rúbrica.- La Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfín**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Rubén Rocha Moya**.- Rúbrica.- Subsecretario de Gobierno y Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno, **Rodolfo Jiménez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Enrique Alfonso Díaz Vega**.- Rúbrica.- Subsecretaria de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Encargada del Despacho de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, Instancia Local Responsable, **Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CJM GUASAVE, SINALOA**1. Nombre, objetivo, descripción y meta de “El Proyecto”:**

- **Nombre o denominación:** Creación del CJM Guasave, Sinaloa
- **Objetivo:** La creación del CJM Guasave, Sinaloa, tiene como objetivo planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia. Brindar atención a mujeres víctimas de violencias y a sus hijas e hijos contribuyendo a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.
- **Descripción del proyecto en su ejecución en el 2024:** Sala de espera, baños en la sala de espera, 1 espacio para el área de control y recepción, 1 sala de bienvenida, 2 salas de entrevistas, 3 salas para atención psicológica, 1 sala de juntas, 1 oficina para la Coordinación del CJM, 2 oficinas para área administrativa, 1 oficina para la coordinación de psicología, 1 oficina para la coordinación de Trabajo Social, 1 oficina para la Coordinación Jurídica, 1 Ludoteca, 1 consultorio médico, 1 oficina para Ministerio Público, 1 oficina para Defensoría Pública, baños para el personal, 1 bodega, 1 site.
- Estancia transitoria que contará con: 1 sala, 1 comedor, 1 cocineta, 1 guarda, 2 habitaciones, 2 baños, 1 estudio, 1 cuarto de aseo.
- **Meta:** Terminar la construcción del CJM Guasave, Sinaloa, para brindar servicios interdisciplinarios e interinstitucionales de atención integral y especializada, con perspectiva de género y de derechos humanos, para acompañar y facilitar el acceso a la justicia y la reconstrucción del proyecto de vida de las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos.

2. Justificación del proyecto:

Analizando la situación de violencia contra las mujeres en el Estado de Sinaloa, y ante la obligatoriedad como estado, para el cumplimiento de los Instrumentos Internacionales y/o Nacionales, se busca garantizar los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, a través de acciones que les permitan fortalecer el acceso a la justicia que coadyuven a frenar la violencia basada en género.

Ante la complejidad de la medición de violencia contra las mujeres con base en distintas fuentes oficiales de información que, analizadas en conjunto, ofrecen la oportunidad de sustentar los esfuerzos institucionales para prevenir y atender la problemática sobre evidencias empíricas.

La violencia contra las mujeres constituye una de los derechos humanos y a sus libertades fundamentales limitando total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos, producto de la evidente relación desigual entre mujeres y hombres, violando los principios de igualdad de derechos y respeto a la dignidad humana. Dificultando la participación de las mujeres en igualdad de circunstancias que los hombres en la vida política, social, económica y cultural del país.

En el año 2017, la Secretaría de Gobernación por conducto de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Ahome, Culiacán, **Guasave**, Mazatlán y Navolato del Estado de Sinaloa.

El Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Guasave, Sinaloa tiene por objeto contar con un espacio para atender a mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos, de esta manera se brindará atención en las áreas de trabajo social, psicología, jurídica y empoderamiento, contando con personal de Fiscalía General del Estado, para la recepción de denuncias por violencia familiar, además en materia familiar se contará con el apoyo del Instituto de la Defensoría Pública para la atención de mujeres en caso de las demandas de divorcio, disolución de la sociedad conyugal, guardia y custodia de las hijas e hijos.

Se crea el Centro de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Guasave como respuesta a la falta de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres víctimas de violencia, con el fin de atenderlas de manera integral, con calidez y calidad. Es a su vez, una acción afirmativa que comprende de manera multidimensional el fenómeno de la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias.

3. Datos de la persona Titular de la Instancia Local Responsable de "El Proyecto":

- Nombre: Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez
- Cargo: Subsecretaria de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Encargada del Despacho de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa.
- Instancia a la que está adscrita: Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa
- Número telefónico: 667-758-70-00 ext. 39149.
- Correo electrónico en el que acepta recibir todas las notificaciones: secretaria.semujeres@sinaloa.gob.mx
- Domicilio: Palacio de Gobierno, 2do. Piso, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

Datos de la persona designada como enlace con la CONAVIM:

- Nombre: Marcela Adriana Flores Moreno
- Cargo: Directora Jurídica y Operativa del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Sinaloa.
- Instancia a la que está adscrita: Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Sinaloa.
- Número telefónico: 667-688-26-33 Ext. 308
- Correo electrónico: direccionjuridicayoperativa.cjm@sinaloa.gob.mx
- Oficio de designación: SM/0025/2024

3.1 Descripción de las funciones de las personas designadas como enlaces entre LAS PARTES:

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación; además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

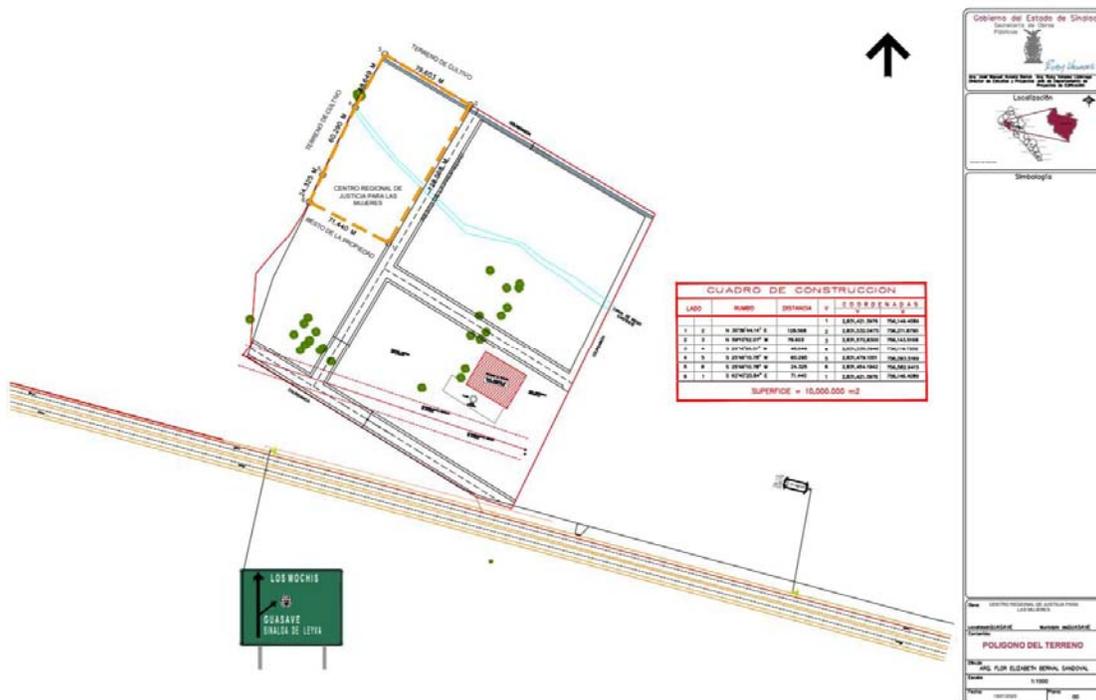
4. Nombre de la Instancia Local Responsable del Proyecto, incluyendo la descripción de sus responsabilidades en el marco del Convenio de Coordinación.

- Secretaría de las Mujeres
- Las correspondientes en las CLÁUSULAS TERCERA Y QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN.

5. Dónde se realizará el proyecto:

5.1 Ubicación: Lote de Terreno Urbano 20-F, de la Colonia Fundo Legal, Código Postal 81000, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.

5.2 Croquis:



5.3 Descripción:

- Clave Catastral: 00513580001
- Superficie del terreno en m2: 10,000 m²
- Medidas y colindancias:

NORESTE:	79.60 MTS.	COLINDA CON TERRENO DE CULTIVO.
SUROESTE:	71.44 MTS.	COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
SURESTE:	128.56 MTS.	COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
NOROESTE:	48.64, 60.29 Y 24.32 MTS.	COLINDA TERRENO DE CULTIVO.
- Certificado de Libertad de Gravamen o equivalente: 697181
- Valor catastral en moneda nacional: \$ 71,640.00 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

6. Monto Total de “El Proyecto” en todas sus Etapas de construcción:

\$ 21'500,000.00 (Veintiún millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.1 Número de etapas proyectadas hasta su conclusión:

Una etapa.

6.2 Monto de la aportación federal autorizada por el Comité de Evaluación de Proyectos en el ejercicio fiscal 2024:

- Aportación Federal otorgada por la **CONAVIM**:

Monto: \$ 21'500,000.00 cantidad en letra: (Veintiún millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.3 Aportación Estatal a “El Proyecto”:

- En caso de aportar recursos económicos:
 - No hay aportación estatal X .

7. Fecha estimada del inicio de la obra, en la Etapa que se construye en 2024:

- Fecha: 1 de julio de 2024.

7.1 Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2024:

- Fecha: 31 de diciembre de 2024.

7.2 Fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad, en caso de que el proyecto comprenda etapas adicionales al 2024:

- Fecha: 31 de diciembre de 2024.

8. Cronograma de avance físico-financiero del proyecto, exclusivamente de la aportación que otorgue la CONAVIM, en el que se señale mes a mes, la duración de la obra y los conceptos de obra que se hayan programado con el subsidio otorgado:

	CONCEPTO DE GASTO	AVANCE	MES-01	MES-02	MES-03	MES-04	MES-05	MES-06
E1-	ACABADOS DE AZOTEA	FINANCIERO				1,115,831.64		
		FÍSICO %				100		
E2-	ESTRUCTURAL DE LOSA	FINANCIERO			2,442,138.52			
		FÍSICO %			100			
E3-	MUROS DE TABLAROCA	FINANCIERO				435,589.81		
		FÍSICO %				100		
E4-	PLAFONES	FINANCIERO					617,048.10	
		FÍSICO %					100	
E5-	CANCELERIA	FINANCIERO				360,160.703	360,160.703	
		FÍSICO %				50	50	
E6-	CABLEADO ESTRUCTURADO	FINANCIERO			269,642.383	269,642.383		
		FÍSICO %			50	50		
E7-	EQUIPAMIENTO VOZ Y DATOS	FINANCIERO						182,650.04
		FÍSICO						100
E8-	EQUIPAMIENTO VIDEOVIGILANCIA	FINANCIERO						246,874.26
		FÍSICO						100

E9-	EQUIPAMIENTO DETECCION DE HUMO	FINANCIERO					118,145.867	118,145.867				
		FÍSICO					50	50				
E10-	CANALIZACION Y CHAROLA	FINANCIERO			84,272.640		252,817.920					
		FÍSICO			25		75					
E11-	MAMPARAS	FINANCIERO					220,887.72					
		FÍSICO					100					
E12-	PUERTAS DE EMERGENCIA	FINANCIERO				124,112.37						
		FÍSICO				100						
E13-	OBRA CIVIL	FINANCIERO		705,687.99	705,687.99	604,875.42						
		FÍSICO		35	35	30						
E14-	PISOS	FINANCIERO				478,241.60	478,241.60					
		FÍSICO				50	50					
E15-	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS	FINANCIERO			447,565.80	447,565.80						
		FÍSICO			50	50						
E16-	SEÑALETICA	FINANCIERO						201,037.92				
		FÍSICO						100				
E17-	HIDROSANITARIAS	FINANCIERO		311,475.40	311,475.40	155,737.70						
		FÍSICO		40	40	20						
E18-	INSTALACION PLUVIAL	FINANCIERO		29,670.74	29,670.74							
		FÍSICO		50	50							
E19-	DESCARGA DE CONDENSADOS	FINANCIERO				38,335.00						
		FÍSICO				100						
E20-	COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS	FINANCIERO					96,926.79					
		FÍSICO					100					
E21-	EQUIPO DE BOMBEO	FINANCIERO			68,320.25	68,320.25	34,160.12					
		FÍSICO			40	40	20					
E22-	ACCESORIOS HIDROSANITARIOS	FINANCIERO					306,434.22	306,434.22				
		FÍSICO					50	50				
E23-	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	FINANCIERO					637,166.62	637,166.62				
		FÍSICO					50	50				
E24-	OBRA EXTERIOR	FINANCIERO						445,631.63				
		FÍSICO						100				
E25-	INSTALACIÓN ELECTRICA	FINANCIERO		753,254.86	1,004,339.82	753,254.86						
		FÍSICO		30	40	30						
E26-	CIMENTACIÓN	FINANCIERO	550,338.92	1,651,016.76								
		FÍSICO	25	75								
E27-	TERRAZA	FINANCIERO	516,122.57									
		FÍSICO	100									
E28-	CISTERNA PREFABRICADA DE 5,000 LTS.	FINANCIERO					262,139.29					
		FÍSICO					100					
E34-	OBRA EXTERIOR- BARDA DE BLOCK CON COLOR INTEGRAL	FINANCIERO			377094.9808							
		FÍSICO			100							
E35-	OBRA EXTERIOR- BARDA DE REJACERO	FINANCIERO			336076.5688							
		FÍSICO			100							
E36-	BANQUETAS, PISOS Y JARDINES	FINANCIERO					375184.3216					
		FÍSICO					100					
E37-	JARDINERIA Y TUBERÍA DE RIEGO	FINANCIERO					14936.9952					
		FÍSICO					100					
E38-	HERRERIA EXTERIOR	FINANCIERO					142289.2772					
		FÍSICO					100					
							MES-01	MES-02	MES-03	MES-04	MES-05	MES-06
TOTAL EJERCIDO POR MES (INCLUYE I.V.A. DEL 16 %)			1,066,461.49	3,451,105.76	6,076,285.10	4,851,667.54	3,916,539.56	2,137,940.55				
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ACUMULADO DE LA OBRA			4.960	21.012	49.274	71.840	90.056	100.000				
TOTAL DEL COSTO DE LA OBRA (INCLUYENDO I.V.A.)			VEINTIÚN MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.									
			\$21,500,000.00									

9. Catálogo de conceptos de gastos de la etapa que se construye en 2024:

	CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
E1	ACABADOS DE AZOTEA				
P03	OBRA CIVIL				
P03S01	ENLADRILLADOS, ENTORTADOS Y CHAFLANES EN AZOTEAS				
P03S01C017	DIAMANTE CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5.89	\$531.55	\$3,130.83
P03S01C025	CHAFLÁN CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 EN AZOTEA, SECCIÓN 15 X 15 CM., DE 3.00 A 6.00 MT. DE ALTURA, INCLUYE: ELEVACIONES, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	111.62	\$177.44	\$19,805.85
P03S01C045	ENTORTADO CON JALCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE, DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, PARA GENERAR PENDIENTE, INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA.	M2	610.27	\$484.17	\$295,474.43
P03S03	BASES DE CONCRETO				
P03S03C017	BASE PARA ASENTAR MÁQUINA DE AIRE ACONDICIONADO A BASE MUERTO DE 1.50 X 1.90 X 0.20 m DE ESPESOR, CON CONCRETO F'c= 150 Kg/cm ² Y REFORZADA CON MALLA-LAC 6X6/10-10, DE 3.00 A 6.00 m DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$4,114.59	\$8,229.18
P03S03C029	BASE PARA AIRE ACONDICIONADO (MINI-SPLIT), DE CONCRETO SIMPLE DE 0.60 x 1.00 x 0.15 M. DE ESPESOR, CONCRETO F'c=150 Kg/cm ² , T.M.A. 3/4": INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	11.00	\$922.23	\$10,144.53
P03S22	PRETILES				
P03S22C087	PRETIL DE TABIQUE DE 7X14X28 CMS. DE ALTURA VARIABLE, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, ACABADO COMÚN DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA.	M2	133.91	\$759.08	\$101,648.40
P03S27	CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRAULICO CON RESISTENCIA NORMAL INDICADA EN CADA CONCEPTO.				
P03S27C014	CASTILLO DE 15 X 15 CM., ARMADO CON 4 VAR. Ø 3/8" Y ESTRIBOS Ø 1/4" @ 20 CM. CONCRETO F'c=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, DE 3.00 A 6.00 M., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	66.40	\$551.83	\$36,641.51
REF P03S27C10	CADENA DE REMATE EN PRETIL DE 15 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS Ø 1/4" @ 20 CM., CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: HABILITADO DE ACERO, RECORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	117.86	\$708.07	\$83,453.13
P03S35	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y AZOTEAS.				
P03S35C070	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMERICO MARCA THERMOTEK COLOR BLANCO CON GARANTÍA DE 5 AÑOS EN AZOTEA REFORZADO CON UNA CAPA DE MALLA POLIÉSTER REFORZADA; CONSISTENTE SELLAR LAS GRIETAS CON CEMENTO PLÁSTICO PLÁSTICAMENTE UNA CAPA DE SELLADOR ACRÍLICO-AGUA PROPORCIÓN 3:1, UNA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO SIN DILUIR, UNA CAPA DE MALLA POLIÉSTER REFORZADA, OTRA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO SIN DILUIR; INCLUYE: ACARREOS, ELEVACIONES, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	627.94	\$241.99	\$151,955.20
P15	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				
P15S01	APLANADOS Y REPELLADOS CON MORTERO DIFERENTES ACABADOS				
P15S01C040	APLANADO FINO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3 DE 1.5 A 2.00 CMS. DE ESPESOR DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	344.40	\$394.35	\$135,814.14
P15S04	RECUBRIMIENTOS APARENTES, FILOS, REPARACIÓN Y RESANES EN MUROS Y COLUMNAS, RECUBRIMIENTOS DIVERSOS				
P15S04C005	FILOS Y BOQUILLAS EN MUROS, PRETILES Y BARDAS DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	258.87	\$246.38	\$63,780.39
P15S08	PINTURA VINÍLICA, HIDROFUGANTE Y ESMALTE				
P15S08C051	PINTURA ESMALTE BASE AGUA EN MUROS Y PLAFONES MARCA BEREL DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR ACRÍLICO BEREL, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.	M2	362.08	\$143.19	\$51,846.24

E2	ESTRUCTURAL DE LOSA				
P03	OBRA CIVIL				
P03S48	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DIFERENTES TIPOS.				
P03S48C053	CASETÓN DE POLIESTIRENO EXPANDIDO, PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO (LOSAS RETICULARES), INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, RECORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA AL INICIO Y FINAL DE LOS TRABAJOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	58.74	\$2,302.55	\$135,251.79
REF P03S48C05	PLACA DE POLIESTIRENO DE 2" DE ESPESOR, SOBRE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO, INCLUYE: LIMPIEZA, RECORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	21.47	\$158.48	\$3,402.57
P04	CIMBRA, ESTRUCTURA DE MADERA				
P04S01	CIMBRA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO.				
P04S01C025	HABILITADO CIMBRA Y DESCIMBRA EN FRONTERAS, ACABADO COMÚN DE 3.00 A 6.00 MT. DE ALTURA	M2	29.56	\$431.58	\$12,757.50
P04S02	CIMBRA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA, EN LOSA RETICULAR, CON CASETONES DE FIBRA DE VIDRIO.				
P04S02C008	CIMBRA ACABADO COMÚN EN LOSAS CON DUELA DE MADERA DE PINO DE 1-1/2" X 4" X 1.00 M., MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA.	M2	538.70	\$620.65	\$334,344.16
P04S04	CIMBRA ACABADO APARENTE Y DESCIMBRA EN COLUMNA, CABALLETE, ALEROS O PILA, LOSAS, MUROS, POSTES Y PILOTES PARA PUENTES.				
P04S04C035	CIMBRA Y DESCIMBRA ACABADO APARENTE CON CIMBRAPLAY DE 3/4" DE ESPESOR EN CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO, INCLUYE: DESCIMBRA DE 3.00 A 6.00 MTS, CON TUINO EN LAS 4 ARISTAS DE ALTURA. HABILITADO, COLOCACIÓN, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	262.65	\$722.75	\$189,830.29
P04S04C039	CIMBRA Y DESCIMBRA ACABADO APARENTE CON CIMBRAPLAY DE 3/4" DE ESPESOR EN CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO, INCLUYE: DESCIMBRA DE 0.00 A 3.00 MTS, CON TUINO EN LAS 4 ARISTAS DE ALTURA. HABILITADO, COLOCACIÓN, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	136.80	\$527.11	\$72,108.65
P05	CONCRETO HIDRÁULICO				
P05S08	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA RÁPIDA, ELABORADO EN OBRA				
P05S08C028	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=100 KG/CM2 T.M.A 3/4", INCLUYE: ELABORACIÓN, ACARREO A 20 MT. COLADO, VIBRADO, CURADO Y DESPERDICIO.	M3	1.66	\$3,717.39	\$6,170.87
P05S13	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO EN PLANTA CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO TIPO CPO, ARENA, GRAVA Y AGUA, CON REVENIMIENTO APTO PARA SER BOMBEADO, PARA ELEMENTOS DE SUPERESTRUCTURA COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS Y RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES.				
P05S13C035	CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEADO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" RESISTENCIA NORMAL, PARA ELEMENTOS ESTRUCTURADOS (COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS, LOSA RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	98.83	\$4,089.79	\$404,193.95
P07	ACERO DE REFUERZO PARA CONCRETO				
P07S01	ACERO DE REFUERZO.				
P07S01C005	SUMINISTRO DE ACERO DE REFUERZO Fy = 4,200 KG/CM ² , EN ESTRUCTURA, DEL No. 3 AL 8, (Ø 3/8" AL Ø 1"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS Y ACARREOS.	KG	12,808.16	\$69.14	\$885,556.18
P07S04	MALLA ELÉCTROSOLDADA PARA REFUERZO				
P07S04C008	MALLA-LAC ELECTROSOLDADA 6x6-8/8 DE REFUERZO EN FIRMES, PISOS Y LOSAS, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN EN OBRA, TRASLAPES, AMARRES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M ²	627.58	\$97.35	\$61,094.91
P07S07	TELA POLLERA.				
P07S07C002	TELA POLLERA DE 1" EN LOSAS ALIGERADAS, DE 3.00 A 6.00 MT., INCLUYE: RECORTES, TRASLAPES, DESPERDICIO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M ²	8.00	\$72.62	\$580.96
E3	MUROS DE TABLAROCA				
P03	OBRA CIVIL				
P03S24	MUROS DE PLACAS PREFABRICADAS DE PANELES DE YESO, PLAFONES, TAPIALES Y USOS DIVERSOS				
P03S24C004	MURO DE PANEL DE YESO DE 10 CM. DE ESPESOR A 2 CARAS CON PANEL DE YESO STD. DE 13 MM DE ESPESOR CALIDAD PANEL REY O USG, INCLUYE: CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM. CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA Y REDIMIX, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA.	M ²	302.86	\$757.48	\$229,410.39

P03S24C072	MURO DE PANEL DE YESO DE 10 CM. DE ESPESOR A UNA CARA CON PANEL DE YESO STD. DE 13 MM DE ESPESOR CALIDAD PANEL REY O USG, DE 0.00 A 3.00 MT., INCLUYE: CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM. CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA Y REDIMIX, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M²	2.70	\$684.45	\$1,848.02
P03S25	MUROS DE PLACAS PREFABRICADAS DE PANELES DE TABLACIMIENTO EN MUROS ANTEPECHOS, PLAFONES, TAPIALES Y USOS DIVERSOS				
P03S25C009	MURO DE 10 CM DE ESPESOR A 2 CARAS CON PANEL DE TABLACIMIENTO DUROCK DE 13 mm DE ESPESOR CALIDAD USG O PANEL REY, INCLUYE: CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM. CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, MEMBRANA IMPERMEABLE TYVEK, CINTA DE FIBRA DE VIDRIO Y BASE COAT. DE 0.00 a 3.00 m DE ALTURA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	37.42	\$1,317.85	\$49,313.95
P15	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				
P15S04	RECUBRIMIENTOS APARENTES, FILOS, REPARACIÓN Y RESANES EN MUROS Y COLUMNAS RECUBRIMIENTOS DIVERSOS				
P15S04C078	RECUBRIMIENTO ACÚSTICO A BASE DE PLACAS ACÚSTICAS DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 24 KG/M3 EN FORMA ESCALONADA Y 12 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, PEGAMENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	66.51	\$515.31	\$34,273.27
P15S05	RECUBRIMIENTO EN PISOS DIFERENTES ACABADOS Y MATERIALES				
REF P15S05C208	PISO INTERCERAMIC KRONO 2, EN COLOR GRIS ESTRUCTURADO O SIMILAR DE 40 X 40 CM., ASENTADO CON PORCELANACREST Y EMBOQUILLADOR DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5.58	\$647.04	\$3,610.48
P15S08	PINTURA VINÍLICA, HIDROFUGANTE Y ESMALTE				
P15S08C050	PINTURA VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA BEREL DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR ACRÍLICO BEREL, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	543.77	\$104.92	\$57,052.35
E4	PLAFONES				
P03	OBRA CIVIL				
P03S24	MUROS DE PLACAS PREFABRICADAS DE PANELES DE YESO, PLAFONES, TAPIALES Y USOS DIVERSOS				
P03S24C038	PLAFÓN DE PLACAS DE PANEL DE YESO DE 13 MM. DE ESPESOR, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: CANALETA GALVANIZADA, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA, REDIMIX, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	364.29	\$597.61	\$217,703.35
P03S24C040	PLAFÓN EN PLACAS DE 61 X 61 CM., FINE FISSURED MOD. 1732 ARMSTRONG, DE 0.00 A 3.00 MT. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	197.97	\$1,296.07	\$256,582.98
P03S24C042	PLAFÓN DE PLACAS DE DUROCK DE 13 MM DE ESPESOR, INCLUYE: CANALETA GALVANIZADA, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA, MALLA DE REFUERZO Y BASE COAT, DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA.	M2	3.36	\$994.88	\$3,342.80
P03S24C043	PLAFÓN DE PLACAS DE PANEL DE YESO RH DE 13 MM. DE ESPESOR, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: CANALETA GALV. TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA, REDIMIX, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	8.61	\$627.60	\$5,403.64
P03S36	PLAFONES Y CAJILLOS DE PANEL DE YESO, DE 13 MM Y TERMOACUSTICOS				
P03S36C-1	FALDON VERTICAL DE 0.50 CMS. DE PERALTE, SUJETO A LOSA Y PLAFÓN, A BASE DE PANELES DE TABLAROCA DE 13 MM. DE ESPESOR, A UNA CARA DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: CANALETA GALVANIZADA CAL. 26, TORNILLERÍA PARA SU FIJACION, PERFACINTA Y REDIMIX, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	5.19	\$575.63	\$2,987.52
P03S36C-2	FALDON VERTICAL DE 0.30 CMS. DE PERALTE, SUJETO A LOSA Y PLAFÓN, A BASE DE PANELES DE TABLAROCA DE 13 MM. DE ESPESOR, A UNA CARA DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: CANALETA GALVANIZADA CAL. 26, TORNILLERÍA PARA SU FIJACION, PERFACINTA Y REDIMIX, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	3.03	\$521.03	\$1,578.72
P03S36C-3	FALDON VERTICAL DE 0.80 M. DE PERALTE, SUJETO A LOSA Y PLAFÓN, A BASE DE PANELES DE TABLACIMIENTO DUROCK DE 13 MM. DE ESPESOR, A UNA CARA DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: CANALETA GALVANIZADA CAL. 26, TORNILLERÍA PARA SU FIJACION, CALAFATEO DE JUNTAS CON CINTA Y BASECOAT, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	3.58	\$1,171.36	\$4,193.47

P15	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				
P15S08	PINTURA VINÍLICA, HIDROFUGANTE Y ESMALTE				
P15S08C050	PINTURA VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA BEREL DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR ACRÍLICO BEREL, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	382.63	\$104.92	\$40,145.54
E5	CANCELERÍA				
P11	ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL				
P11S01	CANCELERÍA DE ALUMINIO				
P11S01C.....1	CANCEL DE 1.73 X 2.40 MT., FORMADO POR 2 PUERTAS ABATIBLES A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA , BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$23,405.88	\$23,405.88
P11S01C.....2	CANCEL DE 1.85 X 2.40 MT., FORMADO POR 2 PUERTAS ABATIBLES A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA , BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$24,345.93	\$24,345.93
P11S01C.....3	CANCEL DE 5.19 X 2.10 MT., FORMADO POR DOS PUERTAS DE 0.90 X 2.10 MT.CADA UNA, UN FIJO SUPERIOR DE 1.80 X 0.60, MAS TRES FIJOS LATERALES DE 1.13 X 2.10 MT. Y TRES FIJOS SUPERIORES DE 0.60 MT. DE ALTURA, A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-3 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: BISAGRAS HIDRÁULICA DE PISO , CERRADURA DE SEGURIDAD MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$53,154.73	\$53,154.73
P11S01C.....4	CANCEL DE 2.20 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERALES DE 1.10 X 2.40 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR , BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$25,445.50	\$25,445.50
P11S01C.....5	CANCEL DE 2.20 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERAL DE 1.10 X 1.00 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR , BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$25,445.50	\$25,445.50
P11S01C.....6	CANCEL DE 2.31 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERAL DE 1.21 X 1.00 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR , BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	\$26,221.79	\$78,665.37
P11S01C.....7	CANCEL DE 2.385 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERAL DE 1.285 X 1.00 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR , BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$26,751.07	\$53,502.14
P11S01C.....8	CANCEL DE 2.70 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERAL DE 1.60 X 1.00 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR , BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$30,310.84	\$30,310.84
P11S01C.....8-2	CANCEL DE 2.825 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERAL DE 1.725 X 1.00 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR , BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$31,458.46	\$31,458.46
P11S01C.....8-3	CANCEL DE 2.88 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERAL DE 1.78 X 1.00 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR, BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$32,112.13	\$32,112.13
REF P11S01C176-103	CANCEL DE BAÑO FIJO Y PUERTA ABATIBLE DE 1.68 X 1.80 MTS, DE ALTO A BASE DE ALUMINIO NATURAL LÍNEA L-2, EUROVENT Y LÁMINA DE ACRÍLICO BLANCO SEMI-TRANSLUCIDO (Z-02) DE 5 MM. CON JALADERA TIPO HERRAJE AMBOS LADOS Y PASADOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$11,739.81	\$11,739.81
REF P11S01C176-104	CANCEL DE BAÑO FIJO Y PUERTA ABATIBLE DE 1.83 X 1.80 MTS, DE ALTO A BASE DE ALUMINIO NATURAL LÍNEA L-2, EUROVENT Y LÁMINA DE ACRÍLICO BLANCO SEMI-TRANSLUCIDO (Z-02) DE 5 MM. CON JALADERA TIPO HERRAJE AMBOS LADOS Y PASADOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$12,649.38	\$12,649.38

REF P11S01C176- 105	CANCEL DE BAÑO FIJO Y PUERTA ABATIBLE DE 1.88 X 1.80 MTS. DE ALTO A BASE DE ALUMINIO NATURAL LÍNEA L-2, EUROVENT Y LÁMINA DE ACRÍLICO BLANCO SEMI-TRASLUCIDO (Z-02) DE 5 MM. CON JALADERA TIPO HERRAJE AMBOS LADOS Y PASADOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$12,998.04	\$12,998.04
P11S02	VENTANAS				
REF P11S02C154	VENTANA DE PROYECCIÓN DE 0.90 X 0.60 MT.A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6MM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$3,239.08	\$6,478.16
REF P11S02C154-2	VENTANA DE PROYECCIÓN DE 1.00 X 0.60 MT.A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6MM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	9.00	\$3,434.10	\$30,906.90
REF P11S02C058	VENTANA DE 1.00 X 1.20 MT., A BASE DE SECCION FIJA Y CORREDIZA, A BASE DE ALUMINIO NATURAL 2" Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$5,538.18	\$5,538.18
REF P11S02C058-2	VENTANA DE 1.50 X 1.20 MT., A BASE DE SECCION FIJA Y CORREDIZA, A BASE DE ALUMINIO NATURAL 2" Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	17.00	\$7,933.84	\$134,875.28
P11S02C.....9	VENTANA FIJA DE 2.60 X 1.20 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL 2" X 4", CRISTAL DE 6 mm. DE ESPESOR ACABADO ESPEJO VISIBILIDAD A UN LADO, CON PELICULA ADHERIBLE INTERIOR ANTISISMO , ALUMINIO NATURAL 2" X 4" MARCA VITROMAR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	2.00	\$13,967.25	\$27,934.50
E6	CABLEADO ESTRUCTURADO				
P26	TELEVISIÓN Y CCTV				
P26S11	INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CCTV				
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NODO DE RED PANDUIT NETKEY CAT. 6 INCLUYE PLACA DE PARED DE 1 A 4 VENTANAS, 2 JACKS CAT 6A AZUL, 2 PATCHCORD CAT6 7FT AZUL, HASTA 75 MTS DE CABLE UTP CAT 6A AZUL, MEMORIA TÉCNICA. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	38.00	\$4,267.36	\$162,159.68
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NODO DE VOZ PANDUIT NETKEY CAT. 6 INCLUYE PLACA DE PARED DE 1 A 4 VENTANAS, 2 JACKS CAT 6A AZUL, 2 PATCHCORD CAT6 7FT AZUL, HASTA 75 MTS DE CABLE UTP CAT 6A AZUL, MEMORIA TÉCNICA. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	32.00	\$4,267.36	\$136,555.52
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NODO DE CCTV PANDUIT NETKEY CAT. 6 INCLUYE PLACA DE PARED DE 1 A 4 VENTANAS, 2 JACKS CAT 6A AZUL, 2 PATCHCORD CAT6 7FT AZUL, HASTA 75 MTS DE CABLE UTP CAT 6A AZUL, MEMORIA TÉCNICA. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	17.00	\$4,267.36	\$72,545.12
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RACK DE COMUNICACIONES MARCA PANDUIT CON 2 ORGANIZADORES VERTICALES, UNA CHAROLA DE MISCELANEOS MODELO, 1 PDU Y 1 BARRA DE TIERRA MONTAJE EN RACK. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDADES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$29,315.73	\$58,631.46
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL DOBLE MARCA PANDUIT. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$2,218.98	\$13,313.88
6	PROGRAMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE CONMUTADOR, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$1,303.96	\$5,215.84
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PATCH PANEL MODULAR DE 48 PUERTOS CPP48WBL CON ETIQUETADO LS8 MARCA PANDUIT. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$2,395.35	\$4,790.70
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UPS 1600 WATTS, 2000VA, LÍNEA INTERACTIVA, ENTRADA 50-150V, SALIDA 110-115V, 4 CONTACTOS, SE COTIZA MOD. SRV2KRARK MARCA APC EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$1,652.13	\$3,304.26
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ROLLO DE BELCRO PAQ. DE 10 DE 37FT TTS35RX0 MARCA PANDUIT. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	\$1,676.84	\$8,384.20

E7	EQUIPAMIENTO VOZ Y DATOS				
P25	TELEFONÍA				
P25S13	INSTALACION Y PROGRAMACION TELEFONICA				
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONMUTADOR IP-PBX DE 2 PUERTOS FXO + 2 FXS, 30 LLAMADAS CONCURRENTES, 500 USUARIOS Y DOBLE PUERTO GIGABIT, SE COTIZA MOD. UCM-6202 MARCA GRANDSTREAM EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$21,394.63	\$21,394.63
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TELÉFONO IP, 2 LÍNEAS SIP, POE, CODEC OPUS, IPV4/IPV6 CON GESTIÓN EN LA NUBE GDMS COTIZA MOD. GRP-2602P MARCA GRANDSTREAM EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	30.00	\$1,714.69	\$51,440.70
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TELÉFONO IP GRADO OPERADOR, 3 LÍNEAS SIP CON 6 CUENTAS, 10 BOTONES BLF, PUERTOS GIGABIT POE, CODEC OPUS, IPV4/IPV6 CON GESTIÓN EN LA NUBE GDMS., SE COTIZA MOD. GRP2604P MARCA GRANDSTREAM EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$2,628.06	\$5,256.12
13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADAPTADOR (ATA) HÍBRIDO DE 1 PUERTO FXS Y 1 PUERTO FXO, SE COTIZA MOD. HT-813 MARCA GRANDSTREAM EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$3,111.76	\$3,111.76
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHAROLA PARA RACK 2UR 19", 34CM DE PROFUNDIDAD, SE COTIZA MOD NORTH051 MARCA NORTH SYSTEM EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$1,417.65	\$1,417.65
15	PROGRAMACION, CAPACITACIÓN Y CONFIGURACION DEL SISTEMA DE CONMUTADOR, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M.O	1.00	\$21,390.17	\$21,390.17
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACCESS POINT UNIFI DOBLE BANDA 802.11AX WIFI 6, 5 GHZ (MU-MIMO 2X2 Y OFDMA) Y 2.4 GHZ (MIMO 2X2). SE COTIZA MOD. U6-LITE MARCA UBIQUITI NETWORKS EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$7,265.57	\$29,062.28
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UPS 1600 WATTS, 2000VA, LÍNEA INTERACTIVA, ENTRADA 50-150V, SALIDA 110-115V, 4 CONTACTOS, SE COTIZA MOD. SRV2KRARK MARCA APC EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$24,383.62	\$24,383.62
E8	EQUIPAMIENTO VIDEOVIGILANCIA				
P26	TELEVISIÓN Y CCTV				
P26S13	EQUIPO				
*TEMPO	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMARA 4.0 MP WDR, DIA/NOCHE IK10, DOMO EN EL TECHO, LENTE IRIS DE 2.8 MM F/1.3, 30MTS DE IR, ULTRABAJA ILUMINACION, FILTRO DE FALSA ALARMAS, ANÁLISIS DE PRÓXIMA GENERACIÓN, SE COTIZA MOD. DS-2CD2143G2-I MARCA HIKVISION, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	\$3,905.22	\$11,715.66
21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARA TIPO BULLET 4.0 MP WDR, LIGHTCATCHER, IMAGEN A CALOR 24/7, EXTERIOR IP67, LENTE 2.8MM F/1.3 P-IRIS, IR INTEGRADO, ANÁLISIS DE PRÓXIMA GENERACIÓN, SE COTIZA MOD. DS-2CD2047G2-L(U)(C) MARCA HIKVISION EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	10.00	\$5,016.11	\$50,161.10
22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARA MULTISENSOR 360 2 MEGAPIXEL / 1 PTZ 4X ZOOM + 3 LENTES PANORÁMICOS 360° / H.265 / 10 MTS IR / USO EN INTERIOR / DWDR / SOPORTA MICROSD., SE COTIZA MOD. DS-2PT3326IZ-DE3 MARCA HIKVISION EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	\$13,588.78	\$40,766.34
23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRABADOR NVR 12MP (4K) 32 CANALES IP, RECONOCIMIENTO FACIAL, BASE DE DATOS, 4 BAHÍAS DE DISCO DURO, SE COTIZA MOD DS-7732NXI-I4/S@ MARCA HIKVISION EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$25,502.70	\$25,502.70

24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISCO DURO INTERNO WESTERN DIGITAL WD40PURZ PURPLE 3.5", 4TB, SATA III, 6 GBIT/S, 5400 RPM, 64MB CACHE, SE COTIZA MOD. WD40PURZ MARCA HIKVISION EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	\$4,119.25	\$12,357.75
25	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANTALLA PROFESIONAL LED DE 43", UHD 4K (3840X2160P), ENTRADAS DE VIDEO HDMI/DVI-D/DISPLAYPORT/HDCP, BOCINAS INTEGRADAS DE 10 W. COMPATIBLE VESA, SE COTIZA MOD. QM43R MARCA SAMSUNG EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$27,348.10	\$27,348.10
26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MONTAJE DE PARED UNIVERSAL ARTICULADO PARA MONITORES DE 32 A 55", CARGA MÁXIMA 50KG, VESA 600X400, SE COTIZA MOD. QM55R MARCA GEN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$3,081.91	\$3,081.91
27	PROGRAMACION, CAPACITACIÓN Y CONFIGURACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M.O	1.00	\$41,889.08	\$41,889.08
E9	EQUIPAMIENTO DETECCIÓN DE HUMO				
P36	DETECCIÓN DE HUMO Y SISTEMA CONTRA INCENDIO				
P36S10	RED DE PROTECCION CONTRA INCENDIO				
28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DETECTOR HUMO FOTOELÉCTRICO DIRECCIONABLE, SENSOR TIPO FOTOELÉCTRICO INTELIGENTE (F), PARA SER INSTALADO EN PLAFÓN O EN LECHO BAJO DE LOSA Y/O TRABE CON DIRECCIONAMIENTO PARA COMUNICACIÓN DIGITAL CON EL (TABLERO), PANEL DE CONTROL, SE COTIZA MOD.SD-365 MARCA FIRE-LITE, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	33.00	\$2,545.47	\$84,000.51
29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DETECTOR DIRECCIONABLE DE TEMPERATURA FIJA A 57 GRADOS CENTIGRADOS, SENSOR CON ELEMENTO TÉRMICO (T), PARA INSTALARSE EN PLAFÓN, EN LECHO BAJO DE LOSA Y/O TRABE, SENSOR PARA DETECCIÓN DE TEMPERATURAS, SE COTIZA MOD. H-365 MARCA FIRE-LITE EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$2,421.12	\$4,842.24
30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DETECTOR DIRECCIONABLE FOTOELÉCTRICO CON ELEMENTO TÉRMICO,SENSOR PARA DETECCIÓN DE TEMPERATURAS POR ENCIMA DE UN RANGO ASIGNADO PREVIAMENTE, DE ACUERDO AL ÁREA CENSADA. RECOPILAN INFORMACIÓN ANALÓGICA DE SUS ELEMENTOS DETECTORES DE TEMPERATURA FIJA Y/O TASA DE INCREMENTO Y LA CONVIERTEN EN SEÑALES DIGITALES. EL MICROPROCESADOR DEL DETECTOR MIDE Y ANALIZA ESTAS SEÑALES, COMPARA LA INFORMACIÓN A LECTURAS HISTÓRICAS Y NORMAS DE TIEMPO, PARA ASÍ TOMAR UNA DECISIÓN DE ALARMA. SE COTIZA MOD. SD365T MARCA FIRE-LITE EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$2,862.55	\$2,862.55
31	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTACION MANUAL DIRECCIONABLE TEXTO EN ESPAÑOL E INGLÉS, LAS ESTACIONES MANUALES DE DOBLE ACCIÓN (REQUIERE DE DOS MOVIMIENTOS PARA ACTIVAR LA ESTACIÓN) CON INTERFAZ DIRECCIONABLE QUE PERMITE AL PANEL SABER LA UBICACIÓN EXACTA DE LAS ESTACIONES MANUALES QUE FUE ACTIVADA PARA UNA PRONTA LOCALIZACIÓN Y EXTINCIÓN DE FUEGO. SE COTIZA MOD. BG12-LX-SP MARCA FIRE-LITE EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	\$3,871.20	\$11,613.60
32	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MÓDULO DE ALARMA AUDIOVISUAL (SIRENA CON ESTROBO) PARA INSTALARSE EN PLAFÓN O PARED, SISTEMA DE LENTES REFLECTORES CON INTENSIDAD LUMINOSA DE 75/95 CANDELAS. SE COTIZA MOD. P2R-L MARCA SYSTEM SENSOR EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	\$2,959.34	\$8,878.02
33	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MÓDULO DE ALARMA AUDIOVISUAL (SIRENA CON ESTROBO) PARA INSTALARSE EN PARED, APLICACION EXTERIOR, SISTEMA DE LENTES REFLECTORES CON INTENSIDAD LUMINOSA DE 75/95 CANDELAS. SE COTIZA MOD.P2RH-K MARCA SYSTEM SENSOR EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$3,659.55	\$3,659.55

34	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINI MÓDULO DIRECCIONABLE / MONITOREO DE CONTACTO SECO / NORMALMENTE ABIERTO, SE COTIZA MOD. MMF-301 MARCA FIRE-LITE EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$2,460.73	\$4,921.46
35	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO MAGNETICO NO-NC PARA PUERTAS Y VENTANAS, SE COTIZA MOD. PALT MARCA HONEYWELL EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$1,381.96	\$2,763.92
36	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO (PANEL) PRINCIPAL DE CONTROL INTELIGENTE PARA DETECCIÓN DE HUMOS VERSION DIRECCIONABLE , PARA DISPOSITIVOS DIRECCIONABLES CON COMPONENTES INTEGRADOS, MODELO ES-50XI MARCA FIRE-LITE, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$31,391.54	\$31,391.54
37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BATERIA UL 12V 12AH, PARA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO, SE COTIZA MOD. PS-12120F1 MARCA POWER SONIC EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$1,850.91	\$3,701.82
38	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANUNCIADOR REMOTO PARA PANEL DIRECCIONABLE, SE COTIZA MOD. ANN-80 MARCA FIRE-LITE EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$8,845.51	\$8,845.51
39	PROGRAMACION DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO, EL PRECIO INCLUYE: FIJACION, ACCESORIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZS	1.00	\$36,219.05	\$36,219.05
E10	CANALIZACIÓN Y CHAROLA				
P03	OBRA CIVIL				
P03S06	REGISTROS, NYLOPLAST Y TAPAS				
45	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO DE 60X60CM CON TAPA DE CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRO, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	\$2,972.77	\$8,918.31
P26	TELEVISIÓN Y CCTV				
P26S11	INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CCTV				
41	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHAROLA DE COMUNICACIONES 66/300 MARCA CABLOFIL , UNIONES RAPIDAS, MORDAZAS, TUERCA PARA MORDAZAS, SOPORTE PARA CHAROLA TIPO COLUMPIO DE 60CM CON UNICANAL, CABLE DE COBRE CAL 8 PARA TIERRAS Y PERNO BIPARTIDO. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	60.00	\$837.26	\$50,235.60
42	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA PARA TOMA DE NODO DE CCTV, CONTROL ACCESOS, TELEVISION VOZ Y DATOS EL PRECIO INCLUYE: TUBERÍA GALV. DE 3/4" PD, COPLES, CODOS, CONECTORES, SOPORTERÍA, ABRAZADERAS EN SU CASO, CAJAS REGISTRO, CHALUPAS, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS.CUIDANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	87.00	\$1,468.44	\$127,754.28
43	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA PARA TOMA DE NODO DE DETECCIÓN DE HUMO EL PRECIO INCLUYE: CABLE DE COBRE 2X16, TUBERÍA GALV. DE 3/4" PD, COPLES, CODOS, CONECTORES, SOPORTERÍA, ABRAZADERAS EN SU CASO, CAJAS REGISTRO, CHALUPAS, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS.CUIDANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	45.00	\$2,116.76	\$95,254.20
44	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GABINETE DE PARED PARA SOBREPONER TIPO NEMA CON PLATINA Y BAÑO EXTERIOR DE RESINA MEDIDAS 60X60X25CM MONTADO EN PARED, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$4,216.46	\$8,432.92
E11	MAMPARAS				
P09	HERRERÍA				
P09S09	MAMPARAS				
MAMP01	SANITARIOS PÚBLICOS HOMBRES Y MUJERES PLANTA BAJA	M2	16.52	\$9,029.31	\$149,164.20
MAMP02	SANITARIOS PÚBLICOS MUJERES PLANTA BAJA-SALA DE ESPERA	M2	3.95	\$10,444.62	\$41,256.25

E12	PUERTAS DE EMERGENCIA				
P09	HERRERÍA				
P09S03	PUERTAS, CHAMBRANAS, CANCELES, VENTANAS Y HERRERÍA METÁLICA DIVERSA				
EMERG01	PUERTA SENCILLA METÁLICA ESTÁNDAR CONTRA INCENDIOS CALIBRE 20 CERTIFICACION UL 180 MIN ASTURMEX FORMADA POR DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO CAL 20 DE ESPESOR, AISLAMIENTO DE LANA MINERAL ROCKWOOL CON DENSIDAD 145 KG/M3, RIGIDIZADORES DE ACERO GALVANIZADO, BULÓN ANTI-PALANCA DE ACERO. MARCO DE ACERO GALVANIZADO MC83 CAL 16, PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR GRIS RAL7001 O COLOR BLANCO RAL9010. INCLUYE: DOS BISAGRAS DE ACERO DE 3MM DE GROSOR, JUNTA INTUMESCENTE DE GRAFITO, CERRADURA REVERSIBLE MODELO ANTI-ENGANCHE FORRADA CON POLIAMIDA, PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, BOMBILLOS DE LATÓN DE 40X40 Y MANIJA. PESO APROXIMADO 50 KGS. INCLUYE 1 CIERRAPUERTAS CT 1800 DE BRAZO ARTICULADO TESA CERTIFICADO EN1154 VALIDO RF, 1 BARRA DE SOBREPONER TESA ANTIPÁNICO QUICK1S COLOR PLATA	PZA	1.00	\$41,470.95	\$41,470.95
EMERG02	PUERTA DOBLE METÁLICA ESTÁNDAR CONTRA INCENDIOS CALIBRE 20 CERTIFICACION UL 180 MIN ASTURMEX FORMADA POR DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO CAL 20 DE ESPESOR, AISLAMIENTO DE LANA MINERAL ROCKWOOL CON DENSIDAD 145 KG/M3, RIGIDIZADORES DE ACERO GALVANIZADO, BULÓN ANTI-PALANCA DE ACERO. MARCO DE ACERO GALVANIZADO MC83 CAL 16, PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR GRIS RAL7001 O COLOR BLANCO RAL9010. INCLUYE: DOS BISAGRAS DE ACERO DE 3MM DE GROSOR, JUNTA INTUMESCENTE DE GRAFITO, CERRADURA REVERSIBLE MODELO ANTI-ENGANCHE FORRADA CON POLIAMIDA, PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, BOMBILLOS DE LATÓN DE 40X40 Y MANIJA. PESO APROXIMADO 110 KGS. INCLUYE 2 CIERRAPUERTAS CT 1800 DE BRAZO ARTICULADO TESA CERTIFICADO EN1154 VALIDO RF, 2 BARRA DE EMBUTIR TESA ANTIPÁNICO QUICK1E COLOR PLATA, KIT BARRA ANTIPÁNICO DOBLE TESA, SELECTOR DE CIERRE	PZA	1.00	\$65,522.47	\$65,522.47
E13	OBRA CIVIL				
P03	OBRA CIVIL				
P03S10	MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO				
P03S10C005	MURO DE 14 cm DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7x14x28 cm ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:3 DE 0.00 a 3.00 M. DE ALTURA, ACABADO COMÚN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	485.06	\$759.08	\$368,199.34
P03S10C019	MURO DE 14 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7X14X28 CMS. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA ACABADO COMÚN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	60.19	\$804.29	\$48,410.22
P03S27	CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRÁULICO				
P03S27C051	CASTILLO DE 15X15 CM., ARMADO CON 4 VAR. Ø 3/8" Y ESTRIBOS Ø 1/4" @ 20 CM., CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ACABADO COMÚN, DE 0.00 A 3.00M. INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, AMARRES, FABRICACIÓN Y COLADO DEL CONCRETO, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	543.00	\$557.84	\$302,907.12
REF P03S27C1057	CASTILLO DE 15X15 CM., ARMADO CON 4 VAR. Ø 3/8" Y ESTRIBOS Ø 1/4" @ 20 CM., CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 3.00 A 6.00 MT., INCLUYE: ANCLAJE, CIMBRA, DESCIMBRA, VIBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	33.20	\$633.77	\$21,041.16
REF P03S27C1150	CASTILLO DE 15X44.5 CM ARMADO CON 10 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE Ø 1/4" @ 20 CM DE SEPARACIÓN, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ELABORACIÓN, COLADO Y VIBRADO DEL CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA.	ML	3.00	\$1,354.54	\$4,063.62
REF P03S27C1151	CASTILLO DE 15X44.5 CM ARMADO CON 10 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE Ø 1/4" @ 20 CM DE SEPARACIÓN, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ELABORACIÓN, COLADO Y VIBRADO DEL CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA.	ML	0.20	\$1,455.79	\$291.16
REF P03S27C1150-2	CASTILLO DE 15X47 CM ARMADO CON 10 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE Ø 1/4" @ 20 CM DE SEPARACIÓN, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ELABORACIÓN, COLADO Y VIBRADO DEL CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA.	ML	3.00	\$1,395.67	\$4,187.01

REF P03S27C1151-2	CASTILLO DE 15X47 CM ARMADO CON 10 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE ALAMBRO DE Ø 1/4" @ 20 CM DE SEPARACIÓN, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ELABORACIÓN, COLADO Y VIBRADO DEL CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA.	ML	0.20	\$1,496.94	\$299.39
P03S27C1105	DALA DE DESPLANTE DE 15x20 cm DE CONCRETO ARMADO F'C=200 Kg/cm2, CON 4 VARILLAS DE Ø 1/2" Y ESTRIBOS DE Ø 1/4" @ 15 cm, ACABADO COMUN, INCLUYE: COLADO, VIBRADO, CURADO DE CONCRETO, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	218.95	\$727.29	\$159,240.15
REF P03S27C862-01	DALA INTERMEDIA DE 15X20 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 15 CMS. CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	43.96	\$727.29	\$31,971.67
REF P03S27C395-02	DALA DE CERRAMIENTO DE 15X20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO @ 15 CMS. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMUN, DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, AMARRES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	224.77	\$782.57	\$175,898.26
P03S48	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DIFERENTES TIPOS				
P03S48C042	PLACAS DE POLIESTIRENO DE 2" DE ESPESOR Y 15 CM. DE ANCHO SOBRE ENRASES, DE 3.00 A 6.00 MT. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	208.43	\$209.00	\$43,561.87
P03S48C043	PLACAS DE POLIESTIRENO DE 2" DE ESPESOR Y 15 CM. DE ANCHO SOBRE ENRASES, DE 0.00 A 3.00 MT. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	231.70	\$171.00	\$39,620.70
P13	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA				
P13S02	PUERTAS, ANTEPECHOS, VENTANAS, CANCELERÍA, TAPAJUNTAS				
REF P13S02C150-01	PUERTA DE 1.00 X 2.10 MTS. A BASE DE TAMBOR DE CAOBILLA FORRADA CON FORMICA EN AMBAS CARAS DE COLOR HUESO, INCLUYE: MARCO DE MADERA DE PINO COLOR HUESO CON VISTAS DE MADERA DE PINO EN AMBAS CARAS, CHAPA DE PERILLA MODELO BALL + B500 ACABADO CROMO MATE, MCA. YALE INCLUYE CONTRA ELÉCTRICA PARA CERRADURA, BISAGRAS CUADRADAS DE ACERO SIN BALEROS DE 3" X 3" ACABADO CROMO SATINADO MCA. FANAL (3 PIEZAS), PINTURA PARA MARCO, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	11.00	\$10,424.52	\$114,669.72
REF P13S02C150-04	PUERTA DE 0.80 X 2.10 MTS. A BASE DE TAMBOR DE CAOBILLA FORRADA CON FORMICA EN AMBAS CARAS DE COLOR HUESO, INCLUYE: MARCO DE MADERA DE PINO COLOR HUESO CON VISTAS DE MADERA DE PINO EN AMBAS CARAS, CHAPA DE PERILLA MODELO BALL + B500 ACABADO CROMO MATE, MCA. YALE INCLUYE CONTRA ELÉCTRICA PARA CERRADURA, BISAGRAS CUADRADAS DE ACERO SIN BALEROS DE 3" X 3" ACABADO CROMO SATINADO MCA. FANAL (3 PIEZAS), PINTURA PARA MARCO, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	\$10,132.76	\$40,531.04
REF P13S02C150-02	PUERTA DE 1.10 X 2.10 MTS. A BASE DE TAMBOR DE CAOBILLA FORRADA CON FORMICA EN AMBAS CARAS DE COLOR HUESO, INCLUYE: MARCO DE MADERA DE PINO COLOR HUESO CON VISTAS DE MADERA DE PINO EN AMBAS CARAS, CHAPA DE PERILLA MODELO BALL + B500 ACABADO CROMO MATE, MCA. YALE INCLUYE CONTRA ELÉCTRICA PARA CERRADURA, BISAGRAS CUADRADAS DE ACERO SIN BALEROS DE 3" X 3" ACABADO CROMO SATINADO MCA. FANAL (3 PIEZAS), PINTURA PARA MARCO, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	12.00	\$10,424.52	\$125,094.24
REF P13S02C150-03	PUERTA DE 0.90 X 2.10 MTS. A BASE DE TAMBOR DE CAOBILLA FORRADA CON FORMICA EN AMBAS CARAS DE COLOR HUESO, INCLUYE: MARCO DE MADERA DE PINO COLOR HUESO CON VISTAS DE MADERA DE PINO EN AMBAS CARAS, CHAPA DE PERILLA MODELO BALL + B500 ACABADO CROMO MATE, MCA. YALE INCLUYE CONTRA ELÉCTRICA PARA CERRADURA, BISAGRAS CUADRADAS DE ACERO SIN BALEROS DE 3" X 3" ACABADO CROMO SATINADO MCA. FANAL (3 PIEZAS), PINTURA PARA MARCO, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$10,424.52	\$20,849.04
REF P13S02C150-05	PUERTA DE 0.60 X 2.10 MTS. A BASE DE TAMBOR DE CAOBILLA FORRADA CON FORMICA EN AMBAS CARAS DE COLOR HUESO, INCLUYE: MARCO DE MADERA DE PINO COLOR HUESO CON VISTAS DE MADERA DE PINO EN AMBAS CARAS, CHAPA DE PERILLA MODELO BALL + B500 ACABADO CROMO MATE, MCA. YALE INCLUYE CONTRA ELÉCTRICA PARA CERRADURA, BISAGRAS CUADRADAS DE ACERO SIN BALEROS DE 3" X 3" ACABADO CROMO SATINADO MCA. FANAL (3 PIEZAS), PINTURA PARA MARCO, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$10,132.76	\$10,132.76

P13S04	MUEBLES, COCINAS INTEGRALES Y CLÓSETS DE MADERA				
S/C P13S04C--04	MUEBLE DE 2.34 DE DESARROLLO TOTAL CON 0.50 DE ANCHO Y 1.10 MT. DE ALTO, CON TAPA FRONTAL DE 1.10 DE ALTO 2.34 MT. DE LONGITUD, TAPAS LATERALES DE 0.50 DE ANCHO X 0.69 DE ALTO, CON ENTREPAÑO SUPERIOR DE 0.30 MT. DE ANCHO Y OTRO INTERMEDIO DE 0.50 MT. DE ANCHO, DOS CAJONES DE 0.45X0.40X0.13 MT. DE ALTO Y OTRO DE 0.45X0.40X0.33 MT. DE ALTO, A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOBILLA DE 19 MM. DE ESPESOR RECUBIERTAS DE LÁMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, CORTE DIAGONAL PARA ABRIR CAJONES UTILIZANDO CORREDERAS TIPO TELESCÓPICAS DE 35 LBS., PATAS DE NIVELACIÓN, MENSULAS, MATERIAL. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN.	PZA	1.00	\$17,313.13	\$17,313.13
S/C P13S04C--05	MUEBLE TIPO GUARDA FORMADO POR 4 REPISAS DE 0.40 X 0.90 MT. DE LONGITUD A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOBILLA DE 19 MM DE ESPESOR RECUBIERTA DE LÁMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, APOYADO EN 3 LADOS DE MURO EXISTENTES, INCLUYE: MENSULAS METÁLICAS, TORNILLOS CABEZA CÓNICA PLANA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$12,053.21	\$12,053.21
S/C P03S26C--06	BARRA DE TABLACEMENTO DUROCK DE 2.40 X 0.60 X 0.10 M DE ESPESOR, ANCLADA A DOS LADOS DE MURO CON UNA MOCHETA INFERIOR LATERAL DERECHA DE 0.60X0.70 M DE ALTURA A BASE DE DUROCK DE 10 CM , DE ESPESOR, RECUBIERTA CON FORMAICA BLANCA, PINTURA ESMALTE BASE AGUA EN MOCHETA INFERIOR, CON PREPARACIÓN DE HUECO PARA FREGADERO PAQUETE TEKAWAY DM 33.221C8" TEKA, INCLUYE: FREGADERO PAQUETE TEKAWAY DM 33.221C8" TEKA, + GRIFO Y ACCESORIOS, CLAVE: T40136911, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO, INSTALACIÓN: DUAL MOUNT (EMPOTRAR Y SUBMONTAR), CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA, PARA SU FIJACION, PERFORACIÓN Y BASECOAT, RESANES, ACCESORIOS, LLAVE MEZCLADORA, LLAVES DE CONTROL, MANGUERAS ALIMENTADORAS, CESPOL, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$22,277.36	\$44,554.72
S/C P13S04C--10	ALACENA SUPERIOR DE 2.40X0.40X0.60 MT. DE ALTO COLOCADA A PARTIR DE 1.40 MT. DEL N.P.T. EN COCINA, FORMADA POR 2 ENTREPAÑOS HORIZONTALES SUPERIOR E INFERIOR DE 0.40 MT. DE ANCHO Y UNO INTERMEDIO DE 0.35 MT. DE ANCHO Y 5 VERTICALES DE 0.56 MT. DE ALTURA, 4 PUERTAS DE 0.57X0.56 MT. DE ALTO, A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOBILLA DE 19 MM DE ESPESOR RECUBIERTO DE LÁMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, PUERTAS ABATIBLES CON ACCESORIOS Y JALADERA MODELO MAXIMILIANO DE 160 MM, ACABADO NIQUEL SATINADO MARCA RISH, INCLUYE: BISAGRAS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$10,394.14	\$20,788.28
S/C P13S04C--12	MUEBLE BAJO BARRA TIPO COCINETA DE 2.30 MT. DE LONGITUD TOTAL Y 0.80 MT. DE ALTO COMPUESTO POR UN ENTREPAÑO HORIZONTAL DE 2.30X0.45 MT. DE ANCHO Y 3 VERTICALES DE 0.50 DE ANCHO Y 0.80 MT. DE ALTO, 2 CAJONERAS DE 1.13X0.55X0.20 MT. DE ALTO, 4 PUERTAS DE 0.56X0.55 MT. DE ALTO, A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOBILLA DE 19 MM DE ESPESOR RECUBIERTO DE LÁMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, PUERTAS ABATIBLES Y CAJONERAS CON ACCESORIOS Y JALADERA MODELO MAXIMILIANO DE 160 MM, ACABADO NIQUEL SATINADO MARCA RISH, INCLUYE: BISAGRAS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$22,174.26	\$44,348.52
S/C P03S26C--11	BARRA DE TABLACEMENTO DUROCK DE 1.2 X 0.60 X 0.10 M DE ESPESOR, ANCLADA A TRES LADOS DE MURO, A BASE DE DUROCK DE 10 CM , DE ESPESOR, RECUBIERTA CON FORMAICA BLANCA, CON PREPARACIÓN DE HUECO PARA FREGADERO PAQUETE TEKAWAY DM 33.221C8" TEKA, INCLUYE: FREGADERO PAQUETE TEKAWAY DM 33.221C8" TEKA, + GRIFO Y ACCESORIOS, CLAVE: T40136911, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO, INSTALACIÓN: DUAL MOUNT (EMPOTRAR Y SUBMONTAR), CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA, PARA SU FIJACION, PERFORACIÓN Y BASECOAT, RESANES, ACCESORIOS, LLAVE MEZCLADORA, LLAVES DE CONTROL, MANGUERAS ALIMENTADORAS, CESPOL, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$17,568.13	\$17,568.13
S/C P13S04C--13	REPISA SUPERIOR DE 0.40X1.20 MT. DE LONGITUD, COLOCADA A PARTIR DE 1.40 MT. DEL N.P.T., A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOBILLA DE 19 MM DE ESPESOR RECUBIERTO DE LÁMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, APOYADO EN 3 LADOS DE MURO EXISTENTES, INCLUYE: MENSULAS METÁLICAS, TORNILLOS CABEZA CÓNICA PLANA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$5,313.42	\$5,313.42

S/C P13S04C--07	MUEBLE BAJO BARRA TIPO COCINETA DE 1.20 MT. DE LONGITUD TOTAL Y 0.80 MT. DE ALTO COMPUESTO POR UN ENTREPAÑO HORIZONTAL DE 1.20X0.45 MT. DE ANCHO, 2 PUERTAS DE 0.60X0.80 MT. DE ALTO, A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOILLA DE 19 MM DE ESPESOR RECUBIERTO DE LÁMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, PUERTAS ABATIBLES CON ACCESORIOS Y JALADERA MODELO MAXIMILIANO DE 160 MM, ACABADO NIQUEL SATINADO MARCA RISH, INCLUYE: BISAGRAS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$14,632.36	\$14,632.36
REF P13S04C055-1	CLÓSET DE 2.00 X 0.60 X 2.40 MTS. DE ALTURA FORMADO POR 2 FIJOS VERTICALES DE 0.60 X 2.70 MTS. DE ALTURA, 4 REPIZAS DE 0.60 X 0.60 MT. ANCHO, A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOILLA DE 19 MM DE ESPESOR RECUBIERTO DE LÁMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, UN TUBO METÁLICO CROMADO DE 1" DE 1.40 MT. DE LONGITUD, INCLUYE: MÉNSULAS METÁLICAS, CANALETAS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$19,460.87	\$19,460.87
P13S04C055-2	CLÓSET DE 3.51 X 0.60 X 2.40 MTS. DE ALTURA FORMADO POR 2 FIJOS VERTICALES DE 0.60 X 2.40 MTS. DE ALTURA, 8 REPIZAS DE 1.15 X 0.60 MT. ANCHO MÁS 4 REPIZAS DE 1.13X0.60 MT. DE ANCHO, A BASE DE MADERA DE CAOILLA DE 19 MM. DE ESP. RECUBIERTO DE LÁMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, INCLUYE: MÉNSULA METÁLICA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$31,146.66	\$31,146.66
E14	PISOS				
P03	OBRA CIVIL				
P03S38	FIRMES Y PISOS DE CONCRETO				
P03S38C073	ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA DEL CONCRETO DE LOSA DE CONCRETO RECIEN COLADO, INCLUYE: PULIDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	26.86	\$75.93	\$2,039.48
P03S38C115	FIRME DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" REFORZADO CON MALLA-LAC 6-6/10X10, ACABADO FLOTEADO, INCLUYE: CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, REFORZADO, FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	623.30	\$546.73	\$340,776.81
P03S42	SARDINEL DE CONCRETO				
P03S42C002	SARDINEL DE CONCRETO SIMPLE DE 10 X 10 CMS. CONCRETO F'c=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	5.39	\$250.15	\$1,348.31
P15	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				
P15S05	RECUBRIMIENTO EN PISOS DIFERENTES ACABADOS Y MATERIALES				
P15S05C...	COLCHONETA DE SUPERFICIE PLANA DE POLIURETANO SUAVE Y VINIL HIPOALERGENICO DE 2.00 X 1.50 MTS. MARCA ACOLSA, (EN UNA SOLA PIEZA, NO TIENE JUNTAS Y NO SUFRE LEVANTAMIENTO), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION Y FUNCIONAMIENTO.	M2	11.82	\$1,787.45	\$21,127.66
REF P15S05C208-20	PISO INTERCERAMIC KRONO 2, EN COLOR GRIS ESTRUCTURADO O SIMILAR DE 40 X 40 CM., ASENTADO CON PORCELANACREST Y EMBOQUILLADOR DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	9.44	\$562.66	\$5,311.51
REF P15S05C209-21	PISO INTERCERAMIC CATANIA AVORIO SEMI-BRILLANTE O SIMILAR COLOR GRINGIO DE 60 X 60 CMS., ASENTADO CON PORCELANACREST Y EMBOQUILLADOR DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	549.79	\$674.17	\$370,651.92
P15S06	RECUBRIMIENTO EN ZOCLOS DIFERENTES ACABADOS Y MATERIALES				
REF P15S06C082-22	ZOCLO INTERCERAMIC KRONO 2, EN COLOR GRIS ESTRUCTURADO O SIMILAR DE 8 X 40 CM., ASENTADO CON PORCELANACREST Y EMBOQUILLADOR DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	5.80	\$162.03	\$939.77
REF P15S06C083-23	ZOCLO INTERCERAMIC CATANIA AVORIO SEMI-BRILLANTE O SIMILAR COLOR GRINGIO DE 7.5 X 60 CMS., ASENTADO CON PORCELANACREST Y EMBOQUILLADOR DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	308.78	\$167.41	\$51,692.86
P15S06C010	ZOCLO VINÍLICO DE 7 CM. DE ANCHO, INCLUYE: PEGAMENTO, RECORTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	213.22	\$119.71	\$25,524.57
P17	MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS				
P17S10	LAVADEROS Y ACCESORIOS				
REF P17S10C042-24	SÉPTICO DE 1.10 X 0.50 X 0.40 MTS. DE LUZ, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7 X 14 X 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, RECUBIERTO EN AMBAS CARAS Y FONDO CON LAMBRIN MODELO ASTRATTO DE 20 X 30 CMS., MCA. INTERCERAMIC COLOR CLARO, PEGADO CON ADHESIVO Y EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS, ASENTADO SOBRE FIRME DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6X6/10-10, CONCRETO F'c=150 KG/CM2, T.M.A 3/4", ACABADO FLOTEADO, INCLUYE: HABILITADO Y COLOCADO DE ACERO, FABRICACION Y COLADO DE CONCRETO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$5,141.60	\$5,141.60

E15	RECUBRIMIENTO Y ACABADOS				
P15	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				
P15S01	APLANADOS Y REPELLADOS CON MORTERO DIFERENTES ACABADOS				
P15S01C022	APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO RASTREADO, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	101.59	\$366.22	\$37,204.29
P15S01C039	APLANADO FINO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3 DE 1.5 A 2.00 CMS. DE ESPESOR DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	992.51	\$366.22	\$363,477.01
P15S01C040	APLANADO FINO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3 DE 1.5 A 2.00 CMS. DE ESPESOR DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	68.45	\$394.35	\$26,993.26
P15S04	RECUBRIMIENTOS APARENTES, FILOS, REPARACIÓN Y RESANES EN MUROS Y COLUMNAS RECUBRIMIENTOS DIVERSOS				
P15S04C006	FILOS Y BOQUILLAS EN MUROS, PRETILOS Y BARDAS DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	689.87	\$208.42	\$143,782.71
P15S04C005	FILOS Y BOQUILLAS EN MUROS, PRETILOS Y BARDAS DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	26.30	\$246.38	\$6,479.79
REF P15S04C032-01	LAMBRÍN DE AZULEJO LISO DE 20 X 30 CM. MODELO ASTRATTO MARCA INTERCERAMIC, ASENTADO CON PEGAZULEJO, CON EMBOQUILLADOR ANTIHONGO, INCLUYE: RECORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	2.44	\$643.85	\$1,570.99
REF P15S05C208-02	LAMBRIN EN MURO, CON PISO INTERCERAMIC CATANIA AVORIO EN COLOR GRINGIO O SIMILAR DE 60 X 60 CM., ASENTADO CON PORCELANACREST Y EMBOQUILLADOR DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA.	M2	106.99	\$686.25	\$73,421.89
P15S08	PINTURA VINÍLICA, HIDROFUGANTE Y ESMALTE				
P15S08C050	PINTURA VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA BEREL DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR ACRÍLICO BEREL, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	992.51	\$104.92	\$104,134.15
P15S08C051	PINTURA ESMALTE BASE AGUA EN MUROS Y PLAFONES MARCA BEREL DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR ACRÍLICO BEREL, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.	M2	101.97	\$143.19	\$14,601.08
E16	SEÑALÉTICA				
P31	MOBILIARIO URBANO				
P31S13	SEÑALIZACIÓN Y CALCOMANÍAS EN INMUEBLES				
REF P31S13C025	LEYENDA "CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" CON LETRAS DE ALUMINIO COLOR BRILLANTE (38 LETRAS DE 27 X 35 CMS. ANCLADAS A MURO) INCLUYE: FABRICACION, ANCLAJE Y FIJADO A UNA ALTURA DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$73,405.68	\$73,405.68
P33	LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN				
P33S13	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA				
P33S13C004	LIMPIEZA FINAL DE OBRA, INCLUYE: RETIRO DE BASURA FUERA DE LA OBRA, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M²	875.00	\$23.23	\$20,326.25
P33S16	FUMIGACIÓN				
P33S16C002	FUMIGACION DEL AREA, CONTRA INSECTOS, TERMITAS Y ROEDORES, INCLUYE: MATERIAL, PESTICIDA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	M²	875.00	\$58.16	\$50,890.00
P34	SEÑALIZACION VIAL				
P34S08	SEÑALES INFORMATIVAS GENERAL				
REF 14.001.001	MÓDULOS DE SEÑALIZACIÓN EN MURO SM-1 DE 20 X 25 CM. PARA COLOCACIÓN EN MURO UNA CARA PARA INTERIORES (CLAVE SM), A BASE DE PLACA DE PLASTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR (SEGÚN PROYECTO) Y CON ADHESIVO ESPECIFICO, CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLASTICO ESTIRENO ESTRUIDO DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR (SEGÚN PROYECTO) Y 2 O MAS PERFORACIONES OJIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÚAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLASTICO O DE MARIPOSA (SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGO SÍMBOLO INSTITUCIONAL, SÍMBOLO, NÚMERO, FLECHA O LETRERO IMPRESIONES EN SERIGRAFIA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOLOGÍA Y COLORES ESPECIFICADOS. INCLUYE: FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICADAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CUALQUIER NIVEL.	PIEZA	6.00	\$462.90	\$2,777.40

REF 14.001.002	MÓDULOS DE SEÑALIZACIÓN EN MURO SM-3 DE 40 X 25 CM. PARA COLOCACIÓN EN MURO UNA CARA PARA INTERIORES (CLAVE SM), A BASE DE PLACA DE PLASTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR (SEGÚN PROYECTO) Y CON ADHESIVO ESPECÍFICO. CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO ESTRUIDO DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR (SEGÚN PROYECTO) Y 2 O MAS PERFORACIONES OJIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÚAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLASTICO O DE MARIPOSA (SEGÚN EL TIPO DE MURO). CON LOGO, SÍMBOLO INSTITUCIONAL, SMOLO, NUMERO, FLECHA O LETRERO IMPRESIONES EN SERIGRAFIA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOLOGÍA Y COLORES ESPECIFICADOS. INCLUYE: FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICADAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CUALQUIER NIVEL.	PIEZA	32.00	\$703.46	\$22,510.72
14.003.003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MÓDULO DE SEÑALAMIENTO DE DIRECCIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN EN SENTIDO DERECHO, DE 27.40 X 18.30 CM. EN PLAFÓN DE CONFORMIDAD CON LA NOM-03SEGOB-2011, A BASE DE LÁMINA SINTRA PVC, DE 3 MM. DE ESPESOR, CON IMPRESION EN SERIGRAFIA, FOTOLUMINISCENTE Y ADHESIVO ESPECIFICO, EL INTERIOR DE LOS RECUADROS VA EN COLOR VERDE PANTONE 355 GREEN C. EL ICONO Y DEMAS ELEMENTOS EN COLOR BLANCO SERIGRAFIADO, LEYENDAS VARIAS SEGÚN PROYECTO DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE SEÑALAMIENTO INTERIOR DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETAA DE SALUD.	PIEZA	4.00	\$339.85	\$1,359.40
14.003.004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MÓDULO DE SEÑALAMIENTO DE DIRECCIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN EN SENTIDO IZQUIERDO, DE 27.40 X 18.30 CM. EN PLAFÓN DE CONFORMIDAD CON LA NOM-03SEGOB-2011, A BASE DE LÁMINA SINTRA PVC, DE 3 MM. DE ESPESOR, CON IMPRESION EN SERIGRAFIA, FOTOLUMINISCENTE Y ADHESIVO ESPECIFICO, EL INTERIOR DE LOS RECUADROS VA EN COLOR VERDE PANTONE 355 GREEN C. EL ICONO Y DEMAS ELEMENTOS EN COLOR BLANCO SERIGRAFIADO, LEYENDAS VARIAS SEGÚN PROYECTO DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE SEÑALAMIENTO INTERIOR DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD.	PIEZA	4.00	\$339.85	\$1,359.40
14.003.006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO DE MÓDULO INDICACION "SALIDA DE EMERGENCIA" DE 27.40 X 18.30 CM. EN CONFORMIDAD CON LA NOM-03SEGOB-2011, A BASE DE LÁMINA SINTRA PVC, DE 3 MM. DE ESPESOR, CON IMPRESION EN SERIGRAFIA, FOTOLUMINISCENTE Y ADHESIVO ESPECÍFICO, EL INTERIOR DE LOS RECUADROS VA EN COLOR VERDE PANTONE 355 GREEN C. EL ICONO Y DEMÁS ELEMENTOS EN COLOR BLANCO SERIGRAFIADO, LEYENDAS VARIAS SEGÚN PROYECTO DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE SEÑALAMIENTO INTERIOR DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD.	PIEZA	2.00	\$339.85	\$679.70
E17	HIDROSANITARIAS				
P01	PRELIMINARES				
P01S22	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE CAJA EN TERRENO SECO, CUALQUIER ZONA.				
402	EXCAVACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	49.67	\$691.02	\$34,322.96
P01S71	RETIROS EN CAMIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL				
406	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	151.27	\$159.34	\$24,103.36
P01S72	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS				
403	PLANTILLA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	108.05	\$177.87	\$19,218.85
404	RELLENO APISONADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	43.22	\$177.87	\$7,687.54
405	RELLENO COMPACTADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	43.22	\$232.48	\$10,047.79
P01S87	ADQUISICIÓN DE MATERIALES				
407	SUMINISTRO LIMO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	151.27	\$355.44	\$53,767.41
P16	INSTALACION HIDRÁULICA Y SANITARIA				
P16S01	TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES DE PVC TIPO SANITARIO				
301	TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 50 MM (2") EXTREMOS LISOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	120.00	\$139.35	\$16,722.00
302-1	TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4") EXTREMOS LISOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	84.00	\$167.67	\$14,084.28
303	TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 160 MM (6") EXTREMOS LISOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	126.00	\$285.78	\$36,008.28

304	CODO DE PVC SANITARIO DE 90° x 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	80.00	\$117.92	\$9,433.60
305	CODO DE PVC SANITARIO DE 90° x 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$170.90	\$683.60
306	CODO DE PVC SANITARIO DE 90° x 110 MM (4") CON SALIDA TRASERA DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	6.00	\$168.90	\$1,013.40
307	CODO DE PVC SANITARIO DE 90° x 110 MM (4") CON SALIDA LATERAL DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	\$184.26	\$1,842.60
308	CODO DE PVC SANITARIO DE 45° x 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	45.00	\$118.24	\$5,320.80
309	CODO DE PVC SANITARIO DE 45° x 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	\$147.40	\$1,179.20
310	YEE SENCILLA DE PVC SANITARIO DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$139.29	\$278.58
311	YEE SENCILLA DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	11.00	\$193.03	\$2,123.33
312	YEE REDUCIDA DE PVC SANITARIO DE 110 x 50 MM (4" x 2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	15.00	\$267.61	\$4,014.15
313	YEE REDUCIDA DE PVC SANITARIO DE 160 x 110 MM (6" x 4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$232.97	\$931.88
314	TEE SENCILLA DE PVC SANITARIO DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	43.00	\$118.66	\$5,102.38
315	REDUCCION DE PVC SANITARIO DE 110 x 50 MM (4" x 2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	5.00	\$108.57	\$542.85
316	REDUCCION DE PVC SANITARIO DE 160 x 110 MM (6" x 4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$182.70	\$182.70
317	TAPA DE PVC SANITARIO DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	29.00	\$53.72	\$1,557.88
318	TAPA DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	19.00	\$58.08	\$1,103.52
319	COPE DE PVC SANITARIO DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	50.00	\$78.30	\$3,915.00
320	COPE DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	30.00	\$92.11	\$2,763.30
321	COPE DE PVC SANITARIO DE 160 MM (6"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	40.00	\$178.11	\$7,124.40
322	CONECTOR ESPIGA DE PVC SANITARIO DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	22.00	\$93.67	\$2,060.74
323	TAPA REGISTRO DE TUBERÍA 4 C/REJILLA CIEGA ACERO INOX COFLEX (NO TIENE CLAVE), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$525.18	\$2,100.72
324	COLADERA DE UNA BOCA, DE REJILLA REDONDA MOD. 24, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$2,355.39	\$9,421.56
325	COLADERA DE TRES BOCAS, REJILLA REDONDA MOD. 25, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	6.00	\$2,561.01	\$15,366.06
P16S08	TUBOS Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO (TUBOPLUS)				
101	TUBO CLASE 16 - 20 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	216.00	\$97.28	\$21,012.48
104	TUBO CLASE 16 - 25 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	132.00	\$123.96	\$16,362.72
107	TUBO CLASE 16 - 32 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	24.00	\$184.76	\$4,434.24
930	TUBO CLASE 16 - 40 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	56.00	\$261.01	\$14,616.56
113	TUBO CLASE 16 - 50 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	232.00	\$369.43	\$85,707.76
931	TUBO CLASE 16 - 63 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	52.00	\$564.20	\$29,338.40
119	TUBO CLASE 16 - 75 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (2 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	12.00	\$964.50	\$11,574.00

122	CODO 45° DE 50 mm TUBOPLUS PPR (1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$161.14	\$322.28
125	CODO 90° DE 20 mm TUBOPLUS PPR (1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	145.00	\$61.96	\$8,984.20
128	CODO 90° DE 25 mm TUBOPLUS PPR (3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	29.00	\$73.48	\$2,130.92
134	CODO 90° DE 40 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	30.00	\$138.03	\$4,140.90
137	CODO 90° DE 50 mm TUBOPLUS PPR (1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	18.00	\$178.42	\$3,211.56
140	CODO 90° DE 63 mm TUBOPLUS PPR (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$283.71	\$567.42
143	CODO 90° DE 75 mm TUBOPLUS PPR (2 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$359.69	\$719.38
146	CODO 90° ROSCA HEMBRA 20 x 1/2" TUBOPLUS PPR (1/2" x 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	\$111.40	\$334.20
149	CODO 90° ROSCA HEMBRA 32 x 1" TUBOPLUS PPR (1" x 1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$291.75	\$291.75
152	TEE DE 20 mm TUBOPLUS PPR (1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	52.00	\$65.14	\$3,387.28
155	TEE DE 25 mm TUBOPLUS PPR (3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	12.00	\$82.20	\$986.40
158	TEE DE 32 mm TUBOPLUS PPR (1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$104.95	\$209.90
161	TEE DE 40 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	15.00	\$143.54	\$2,153.10
164	TEE DE 50 mm TUBOPLUS PPR (1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	30.00	\$203.83	\$6,114.90
167	TEE DE 63 mm TUBOPLUS PPR (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$284.33	\$1,137.32
170	TEE DE 75 mm TUBOPLUS PPR (2 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$377.29	\$754.58
173	COPELE DE 20 mm TUBOPLUS PPR (1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	120.00	\$48.90	\$5,868.00
176	COPELE DE 25 mm TUBOPLUS PPR (3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	50.00	\$78.52	\$3,926.00
179	COPELE DE 32 mm TUBOPLUS PPR (1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	6.00	\$90.67	\$544.02
182	COPELE DE 40 mm TUBOPLUS PPR (1-1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	20.00	\$141.57	\$2,831.40
185	COPELE DE 50 mm TUBOPLUS PPR (1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	110.00	\$159.53	\$17,548.30
188	COPELE DE 63 mm TUBOPLUS PPR (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	13.00	\$212.61	\$2,763.93
191	COPELE DE 75 mm TUBOPLUS PPR (2 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	\$304.18	\$912.54
194	CONECTOR HEMBRA 20 x 1/2" TUBOPLUS PPR (1/2" x 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	\$93.25	\$932.50
197	CONECTOR MACHO 20 x 1/2" TUBOPLUS PPR (1/2" x 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	40.00	\$96.96	\$3,878.40
200	CONECTOR MACHO 25 x 3/4" TUBOPLUS PPR (3/4" x 3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	19.00	\$133.74	\$2,541.06
203.1	CONECTOR MACHO 32 x 1" TUBOPLUS PPR (1" x 1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	\$294.55	\$2,945.50
204.1	REDUCCIÓN 25 x 20 mm TUBOPLUS PPR (3/4" x 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	24.00	\$34.48	\$827.52
205.1	REDUCCIÓN 32 x 20 mm TUBOPLUS PPR (1" x 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$44.84	\$89.68
206.1	REDUCCIÓN 32 x 25 mm TUBOPLUS PPR (1" x 3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	19.00	\$58.37	\$1,109.03
215	REDUCCIÓN 40 x 25 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4" x 3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	11.00	\$132.85	\$1,461.35
218	REDUCCIÓN 40 x 32 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4" x 1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	\$134.48	\$1,344.80

221	REDUCCIÓN 50 x 32 mm TUBOPLUS PPR (1 1/2" x 1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	20.00	\$149.66	\$2,993.20
224	REDUCCIÓN 50 x 40 mm TUBOPLUS PPR (1 1/2" x 1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	13.00	\$152.74	\$1,985.62
227	REDUCCIÓN 63 x 40 mm TUBOPLUS PPR (2" x 1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	\$195.07	\$585.21
230	REDUCCIÓN 63 x 50 mm TUBOPLUS PPR (2" x 1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	\$204.07	\$612.21
233	REDUCCIÓN 75 x 50 mm TUBOPLUS PPR (2 1/2" x 1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$231.12	\$462.24
236	REDUCCIÓN 75 x 63 mm TUBOPLUS PPR (2 1/2" x 2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$400.40	\$400.40
239	TAPÓN DE 20 mm TUBOPLUS PPR (1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	37.00	\$35.01	\$1,295.37
242	TAPÓN DE 40 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	\$125.18	\$1,251.80
245	TUERCA UNIÓN 20 x 20 TUBOPLUS PPR (1/2" x 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	\$183.34	\$1,466.72
248	JUEGO DE LLAVES PARA REGADERA 20mm TUBOPLUS PPR (1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	\$2,100.72	\$6,302.16
251	VÁLVULA GLOBO PPR 20mm TUBOPLUS PPR 1/2" , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	11.00	\$533.21	\$5,865.31
254	VÁLVULA GLOBO PPR 25mm TUBOPLUS PPR 3/4" , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	\$631.42	\$1,894.26
257	VÁLVULA GLOBO PPR 50mm TUBOPLUS PPR 1 1/2" , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	5.00	\$1,836.89	\$9,184.45
P16S11	TUBERÍA Y PIEZAS DE PVC				
260	TAPON ROSCA MACHO DE 1/2" DE PVC-H CED. 40, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	\$172.42	\$1,724.20
263	TAPON ROSCA HEMBRA DE 1/2" DE PVC-H CED. 40, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	32.00	\$161.68	\$5,173.76
266	TAPON ROSCA HEMBRA DE 1" DE PVC-H CED. 40, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	\$201.07	\$2,010.70
P16S90	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS				
269	VÁLVULA DE PURGA DE AIRE URREA DE 1/2", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$928.84	\$1,857.68
272	LLAVE DE CONTROL ANGULAR URREA MOD. 401ST, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	24.00	\$463.31	\$11,119.44
275	LLAVE DE NARIZ COMPACTA URREA MOD. 19NC.13, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	7.00	\$274.02	\$1,918.14
278	VÁLVULA PARA FLOTADOR URREA MOD. 04.25, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$1,780.91	\$1,780.91
284	VALVULA DE ACOPLAMIENTO RAPIDO DE 3/4", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	19.00	\$1,063.98	\$20,215.62
287	REGISTRO RAIN BIRD DE 6", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	\$257.89	\$2,578.90
216	SOPORTERIA POR LOSA TIPO PERA DE 1/2"Ø DE DIAMETRO, INCLUYE: UNA VARILLA DE 3/8"Ø DE 100CM DE LONGITUD, 2 TUERCAS HEXAGONAL, 4 HUASAS, 1 COPLÉ HEXAGONAL DE 3/8"Ø PARA VARILLA ROSCADA, 1 TAQUETE DE 3/8" PARA CONCRETO Y ABRAZADERA PERA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	22.00	\$190.19	\$4,184.18
217	SOPORTERIA POR LOSA TIPO PERA DE 3/4"Ø DE DIAMETRO, INCLUYE: UNA VARILLA DE 3/8"Ø DE 100CM DE LONGITUD, 2 TUERCAS HEXAGONAL, 4 HUASAS, 1 COPLÉ HEXAGONAL DE 3/8"Ø PARA VARILLA ROSCADA, 1 TAQUETE DE 3/8" PARA CONCRETO Y ABRAZADERA PERA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	11.00	\$191.12	\$2,102.32
220	SOPORTERIA POR LOSA TIPO PERA DE 1-1/4"Ø DE DIAMETR, INCLUYE: UNA VARILLA DE 3/8"Ø DE 100CM DE LONGITUD, 2 TUERCAS HEXAGONAL, 4 HUASAS, 1 COPLÉ HEXAGONAL DE 3/8"Ø PARA VARILLA ROSCADA, 1 TAQUETE DE 3/8" PARA CONCRETO Y ABRAZADERA PERA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$234.08	\$936.32

219	SOPORTERIA POR LOSA TIPO PERA DE 1-1/2"Ø DE DIAMETRO, INCLUYE: UNA VARILLA DE 3/8"Ø DE 100CM DE LONGITUD, 2 TUERCAS HEXAGONAL, 4 HUASAS, 1 COPLÉ HEXAGONAL DE 3/8"Ø PARA VARILLA ROSCADA, 1 TAQUETE DE 3/8" PARA CONCRETO Y ABRAZADERA PERA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	\$263.60	\$2,108.80
401	TRAZO DE TUBERÍA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	216.35	\$79.65	\$17,232.28
E18	INSTALACIÓN PLUVIAL				
P01	PRELIMINARES				
P01S22	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE CAJA EN TERRENO SECO, CUALQUIER ZONA.				
402	EXCAVACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	0.41	\$691.02	\$283.32
P01S71	RETIROS EN CAMIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL				
406	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	0.24	\$159.34	\$38.24
P01S72	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS				
403	PLANTILLA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	0.82	\$177.87	\$145.85
404	RELLENO APISONADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	0.41	\$177.87	\$72.93
405	RELLENO COMPACTADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	0.41	\$232.48	\$95.32
P01S87	ADQUISICIÓN DE MATERIALES				
407	SUMINISTRO LIMO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	0.41	\$355.44	\$145.73
P16	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA				
P16S01	TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES DE PVC TIPO SANITARIO				
501	TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 75 MM (3") EXTREMOS LISOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	MTS	7.00	\$156.06	\$1,092.42
502	TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4") EXTREMOS LISOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	MTS	60.00	\$167.67	\$10,060.20
503	CODO DE PVC SANITARIO DE 90° x 75 MM (3"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$68.17	\$68.17
504	CODO DE PVC SANITARIO DE 90° x 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	27.00	\$170.90	\$4,614.30
505	CODO DE PVC SANITARIO DE 45° x 75 MM (3"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$124.37	\$124.37
506	REDUCCIÓN DE PVC SANITARIO DE 110 x 75 MM (4" x 3"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$113.62	\$113.62
507	TAPA DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	19.00	\$58.08	\$1,103.52
508	COPLÉ DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	20.00	\$92.11	\$1,842.20
509	CONECTOR ESPIGA DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	\$152.02	\$1,216.16
510	COLADERA DE PRETIL PARA AZOTEA. CONEXIÓN PARA TUBO 102 MM (4") DE ROSCAR MOD. 4954, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	\$3,597.46	\$28,779.68
401	TRAZO DE TUBERÍA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	17.08	\$79.65	\$1,360.42
E19	DESCARGA DE CONDENSADOS				
P01	PRELIMINARES				
P01S22	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE CAJA EN TERRENO SECO, CUALQUIER ZONA.				
402	EXCAVACION, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	3.97	\$691.02	\$2,743.35
P01S71	RETIROS EN CAMIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL				
406	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	2.65	\$159.34	\$422.25
P01S72	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS				
403	PLANTILLA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	1.32	\$177.87	\$234.79
404	RELLENO APISONADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	2.65	\$177.87	\$471.36
405	RELLENO COMPACTADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	2.65	\$232.48	\$616.07

P01S87	ADQUISICIÓN DE MATERIALES				
407	SUMINISTRO LIMO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	3.97	\$355.44	\$1,411.10
P16	INSTALACIÓN HIDRAULICA Y SANITARIA				
P16S01	TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES DE PVC TIPO SANITARIO				
702	TUBO PVC SANITARIO 50 mm., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	36.00	\$139.35	\$5,016.60
703	TUBO PVC SANITARIO 75 mm., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	18.00	\$156.06	\$2,809.08
708	CODO 90°X50 mm PVC SANITARIO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$117.92	\$235.84
709	CODO 45°X50 mm PVC SANITARIO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	11.00	\$118.24	\$1,300.64
710	CODO 45°X75 mm PVC SANITARIO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	26.00	\$124.37	\$3,233.62
711	YEE SENCILLA DE 50x50 mm PVC SAN., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$139.29	\$557.16
712	TAPON DE INSERCIÓN DE 50 mm PVC SAN., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	7.00	\$53.72	\$376.04
713	TAPON DE INSERCIÓN DE 75 mm PVC SAN., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	13.00	\$53.72	\$698.36
714	COPLÉ DE 50 mm PVC SAN., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	\$78.30	\$783.00
715	COPLÉ DE 75 mm PVC SAN., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	\$102.87	\$1,028.70
401	TRAZO DE TUBERÍA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	33.05	\$79.65	\$2,632.43
P16S11	TUBERÍA Y PIEZAS DE PVC				
701	TUBO DE 25mm (1") DE PVC-H CED. 40 , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	16.00	\$219.48	\$3,511.68
704	CODO DE 90° x 1" DE PVC-H CED. 40 , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	12.00	\$135.18	\$1,622.16
705	CODO DE 45° x 1" DE PVC-H CED. 40 , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	12.00	\$139.65	\$1,675.80
706	REDUCCIÓN BUSHING DE 1-1/2" x 1" DE PVC-H CED. 40 , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	6.00	\$124.27	\$745.62
707	COPLÉ DE 1" DE PVC-H CED. 40 , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	\$115.22	\$921.76
E20	COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS				
P17	MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS				
P17S01	MUEBLES SANITARIOS				
201	INSTALACIÓN DE WC PARA FLUXÓMETRO, INCLUYE: CUELLO DE SERA, CEMENTO BLANCO, LLAVE DE CONTROL, MANGUERA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$2,299.22	\$4,598.44
203	INSTALACIÓN DE WC PARA FLUXOMETRO (MINUSVALIDOS), INCLUYE: CUELLO DE SERA, CEMENTO BLANCO, LLAVE DE CONTROL, MANGUERA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$2,299.22	\$9,196.88
205	INSTALACIÓN DE MINGITORIO PARA FLUXOMETRO DE MANIJA , INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$1,592.88	\$1,592.88
207	INSTALACIÓN DE WC TIPO TANQUE, INCLUYE: CUELLO DE SERA, CEMENTO BLANCO, LLAVE DE CONTROL, MANGUERA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	6.00	\$2,299.22	\$13,795.32
P17S02	ACCESORIOS PARA BAÑO				
202	INSTALACIÓN DE FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX MODELO 310-WC-4.8 , INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$1,061.92	\$2,123.84
204	INSTALACIÓN DE FLUXOMETRO ELECTRONICO MARCA HELVEX MODELO FC-110-WC-4.8 (MINUSVALIDOS), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$1,327.39	\$5,309.56
206	INSTALACIÓN DE FLUXOMETRO DE MANIJA MARCA HELVEX MODELO 185-19-0.5 (MINGITORIO), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$1,061.92	\$1,061.92
P17S04	LLAVES MEZCLADORAS, ACCESORIOS, REGADERAS				
213	INSTALACIÓN DE REGADERAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	\$1,061.92	\$3,185.76
P17S05	TARJA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE				
209	INSTALACIÓN DE FREGADERO/TARJA, INCLUYE: MANGUERA, LLAVE DE CONTROL, CESPOL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	\$1,926.66	\$5,779.98
P17S06	LAVABO Y ACCESORIOS PARA BAÑO				
208	INSTALACIÓN DE LAVAMANOS, INCLUYE: MANGUERA, LLAVE DE CONTROL, CESPOL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	12.00	\$1,926.66	\$23,119.92
210	INSTALACIÓN DE LAVADORA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$1,592.88	\$1,592.88

P17S10	LAVADEROS Y ACCESORIOS				
211	INSTALACIÓN DE PILETA/LAVADERO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$1,327.39	\$1,327.39
212	INSTALACIÓN DE SALIDA DE LLAVE NARIZ, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	\$265.47	\$796.41
P17S13	CALENTADORES DE AGUA				
214	INSTALACIÓN DE CALENTADOR ELECTRICO INSTANTANEO MARCA CALOREX MODELO ELEVA 9,5, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	\$3,358.80	\$10,076.40
E21	EQUIPO DE BOMBEO				
P16	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA				
P16S08	TUBOS Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO (TUBOPLUS)				
930	TUBO CLASE 16 - 40 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	12.00	\$261.01	\$3,132.12
931	TUBO CLASE 16 - 63 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	6.00	\$564.20	\$3,385.20
932	CODO 45° DE 32mmø (1"Ø), TUBOPLUS, INCLUYE: MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, PRUEBA Y LIMPIEZA	PZA	2.00	\$105.37	\$210.74
933	CODO 45° DE 64 mmø (2"Ø) TUBOPLUS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$233.18	\$233.18
134	CODO 90° DE 40 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$138.03	\$276.06
140	CODO 90° DE 63 mm TUBOPLUS PPR (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	6.00	\$283.71	\$1,702.26
170	TEE DE 75 mm TUBOPLUS PPR (2 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$377.29	\$377.29
934	CONECTOR MACHO 40MM x 1-1/4", TUBOPLUS INCLUYE: MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, PRUEBA Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$728.95	\$728.95
935	CONECTOR MACHO 63MM x 2", TUBOPLUS INCLUYE: MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, PRUEBA Y LIMPIEZA	PZA	4.00	\$1,165.35	\$4,661.40
010609	REDUCCIÓN 63MM x 40MM (2"Ø X 1-1/4"Ø), TUBOPLUS INCLUYE: SUM. E INST., MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$195.07	\$195.07
010612	REDUCCIÓN 75MM x 63MM (2-1/2"Ø X 2"Ø), TUBOPLUS INCLUYE: SUM. E INST., MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$386.60	\$386.60
010807	UNION BRIDADA TUBOPLUS DE 63 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	2.00	\$1,813.21	\$3,626.42
*TEMP6	UNION BRIDADA TUBOPLUS DE 75 MM (2-1/2""), INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$2,177.61	\$2,177.61
P16S26	BOMBAS Y EQUIPO				
927	BOMBA SUMERGIBLES MARCA AQUAPAK, MODELO M2.5 X15-8, 1.5HP, 220V, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	2.00	\$8,353.10	\$16,706.20
928	TANQUE HIDRONEUMÁTICO MARCA EVANS MODELO EQTH-480VE, NCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$33,139.97	\$33,139.97
929	TABLERO DE CONTROL CON VARIADOR DE VELOCIDAD E INSTRUMENTACION, QUE ALTERNE Y SIMULTANEE PARA 2 BOMBAS SUMERGIBLES MARCA AQUAPAK, MODELO M2.5 X15-8, 1.5HP, 220V, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$41,683.29	\$41,683.29
P16S62	VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE COLUMPIO DE BRONCE, FIGURA 85-T, URREA O SIMILAR EN CALIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS				
030253	VÁLVULA DE RETENCIÓN TIPO COLUMPIO ROSCADA URREA MOD. 85N.50, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$5,673.93	\$11,347.86
P16S90	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS				
030141	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TERMOFUSIONADA DE 1"Ø, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$2,215.24	\$2,215.24
030142	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TERMOFUSIONADA DE 1-1/4"Ø, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$3,780.71	\$3,780.71
030143	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TERMOFUSIONADA DE 2"Ø, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	2.00	\$8,637.87	\$17,275.74
E22	ACCESORIOS HIDROSANITARIOS				
P03	OBRA CIVIL				
P03S32	BARRAS Y CUBIERTAS DE CONCRETO				
REF P03S32C168-200	BARRA PARA LAVABO DE 0.70 X 0.60 MT. DE ANCHO, FORMADA CON BASTIDORES DE PERFIL DE 3" X 1-1/2", MAS DOS LARGUEROS INFERIORES UNO FRONTAL Y OTRO LATERAL PARA FALDON, LA CUBIERTA INICIAL SERÁ CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. CALIDAD USG O PANEL REY, Y LA RECUBIERTA FINAL CON PISO CERAMICO DE 60 X 60,	PZA	1.00	\$3,285.03	\$3,285.03

	MARCA INTERCERAMIC, MODELO CATANIA, COLOR GRINGIO CON FALDONES DE 17 CMS DE PERALTE Y ZOCLOS DE 10 CM. PEGADOS A MURO, LLEVARA UN HUECO COMO PREPERACION PARA MONTAR OVALIN, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA A DOS MANOS PARA BASTIDORES, PERNOS EXPANSIVOS HILTI DE 3/8" X 4" PARA SUJECIÓN DE BASTIDORES, PERFORACIONES CON BROCA, ADHESIVO PARA PISO Y EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR SEGÚN PROYECTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
REF P03S32C168- 201	BARRA PARA LAVABO DE 0.90 X 0.60 MT. DE ANCHO, FORMADA CON BASTIDORES DE PERFIL DE 3" X 1-1/2", MAS DOS LARGUEROS INFERIORES UNO FRONTAL Y OTRO LATERAL PARA FALDON, LA CUBIERTA INICIAL SERÁ CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. CALIDAD USG O PANEL REY, Y LA RECUBIERTA FINAL CON PISO CERAMICO DE 60 X 60, MARCA INTERCERAMIC, MODELO CATANIA, COLOR GRINGIO CON FALDONES DE 17 CMS DE PERALTE Y ZOCLOS DE 10 CM. PEGADOS A MURO, LLEVARA UN HUECO COMO PREPERACION PARA MONTAR OVALIN, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA A DOS MANOS PARA BASTIDORES, PERNOS EXPANSIVOS HILTI DE 3/8" X 4" PARA SUJECIÓN DE BASTIDORES, PERFORACIONES CON BROCA, ADHESIVO PARA PISO Y EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR SEGÚN PROYECTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$3,852.54	\$3,852.54
REF P03S32C168- 202	BARRA PARA LAVABO DE 1.30 X 0.60 MT. DE ANCHO, FORMADA CON BASTIDORES DE PERFIL DE 3" X 1-1/2", CON DOS REFUERZOS TRANSVERSALES, MAS UN LARGUERO INFERIOR FRONTAL PARA FALDON, LA CUBIERTA INICIAL SERÁ CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. CALIDAD USG O PANEL REY, Y LA RECUBIERTA FINAL CON PISO CERAMICO DE 60 X 60, MARCA INTERCERAMIC, MODELO CATANIA, COLOR GRINGIO CON FALDONES DE 17 CMS DE PERALTE Y ZOCLOS DE 10 CM. PEGADOS A MURO, LLEVARA UN HUECO COMO PREPERACION PARA MONTAR OVALIN, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA A DOS MANOS PARA BASTIDORES, PERNOS EXPANSIVOS HILTI DE 3/8" X 4" PARA SUJECIÓN DE BASTIDORES, PERFORACIONES CON BROCA, ADHESIVO PARA PISO Y EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR SEGÚN PROYECTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$5,590.98	\$5,590.98
REF P03S32C168- 203	BARRA PARA LAVABO DE 1.83 X 0.60 MT. DE ANCHO, FORMADA CON BASTIDORES DE PERFIL DE 3" X 1-1/2", CON DOS REFUERZOS TRANSVERSALES, MAS UN LARGUERO INFERIOR FRONTAL PARA FALDON, LA CUBIERTA INICIAL SERÁ CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. CALIDAD USG O PANEL REY, Y LA RECUBIERTA FINAL CON PISO CERAMICO DE 60 X 60, MARCA INTERCERAMIC, MODELO CATANIA, COLOR GRINGIO CON FALDONES DE 17 CMS DE PERALTE Y ZOCLOS DE 10 CM. PEGADOS A MURO, LLEVARA UN HUECO COMO PREPERACION PARA MONTAR OVALIN, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA A DOS MANOS PARA BASTIDORES, PERNOS EXPANSIVOS HILTI DE 3/8" X 4" PARA SUJECIÓN DE BASTIDORES, PERFORACIONES CON BROCA, ADHESIVO PARA PISO Y EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR SEGÚN PROYECTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$7,929.67	\$7,929.67
REF P03S32C168- 204	BARRA PARA LAVABO DE 1.88 X 0.60 MT. DE ANCHO, FORMADA CON BASTIDORES DE PERFIL DE 3" X 1-1/2", CON DOS REFUERZOS TRANSVERSALES, MAS UN LARGUERO INFERIOR FRONTAL PARA FALDON, LA CUBIERTA INICIAL SERÁ CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. CALIDAD USG O PANEL REY, Y LA RECUBIERTA FINAL CON PISO CERAMICO DE 60 X 60, MARCA INTERCERAMIC, MODELO CATANIA, COLOR GRINGIO CON FALDONES DE 17 CMS DE PERALTE Y ZOCLOS DE 10 CM. PEGADOS A MURO, LLEVARA UN HUECO COMO PREPERACION PARA MONTAR OVALIN, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA A DOS MANOS PARA BASTIDORES, PERNOS EXPANSIVOS HILTI DE 3/8" X 4" PARA SUJECIÓN DE BASTIDORES, PERFORACIONES CON BROCA, ADHESIVO PARA PISO Y EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR SEGÚN PROYECTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$7,952.18	\$7,952.18
REF P03S32C168- 205	BARRA PARA LAVABO DE 2.00 X 0.60 MT. DE ANCHO, FORMADA CON BASTIDORES DE PERFIL DE 3" X 1-1/2", CON CUATRO REFUERZOS TRANSVERSALES, MAS DOS LARGUEROS INFERIORES UNO FRONTAL Y OTRO LATERAL PARA FALDON, LA CUBIERTA INICIAL SERÁ CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. CALIDAD USG O PANEL REY, Y LA RECUBIERTA FINAL CON PISO CERAMICO DE 60 X 60, MARCA INTERCERAMIC, MODELO CATANIA, COLOR GRINGIO CON FALDONES DE 17 CMS DE PERALTE Y ZOCLOS DE 10 CM. PEGADOS A MURO, LLEVARA DOS HUECOS COMO PREPERACION PARA MONTAR OVALINES, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA A DOS MANOS PARA BASTIDORES, PERNOS EXPANSIVOS HILTI DE 3/8" X 4" PARA SUJECIÓN DE BASTIDORES, PERFORACIONES CON BROCA, ADHESIVO PARA PISO Y EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR SEGÚN PROYECTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$11,753.06	\$23,506.12

P09	HERRERÍA				
P09S10	BARANDAL, PASAMANOS Y MARCOS METÁLICOS				
P09S10C074	BARRA SEGMENTO RECTO (610 MM) ACERO INOX HELVEX B-610-S, MARCA HELVEX, INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	8.00	\$3,028.23	\$24,225.84
P12	VIDRIOS, CRISTALES, ACRÍLICOS, ESPEJOS, DOMOS				
P12S02	ESPEJOS Y LUNAS CON MARCOS.				
REF P12S02C008-207	ESPEJO DE 0.70 X 1.00 MT. DE ALTURA CON MARCO DE PERFIL DE ALUMINIO SEMILUJO DE 2", LÍNEA PANORAMA COLOR HUESO, CON CRISTAL DE ESPEJO DE 6 MM., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	\$6,879.48	\$34,397.40
REF P12S02C008-209	ESPEJO DE 1.00 X 1.00 MT. DE ALTURA CON MARCO DE PERFIL DE ALUMINIO SEMILUJO DE 2", LÍNEA PANORAMA COLOR HUESO, CON CRISTAL DE ESPEJO DE 6 MM., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$8,381.84	\$8,381.84
REF P12S02C008-210	ESPEJO DE 1.30 X 1.00 MT. DE ALTURA CON MARCO DE PERFIL DE ALUMINIO SEMILUJO DE 2", LÍNEA PANORAMA COLOR HUESO, CON CRISTAL DE ESPEJO DE 6 MM., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$9,613.83	\$19,227.66
REF P12S02C008-211	ESPEJO DE 1.80 X 1.00 MT. DE ALTURA CON MARCO DE PERFIL DE ALUMINIO SEMILUJO DE 2", LÍNEA PANORAMA COLOR HUESO, CON CRISTAL DE ESPEJO DE 6 MM., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$12,390.02	\$24,780.04
P17	MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS				
P17S01	MUEBLES SANITARIOS				
REF P17S01C043-213	MUEBLE MINGITORIO TIPO CASCADA PARA FLUXOMETRO, MODELO MOJAVE MARCA HELVEX, INCLUYE: FLUXOMETRO DE MANIJA Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM. CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MODELO 185-19-0.5 MARCA HELVEX, MONO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	2.00	\$16,162.27	\$32,324.54
P17S01C046	MUEBLE W.C. TAZA TANQUE ECOLÓGICO DE 4.8 LTS. DE PALANCA, TRAMPA EXPUESTA MODELO "BOLMEN 2" TT2-3 COLOR BLANCO DE ALTO BRILLO MARCA HELVEX, ASIENTO MODELO AT-1, MARCA HELVEX, INCLUYE; LLAVE DE CONTROL ANGULAR DE 13 MM, MANGUERA FLEXIBLE ALIMENTADORA COFLEX DE 13 MM, CUELLO DE CERA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	6.00	\$8,508.68	\$51,052.08
P17S01C048	TAZA PARA FLUXOMETRO CON TRAMPA EXPUESTA DE 4.8 LTS., ALTURA CONFORTABLE DE 17", NAO 17" MODELO TZF-17 COLOR BLANCO ALTO BRILLO MARCA HELVEX Y ASIENTO MODELO AF-1 BLANCO MARCA HELVEX, CON FLUXOMETRO DE MANERAL MARCA KHOLER COLOR CROMO MODELO K-13517 (4.8 LPD) INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	\$11,870.06	\$71,220.36
P17S02	ACCESORIOS PARA BAÑO				
P17S02C013	JABONERA DE EMPOTRAR CON AGARRADERA Y CHAROLA ANTIRROBO, ACABADO CROMO, LINEA CLASICA MODELO 100 MARCA HELVEX, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	3.00	\$2,362.22	\$7,086.66
P17S04	LLAVES MEZCLADORAS, ACCESORIOS, REGADERAS				
P17S04C027	LLAVE NARIZ CON ROSCA DE Ø 1/2" MARCA URREA, INCLUYE: MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$539.50	\$539.50
P17S04C052	LLAVE PARA LAVABO TEMPORIZADORA DE CIERRE AUTOMÁTICO DE 1.9 LTS., COLOR CROMO MODELO TV-122-1.9, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, MARCA HELVEX INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	9.00	\$6,336.15	\$57,025.35
P17S04C	REGADERA DE CHORRO FIJO MODELO EXPLORA COLOR CROMO H-201, MARCA HELVEX. INCLUYE: BRAZO Y CHAPETON MARCA HELVEX, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	\$1,986.15	\$5,958.45
P17S06	LAVABO Y ACCESORIOS PARA BAÑO				
REF P17S06C034-216	LAVABO DE PEDESTAL MODELO HABITAT COLOR BLANCO MARCA AMERICAN STANDAR, INCLUYE: CONTRA CON REJILLA SIN REBOSADERO, ACABADO CROMO MOD. TH-059 Y CESPOL MODELO TV-016, MARCA HELVEX, MEZCLADORA TV-122 HELVEX, MANGUERA ALIMENTADORA. LLAVE ANGULAR , MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	4.00	\$13,011.22	\$52,044.88
P17S06C040	LAVABO LUGANO BAJO CUBIERTA CON REBOSADERO, MODELO LV-LUGANO, COLOR BLANCO MARCA HELVEX, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	10.00	\$6,001.27	\$60,012.70
P17S07	ACCESORIOS METÁLICOS PARA BAÑO HELVEX				
P17S07C013	JUEGO DE MANERALES GRANDES LÍNEA ATICA MODELO C-59, ACABADO CROMO MARCA HELVEX, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$2,856.84	\$8,570.52
P17S08	ACCESORIOS DE SOBREPONER				
REF P17S08C047-217	CAMBIADOR DE PAÑAL PARA BEBE HORIZONTAL PARA MONTAR EN LA PARED MARCA KOALA KARE MODELO KB-120, EN COLOR CREMA, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	\$14,448.09	\$14,448.09

P17S10	LAVADEROS Y ACCESORIOS				
P17S10C019	LAVADERO DE CONCRETO ARMADO DE 81 X 87 CM. INCLUYE : MOCHETA DE TABIQUE DE 0.81X0.80 M. APLANADO CAL-ARENA 1:3 ACABADO FLOTEADO.	PZA	1.00	\$4,922.43	\$4,922.43
E23	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				
P21	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO				
P21S07	REJILLA DE ALUMINIO PARA RETORNO O EXTRACCIÓN DE AIRE CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS				
AA-11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE INYECCION EN PLAFÓN PARA EQUIPO DE 5.5 Y 10 TON TIPO PAQUETE	PZA	1.00	\$55,917.94	\$55,917.94
AA-12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE RETORNO EN PLAFÓN PARA EQUIPO DE 5.5 Y 10 TON	PZA	1.00	\$45,738.48	\$45,738.48
P21S31	PRUEBA DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO				
AA-01	EQUIPO MINISPLIT INVERTER 1 TON 220VCA MIRAGE	PZA	11.00	\$11,093.06	\$122,023.66
AA-02	EQUIPO TIPO PAQUETE INVERTER 5.5 TON MIRAGE	PZA	1.00	\$121,311.10	\$121,311.10
AA-03	EQUIPO TIPO PAQUETE INVERTER 10 TON MIRAGE	PZA	2.00	\$179,663.28	\$359,326.56
AA-04	INSTALACION EQUIPOS MINISPLIT DE 1 TON	PZA	11.00	\$2,647.77	\$29,125.47
AA-05	MANIOBRAS DE MONTAJE E INSTALACION 5.5 TON	PZA	1.00	\$21,739.52	\$21,739.52
AA-06	MANIOBRAS DE MONTAJE E INSTALACION 10 TON	PZA	2.00	\$25,269.93	\$50,539.86
P21S41	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO				
AA-07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLOMERIA PARA DESAGUES EQUIPOS DE PAQUETE.MATERIAL Y MANO DE OBRA(TUBO PVC DE 1" CONEXIONES PVC DE 1" USO RUDO MATERIALES DE FIJACION)	PZA	3.00	\$10,819.93	\$32,459.79
AA-08	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE PARA CONDENSADORA TIPO MINISPLIT DE 1 TON PREFABRICADA PARA AZOTEA.	PZA	11.00	\$1,504.41	\$16,548.51
AA-09	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO RIGIDO Y FLEXIBLE PARA INYECCION. EQUIPO 5.5 TON PAQUETE	PZA	1.00	\$81,277.43	\$81,277.43
AA-10	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO RIGIDO Y FLEXIBLE PARA INYECCION. EQUIPO 10 TON PAQUETE	PZA	1.00	\$162,554.81	\$162,554.81
E24	OBRA EXTERIOR				
P01	PRELIMINARES				
P01S05	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.				
P01S05C014 -O	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA ESTABLECER EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	319.99	\$42.19	\$13,500.38
P01S30	AFINE DE TALUDES Y FONDO DE CORTES EN CANALES, POR MEDIOS MANUALES, CUANDO LA EXCAVACIÓN SE EFECTÚA CON MÁQUINA, EN TERRENO SECO Y EN TERRENOS DRENADOS				
P01S30C021 -O	AFINE Y COMPACTACIÓN DE PLANTILLA EN FONDO DE ZANJAS, INCLUYE: COMPACTACIÓN MECÁNICA CON BAILARINA AL 95% PROCTOR, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	319.99	\$46.46	\$14,866.74
P01S08	EXCAVACIÓN A MANO PARA FORMACIÓN DE ZANJAS EN ZONA A, CLASES I Y II; ZONA B CLASES I Y II; Y ZONA C CLASES I Y II, EN MATERIAL SATURADO				
P01S06C015 -O	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL "B" EN SECO DE 0.00 A 2.00 m DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: TRASPALCO, AFINE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	24.55	\$691.02	\$16,964.54
P03	OBRA CIVIL				
P03S06	REGISTROS, NYLOPLAST Y TAPAS				
P03S06C039-O	REGISTRO PLUVIAL DE TABIQUE RECOCIDO DE 0.90X0.90X1.10 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA1:3 APLANADO INTERIOR PULIDO,-PLANTILLA DE CONCRETO ARMADO -CON VARS. DE 3/8" @15CM. A/SENTIDOS CONCRETO F'C=150 KG/CM2Y REJILLA MET. DE ANG.Y SOLERA	PZA	1.00	\$18,434.32	\$18,434.32
P03S15	MUROS DE CONCRETO, ACABADO APARENTE				
P03S19C007-O	MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO REF. DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL DE0.30M. DE BASE Y 0.15 M. PARTE SUP. Y 0.80 M. DE ALT.PROMEDIO ARM. CON 9 VARS. DE 3/8" Y ES-TRIBOS DE 3/8" @ 40CM. CONCRETO F'C=200 KG/CM2 INCLUYE SUSTITUCIÓN DE MATERIALES. MATERIAL Y M.O.	ML	14.00	\$2,836.43	\$39,710.02
P03S33	DENTELLÓN Y PILASTRAS DE CONCRETO				
P03S33C019 -O	DENTELLÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 15X35 CM. CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO APARENTE EN UNA CARA, INCLUYE: EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL TIPO "B", CIMBRA APARENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	128.53	\$838.05	\$107,714.57
P06	OBRAS VIALES				
P06S35	OBRAS COMPLEMENTARIAS VIALIDAD				
P06S35C059 -O	CONSTRUCCION DE CUNETAS SECCION "V" DE 8 CM. DE ESPESOR Y UN DESARROLLO DE 1.00 M. CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ARMADA CON MALLA-LAC 6-6/10-10, TERMINADO PLANEADO CON CORTALOSA @ 2.00 MTS. INCLUYE: TRAZO, NEVELACION, SUMINISTRO, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO Y VIBRADO DE CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	50.30	\$458.22	\$23,048.47

P16	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA				
P16S11	TUBERÍA Y PIEZAS DE PVC				
P16S01C028-O	TUBERÍA DE P.V.C.S. Ø 4", INCLUYE: EXCAVACIÓN ,RELLENO, TENDIDO DE LA TUBERÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	64.00	\$309.26	\$19,792.64
P30	BANQUETAS, GUARNICIONES Y ANDADORES				
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B				
P30S03C012-O	BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR, DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAR F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M2	269.69	\$482.53	\$130,133.52
E25	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
P01	PRELIMINARES				
P01S22	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE CAJA EN TERRENO SECO, CUALQUIER ZONA.				
TEMP*61	EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL CON MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: TRAZO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m3	14.24	\$670.51	\$9,548.06
P01S72	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS				
TEMP*62	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m3	11.39	\$703.83	\$8,016.62
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
P20S22	REGISTROS ELÉCTRICOS				
D.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO DE 40X40X40 CMS CON TAPA DE CONCRETO. INCLUYE: NIVELACIÓN, RESANE DE PAREDES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	2.00	\$1,939.67	\$3,879.34
P20S46	CONEXIÓN Y PRUEBAS DE APAGADORES Y CONEXIÓN Y PRUEBAS DE RECEPTÁCULOS				
F.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO EN AZOTEA PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AA, DOBLE POLARIZADO TIPO GFCI DE 15 AMP. 125V, NEMA 5-15R, CAT. GFNT1-W EN COLOR BLANCO, INSTALADO EN CAJA METALICA TIPO FS, CON ENTRADA DE 16MM(1/2"), CON TAPA METÁLICA PARA INTEMPERIE CAT. WM1V-GY. MCA. LEVITON.	pza	3.00	\$1,190.43	\$3,571.29
40007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR SENCILLO DE 15 AMP. 127 V, CAT.: 5691-2, EN COLOR GRIS, EN CAJA DE 2X4" CON TAPA SENCILLA CAT.: 80301-SGY. MCA. LEVITON. INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	40.00	\$640.58	\$25,623.20
N2.1.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR DOBLE DE 15 A, 127 VCA, CATALOGO: 5634, EN COLOR GRIS, MONTADO EN CAJA DE 2"X4" CON TAPA SENCILLA CAT. 80301-SGY, MCA. LEVITON.	pza	1.00	\$488.09	\$488.09
III.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR SENCILLO DE TRES VÍAS DE 15 A, 127 VCA, CATALOGO: 5693-2, EN COLOR GRIS, MONTADO EN CAJA DE 2"X4" CON TAPA SENCILLA CAT. 80301-SGY, MCA. LEVITON.	pza	8.00	\$900.16	\$7,201.28
III.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE 15 A, 127 VCA, CAT. 5325-W, COLOR BLANCO EN CAJA METÁLICA DE 2"X4" EMPOTRADA EN MURO, CON TAPA DE POLICARBONATO SENCILLA CAT. 80301-SW, MCA. LEVITON.	sal	48.00	\$535.30	\$25,694.40
III.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO, GRADO COMERCIAL, CON INTERRUPTOR DE FALLA A TIERRA, GRADO COMERCIAL, NEMA 5-15R, 2P-3H, 15A, 125Vca MCA. LEVITON (LINEA: DECORA SMARTLOCK), CAT. 8598-W. INCLUYE: PLACA DECORA PLUS 1 UNIDAD BLANCA CAT. 80301-W, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	sal	15.00	\$720.39	\$10,805.85
III.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO REGULADO DOBLE POLARIZADO, CON PUESTA A TIERRA AISLADA, NEMA 5-15R, 2P-3H, 15A, 125 Vca, MCA. LEVITON (LINEA: DECORA PLUS) CAT. 16262-IG. INCLUYE: PLACA CON LA LEYENDA "ISOLATED GROUND" CAT. 80401-IG, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	pza	14.00	\$436.64	\$6,112.96
P20S49	SALIDAS DE CONTACTOS Y APAGADORES				
F.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO EN AZOTEA. INCLUYE: TUBO GALV C/R DE 1/2", CODOS GALV C/R, CONECTORES Y COPLES, CONEXIONES, CABLE THW CAL. 12 AWG, PUESTA A TIERRA DE EQUIPO, CINTA AISLANTE, CAJA METALICA TIPO FS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	3.00	\$4,166.54	\$12,499.62
III.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA APAGADOR SENCILLO. INCLUYE: TUBO GALV. S/R DE 1/2", COPLE GALV. S/R DE 1/2", CODO GALV. S/R DE 1/2", CONECTORES, 2 CABLES THHW-LS CAL. 12 AWG, CABLE COBRE DESN. CAL 12 AWG, TERMINAL OJO CAL. 12 AWG, CHALUPA 2X4, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	sal	40.00	\$1,068.67	\$42,746.80

N2.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA APAGADOR DOBLE. INCLUYE: TUBO GALV. S/R DE 1/2", COPLE GALV. S/R DE 1/2", CODO GALV. S/R DE 1/2", CONECTORES, 2 CABLES THHW-LS CAL. 12 AWG, CABLE COBRE DESN. CAL 12 AWG, TERMINAL OJO CAL. 12 AWG, CHALUPA 2X4, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	sal	1.00	\$1,178.75	\$1,178.75
III.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA 1 APAGADOR DE TRES VIAS. INCLUYE: TUBO GALV. S/R DE 1/2", COPLE GALV. S/R DE 1/2", CODO GALV. S/R DE 1/2", CONECTORES, 3 CABLES THHW-LS CAL. 12 AWG, CABLE COBRE DESN. CAL 12 AWG, TERMINAL OJO CAL. 12 AWG, CHALUPA 2X4, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	sal	8.00	\$2,095.38	\$16,763.04
III.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO INSTALADO POR INTERIOR DE MURO. INCLUYE: TUBERÍA METALICA SOBRE PLAFÓN O VISIBLE, SOPORTERIA, TUBERÍA PVC POR INTERIOR DE MURO, CABLE THW CAL. 12 AWG (1F+1N+1TF), RANURADO DE MURO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	sal	60.00	\$1,207.29	\$72,437.40
40018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO POR PISO. INCLUYE: TUBO PVC PESADO DE 1/2", CODO PVC PESADO DE 1/2", CONECTOR PVC, 2 CABLE THHW-LS CAL. 12 AWG, CABLE THHW-LS CAL. 12 AWG (TA), CABLE COBRE DESN. CAL 12 AWG, TERMINAL OJO CAL. 12 AWG, CHALUPA 2X4, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	sal	3.00	\$998.95	\$2,996.85
III.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO CON TIERRA AISLADA POR INTERIOR DE MURO. INCLUYE: TUBERÍA METALICA SOBRE PLAFÓN O VISIBLE, SOPORTERIA, TUBERÍA PVC POR INTERIOR DE MURO, CABLE THW CAL. 12 AWG (1F+1N+1TF+1TA), RANURADO DE MURO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	12.00	\$1,322.25	\$15,867.00
40021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO POR PISO PARA CONTACTO REGULADO. INCLUYE: TUBO PVC PESADO DE 1/2", CODO PVC PESADO DE 1/2", CONECTOR PVC, 2 CABLE THHW-LS CAL. 12 AWG, CABLE THHW-LS CAL. 12 AWG (TA), CABLE COBRE DESN. CAL 12 AWG, TERMINAL OJO CAL. 12 AWG, CHALUPA 2X4, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	sal	2.00	\$998.95	\$1,997.90
P20S53	LUMINARIA INCANDESCENTE DE SOBREPONER CON DIFUSOR; LUMINARIAS AHORRADORAS DE ENERGÍA Y LAMPARAS DE CUARZO DOMEX O SIMILAR EN CALIDAD CON SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA				
E.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CUADRADA TIPO EMPOTRAR EN PLAFÓN DE 60X60CMS (2'X2'), LAMPARA LED DE 4000 °K (127V) DE 40 W (4800 Lm), CUERPO DE ALUMINIO CON MARCO AC1069B, REFLECTOR DE ALUMINIO CON DIFUSOR DE ACRÍLICO. CATÁLOGO: OF1095BBNA, MCA. CONSTRULITA.	pza	51.00	\$4,716.24	\$240,528.24
E.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR EN PLAFÓN DE 24 CMS (9"), LAMPARA LED BLANCO MATE DE 3000 °K (120V) DE 24 W(2012 Lm), CARCAZA DE PLÁSTICO INYECTADO, REFLECTOR DE ALUMINIO FORMADO CON DIFUSOR DE ACRÍLICO FROST. CATALOGO: CO1024BBCA, MCA. CONSTRULITA.	pza	55.00	\$4,709.20	\$259,006.00
E.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CIRCULAR DE SOBREPONER DE 11 CMS (4"), LAMPARA LED DE 4000 °K (127V) DE 9 W (700Lm), CUERPO EN INYECCION DE ALUMINIO, REFLECTOR DE ACRÍLICO FROSTED, ATENUACIÓN EN LÍNEA, ACABADO EN COLOR BLANCO. CAT: RE4023BBBD, MCA. CONSTRULITA.	pza	5.00	\$2,540.95	\$12,704.75
E.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA DE SOBREPONER EN MURO CON 2 LÁMPARAS LED DE 2W C/U (4W), CARCAZA DE TERMOPLÁSTICO, CON BATERIA DE NIQUEL CADMIO. CAT: CO6314BBFL, MCA. CONSTRULITA.	pza	5.00	\$3,214.89	\$16,074.45
P20S58	SALIDAS PARA LUMINARIAS				
III.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE PLAFÓN. INCLUYE: TUBO GALV. S/R DE 1/2", COPLE GALV. S/R DE 1/2", CODO GALV. S/R DE 1/2", CABLE THHW-LS CAL. 12 AWG, CABLE COBRE DESN. CAL. 12 AWG, TERMINAL OJO CAL. 12 AWG, CAJA TIPO FS 1/2", CONECTORES, ABRAZADERA UNICANAL, RIEL UNICANAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	sal	112.00	\$1,743.67	\$195,291.04
D.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA SOBREPUESTA EN TECHO O PARED. INCLUYE: TUBO PVC DE 1/2", CODO Y CONECTORES, CONEXIONES, CABLE THW CAL. 12 AWG, PUESTA A TIERRA DE EQUIPO, CINTA AISLANTE, CAJA GALV. CUADRADA 4X4, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	sal	16.00	\$1,830.04	\$29,280.64
P20S61	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS				
D.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-200A, CAT. JDA36200, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	\$29,341.49	\$29,341.49
D.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-150A, CAT. JDA36150, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	\$31,287.38	\$31,287.38

D.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3P-50A, CAT. HDA36050, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	\$12,560.24	\$12,560.24
TEMP*43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3P-100A, CAT. QO3100, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	2.00	\$3,948.39	\$7,896.78
D.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3P-20A, CAT. QO320, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	3.00	\$2,574.36	\$7,723.08
C.15-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3P-15A, CAT. QO315, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	2.00	\$2,574.36	\$5,148.72
TEMP*48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2P-50A, CAT. QO250, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	6.00	\$903.35	\$5,420.10
TEMP*57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2P-30A, CAT. QO230, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	\$903.35	\$903.35
TEMP*58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2P-15A, CAT. QO215, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	8.00	\$903.35	\$7,226.80
C.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1P-20 A, CAT. QO120, MCA. SQUARE D. INCLUYE: CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	12.00	\$321.39	\$3,856.68
C.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1P-15 A, CAT. QO115, MCA. SQUARE D. INCLUYE: CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	16.00	\$321.39	\$5,142.24
P20S67	CENTROS DE CARGA QO, 3 FASES, 4 HILOS INTERRUPTOR PRINCIPAL, SQUARE D				
TEMP*35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA DE 8 CIRCUITOS "TAB C", 2F-3H, 240 Vmax, BARRAS DE 100 AMP, CAT. QO816L100S, MCA. SQUARE D.	pza	1.00	\$4,649.75	\$4,649.75
P20S72	TABLEROS DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCIÓN NQOD, 3 FASES 4 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, SQUARE D				
20001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, "TAB TG" TIPO I-LINE, MCA. SQUARE D, ALOJADO EN GABINETE NEMA 1, MONTAJE EN PARED, TENSIÓN DE OPERACIÓN 220/127 VCA, 60 Hz; BARRAS GENERALES DE COBRE 400 AMP. CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3P-3	pza	1.00	\$89,373.32	\$89,373.32
TEMP*29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE 42 CIRCUITOS "TAB A", 3F-4H, 240 Vmax, INTERRUPTOR PRINCIPAL 3P-225 AMP, CAT. NQ424AB225S, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIONES, BARRA DE PUESTA A TIERRA, ROTULACIÓN DE CIRCUITOS DE ACUERDO A SU USO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	\$55,133.01	\$55,133.01
D.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE 30 CIRCUITOS "TAB A/A", 3F-4H, 240 Vmax, INTERRUPTOR PRINCIPAL 3P-200 AMP., GABINETE TIPO NEMA 1; 3F-4H, CAT. NQ304AB225F, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FRENTE TIPO 1 CON PUERTA, BARRA DE CONEXIÓN PARA T. FISICA CAT. PK18GTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	pza	1.00	\$51,233.70	\$51,233.70
20004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE 18 CIRCUITOS "TAB B", DE MONTAJE EN PARED, TIPO EMPOTRAR, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3P-50 AMP., GABINETE TIPO NEMA 1; 3F-4H, CAT. NQ184AB100S, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FRENTE TIPO 1 CON PUERTA, BARRA DE CONEXIÓN PARA T. FISICA CAT. PK9GTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	pza	1.00	\$640.58	\$640.58
D.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE 12 CIRCUITOS "TAB REG", 240 Vmax, 2F-3H, 125 AMP, CON FRENTE TIPO MUERTO, CATALOGO: QO112L125G, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ROTULACIÓN DE TABLERO PARA IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS, BARRA DE PUESTA A TIERRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	\$5,990.52	\$5,990.52
P20S74	DESCONECTADORES - SECCIONADORES				
G.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCONECTOR DE SWITCH PARA EQUIPO DE AA, MCA ABB, EN GABINETE TIPO IP 65, DE 16 AMP. CAT BW316-TPN. INCLUYE: CONEXIONES, TRAMO DE 2 MTS DE TUBO FLEXIBLE PARA CONEXIONES A EQUIPO, CONECTORES RECTO PARA TUBO FLEXIBLE, PUESTA A TIERRA, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	6.00	\$2,431.67	\$14,590.02
G.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCONECTOR DE SWITCH PARA EQUIPO DE AA, MCA ABB, EN GABINETE TIPO IP 65, DE 63 AMP. CAT OTP63B3M. INCLUYE: CONEXIONES, TRAMO DE 2 MTS DE TUBO FLEXIBLE PARA CONEXIONES A EQUIPO, CONECTORES RECTO PARA TUBO FLEXIBLE, PUESTA A TIERRA, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	3.00	\$5,143.73	\$15,431.19

P20S96	ALIMENTADORES ELÉCTRICOS				
II.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PRINCIPAL EN 2 TUBO PVC PESADO DE 63 MM (2 1/2") CON 6 CABLES THHW-LS CAL. 3/0 AWG (F), 2 CABLES THHW-LS CAL. 2/0 AWG (N) Y 2 CABLES DE COBRE DESN. CAL. 4 AWG. INCLUYE: CODOS PVC, ACOPLAMIENTO DE TUBO PVC, CONECTORES PVC, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	10.00	\$3,663.57	\$36,635.70
II.02-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR SUBTERRANEO PARA "TAB A" EN 1 TUBO PVC PESADO DE 63 MM (2 1/2") CON 3 CABLES THHW-LS CAL. 3/0 AWG (F), 1 CABLE THHW-LS CAL. 3/0 AWG (N) Y 1 CABLE DE COBRE DESN. CAL. 6 AWG. INCLUYE: CODOS PVC, ACOPLAMIENTO DE TUBO PVC, CONECTORES PVC, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	4.00	\$2,765.66	\$11,062.64
10003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR SUBTERRANEO PARA "TAB B" EN 1 TUBO PVC PESADO DE 27 mm (1") CON 3 CABLES THW CAL. 6 AWG (F), 1 CABLE THW CAL. 6 AWG (N) Y 1 CABLE DE COBRE DESN CAL. 8 AWG (TF). INCLUYE: CODOS PVC, CONECTORES PVC, PEGAMENTO PVC, EXCAVACIONES, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	22.00	\$793.33	\$17,453.26
10003-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR VISIBLE POR MURO PARA "TAB B" EN 1 TUBO GALV. C/R DE 27 mm (1") CON 3 CABLES THW CAL. 6 AWG (F), 1 CABLE THW CAL. 6 AWG (N) Y 1 CABLE DE COBRE DESN CAL. 8 AWG (TF). INCLUYE: CONTRAS Y MONITORES, COPLES GALV. C/R, CODOS GALV. C/R, SOPORTERIA A BASE DE RIEL Y ABRAZADERA UNICANAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	4.00	\$993.02	\$3,972.08
10003-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR SUBTERRANEO PARA "TAB C" EN 1 TUBO PVC PESADO DE 27 mm (1") CON 2 CABLES THW CAL. 6 AWG (F), 1 CABLE THW CAL. 6 AWG (N) Y 1 CABLE DE COBRE DESN CAL. 8 AWG (TF). INCLUYE: CODOS PVC, CONECTORES PVC, PEGAMENTO PVC, EXCAVACIONES, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	50.00	\$710.64	\$35,532.00
10003-1-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR VISIBLE POR MURO PARA "TAB C" EN 1 TUBO GALV. C/R DE 27 mm (1") CON 2 CABLES THW CAL. 6 AWG (F), 1 CABLE THW CAL. 6 AWG (N) Y 1 CABLE DE COBRE DESN CAL. 8 AWG (TF). INCLUYE: CODOS PVC, CONECTORES PVC, PEGAMENTO PVC, EXCAVACIONES, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	4.00	\$925.74	\$3,702.96
TEMP*51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARA "TAB A/A" VISIBLE SOBRE MURO, EN 1 TUBO GALV. C/R DE 53 mm (2") CON 3 CABLES THHW-LS CAL. 1/0 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 6 AWG (TF). INCLUYE: CONTRAS Y MONITORES, COPLES GALV. C/R, CODOS GALV. C/R, SOPORTERIA A BASE DE RIEL Y ABRAZADERA UNICANAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	2.00	\$2,930.28	\$5,860.56
E.11	ALIMENTADOR DE TABLERO A REGULADOR Y DE REGULADOR A TABLERO REGULADO, EN 1 TUBO DE PVC PESADO DE 21 MM (3/4") CON LOS SIGUIENTES CONDUCTORES: 2 CABLES THW CAL. 8 AWG (F), 1 CABLE THW CAL. 8 AWG (N), 1 CABLE THW CAL. 10 AWG (T. AISLADA) Y 1 CABLE DE COBRE DESN. CAL. 10 AWG (TF)	m	4.00	\$693.81	\$2,775.24
TEMP12548	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN 1 TUBO GALV C/R DE 1 1/4", CON 3 CABLES THHW-LS CAL. 4 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 8 AWG (TF). INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRA Y MONITOR, SOPORTE Y FIJACIÓN, CAJA FS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	46.00	\$1,337.43	\$61,521.78
F.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN 1 TUBO GALV C/R DE 3/4", CON 2 CABLES THHW-LS CAL. 8 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 10 AWG (TF). INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRA Y MONITOR, SOPORTE Y FIJACIÓN, CAJA FS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	8.00	\$873.91	\$6,991.28
10024-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN 1 TUBO GALV C/R DE 1/2", CON 4 CABLES THHW-LS CAL. 12 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 12 AWG (TF). INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRA Y MONITOR, SOPORTE Y FIJACIÓN, CAJA FS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	40.00	\$884.97	\$35,398.80
F.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN 1 TUBO GALV C/R DE 1/2", CON 2 CABLES THHW-LS CAL. 12 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 12 AWG (TF). INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRA Y MONITOR, SOPORTE Y FIJACIÓN, CAJA FS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	27.00	\$763.09	\$20,603.43
IV.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA CONTROL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ENTRE LA UNIDAD PAQUETE EN AZOTEA Y EL TERMOSTATO EN EL AREA QUE ACONDICIONA EL EQUIPO, CON 1 TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA, POR AZOTEA Y PLAFÓN, CON 5 CONDUCTORES THW-LS, CAL. 16 E INCLUYE CODOS, COPLES, CONDULETS, MONITORES, CONTRAS, SOPORTERIA, ACARREOS, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, FIJACION, MANO DE OBRA, CONEXION Y PRUEBAS.	m	26.00	\$627.91	\$16,325.66

F.03-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR VISIBLE PARA FLUXOMETROS DE SENSOR ÓPTICO, EN 1 TUBO GALV C/R DE 1/2", CON 2 CABLES THHW-LS CAL. 12 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 14 AWG (TF). INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRA Y MONITOR, SOPORTE Y FIJACIÓN, CAJA FS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	95.00	\$345.69	\$32,840.55
TEMP00876	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR VISIBLE PARA CALENTADOR EN 1 TUBO GALV C/R DE 1", CON 2 CABLES THHW-LS CAL. 6 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 10 AWG (TF). INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRA Y MONITOR, SOPORTE Y FIJACIÓN, CAJA FS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	104.00	\$1,093.01	\$113,673.04
P20S97	VARIOS ELÉCTRICOS				
E.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE SALIDA VERDE DE 3W (173Lm) EN 127/277V, CARCAZA DE TERMOPLÁSTICO EN COLOR BLANCO CON DIFUSOR DE POLIESTIRENO, TIPO SOBREPONER. CAT: CO6315BVEL, MCA. CONSTRULITA.	pza	6.00	\$2,184.69	\$13,108.14
P20S98	MEDIA TENSIÓN				
TEMP*4	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO NORMA CFE-TN-RMTB3, MEDIDAS 116 X 116 X 90 CMS, CON TAPA DE CONCRETO POLIMÉRICO 84B.	pza	2.00	\$22,162.52	\$44,325.04
TEMP*19	BASE-REGISTRO PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO NORMA 2005 CFE-TN-BT3FRMTB4, MEDIDAS 176 X 176 X 150 CMS.	pza	1.00	\$31,455.91	\$31,455.91
C05	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL TRIFÁSICO, CONEXIÓN ESTRELLA- ESTRELLA, MARCA PROLEC O SIMILAR, NORMA ANCE, EN ACEITE (ENFRIAMIENTO OA), 112.5 KVA, OPERACION RADIAL, DEVANADOS Cu- Cu, 13,200 V. EN EL PRIMARIO Y 220/127 V. EN EL SECUNDARIO, SOBREELEV. DE TEMP. 65° C, ALTITUD DE 2000 MSNM., BOQUILLAS TIPO POZO EN PRIMARIO Y ESPADA ENSECUNDARIO, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE DE RANGO COMPLETO, INCLUYE: TERMINALES DE OJO, MANIOBRAS, FLETES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	pza	1.00	\$160,197.03	\$160,197.03
I.04	TRANSICIÓN AEREA-SUBTERRÁNEA 15 KV, EN POSTE EXISTENTE. INCLUYE: CONECTOR PERICO, ALAMBRE COBRE CAL. 4 AWG, APARTARRAYO 10KV, CORTACIRCUITOS 27KV, FUSIBLES, CRUCETAS, SISTEMA DE TIERRA, TUBO GALV. C/R 3", FLEJADO, BOTA TERMOCONTRACTIL, CODO Y TUBO PVC 3". MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	\$35,167.78	\$35,167.78
TEMP*37	POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO (PADC) DE 50 mm (2"), ESPECIFICACIÓN CFE DF 110-23.	m	70.00	\$81.50	\$5,705.00
TEMP*44	CINTA DE PRECAUCIÓN CON LEYENDA "PELIGRO ALTA TENSIÓN".	m	24.00	\$7.49	\$179.76
TEMP*46	CABLE DE POTENCIA DS-AL-XLPE-RA-B-15KV CAL. 1/0 AWG, ESPECIFICACIÓN CFE E1000-16.	m	105.00	\$251.38	\$26,394.90
60	CABLE DE COBRE DESNUDO TEMPLE SEMIDURO CAL. 1/0 AWG, ESPECIFICACIÓN CFE E0000-32.	m	43.00	\$237.90	\$10,229.70
62	ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA DE 5/8" X 10' (16 X 3000 mm), ESPECIFICACIÓN CFE 56100-16.	pza	2.00	\$440.76	\$881.52
65	SOLDADURA EXOTERMICA CARGA CADWELD F20-115, ESPECIFICACIÓN CFE DY700-26.	pza	2.00	\$554.44	\$1,108.88
72	CABLE DE COBRE THHW-LS CAL. 8 AWG COLOR VERDE, ESPECIFICACION CFE E0000-03.	m	1.00	\$74.89	\$74.89
75	TERMINAL TIPO CODO OCC 200 A, 15 KV, CAL. 1/0 AWG, ESPECIFICACIÓN CFE 55000-99.	pza	3.00	\$2,606.12	\$7,818.36
TEMP*80	ADAPTADOR DE TIERRA PARA CABLE CAL. 1/0 AWG, 15 KV.	pza	3.00	\$888.46	\$2,665.38
*TEMP1	TERMINAL INSERTO OCC 200 A, 15 KV, MCA. ELASTIMOLD/CHARDON.	pza	3.00	\$2,080.31	\$6,240.93
*TEMP2	TERMINAL DE POTENCIA CONTRACTIL EN FRIO, TIPO EXTERIOR, 200 A, 15 KV, CAL. 1/0 AWG.	pza	3.00	\$3,817.50	\$11,452.50
168	CORREDERA GALVANIZADA DE 60 CMS. INCLUYE: FIJACIÓN, NIVELACIÓN.	pza	12.00	\$753.00	\$9,036.00
169	MENSULA GALVANIZADA DE 25 CMS, NORMA CFE CS25	pza	24.00	\$165.75	\$3,978.00
171	AISLADOR DE NEOPRENO	pza	24.00	\$31.95	\$766.80
I.12	EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL CON MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: TRAZO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m3	13.49	\$670.51	\$9,045.18
I.13	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m3	9.21	\$703.83	\$6,482.27
E26	CIMENTACIÓN				
P01	PRELIMINARES				
P01S05	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.				
P01S05C014	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA ESTABLECER EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	1,101.97	\$42.19	\$46,492.11
P01S22	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE CAJA EN TERRENO SECO, CUALQUIER ZONA.				
P01S17C024	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EXCAVADORA HIDRÁULICA EN CUALQUIER MATERIAL, EXCEPTO ROCA, INCLUYE: CARGA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, CON LA MISMA	M3	538.03	\$66.37	\$35,709.05

P01S30	AFINE DE TALUDES Y FONDO DE CORTES EN CANALES, POR MEDIOS MANUALES, CUANDO LA EXCAVACIÓN SE EFECTÚA CON MÁQUINA, EN TERRENO SECO Y EN TERRENOS DRENADOS				
P01S30C021	AFINE Y COMPACTACIÓN DE PLANTILLA EN FONDO DE ZANJAS, INCLUYE: COMPACTACIÓN MECÁNICA CON BAILARINA AL 95% PROCTOR, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	395.23	\$46.46	\$18,362.39
P01S51	CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN, AL PRIMER KILÓMETRO Y SUBSECUENTES. INCLUYE: DESCARGA				
P01S51C008	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES O PRETAMOS DE BANCOS EN CAMIÓN MEDIDO SUELTO PARA EL PRIMER KILOMETRO	M3	699.51	\$17.44	\$12,199.45
P01S51C009	ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES O PRETAMOS DE BANCO EN CAMIÓN MEDIDO SUELTO PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO.	M3/KM	2,642.12	\$7.21	\$19,049.69
P01S72	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS				
P01S72C070	TENDIDO Y BANDEO CON EQUIPO MECANICO	M3	478.28	\$44.26	\$21,168.67
P03	OBRA CIVIL				
P03S20	ENRASE				
REF P03S20C053	ENRASE DE BLOCK DE 20X20X40CMS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 CON 1 Ø 1/2" @ 20 CMS. RELLENO CON CONCRETO F'C=120 KG/CM2. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	85.99	\$1,847.58	\$158,873.40
P03S27	CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRÁULICO				
REF P03S27C1006	DALA DE DESPLANTE DE 20X25 CMS ARMADA CON 4 VARILLAS DE Ø 1/2" Y ESTRIBOS DE Ø 1/4" @ 20 CMS , CONCRETO HIDRÁULICO DE F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ACABADO APARENTE. INCLUYE: CIMBRA, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	144.34	\$1,021.19	\$147,398.56
P03S29	TRABES Y CONTRATRABES DE CONCRETO ARMADO				
REF P03S29C349	ALERO DE 40 X 15 CMS., CON CONCRETO F'C= 250 KG/CM2, ACABADO APARENTE, ARMADO CON 2 VARS. 3/8" Ø Y ESTRIBOS Ø 3/8" @ 20 CMS., AHOGADO 30 CM EN CONTRATRABE , INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, CIMBRA, DESCIMBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. DE 0.00 A 3.00 MTS.	ML	137.80	\$622.01	\$85,712.98
P03S35	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y AZOTEAS				
P03S35C003	IMPERMEABILIZACIÓN DE ELEMENTOS EN CIMENTACIÓN (DADOS, ENRASE, CONTRA TRABE Y DALAS) CON EMULTEX ASB, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	793.72	\$153.50	\$121,836.02
P03S37	PLANTILLAS DE PEDACERÍA DE TABIQUE O CONCRETO				
P03S37C001	PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR PARA DESPLANTE DE CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO F'C=100 Kg/cm2 T.M.A. 3/4" ACABADO REGLEADO, INCLUYE: MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO, REGLEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	325.41	\$293.56	\$95,527.36
P04	CIMBRA, ESTRUCTURA DE MADERA				
P04S01	CIMBRA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO.				
P04S01C021	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMÚN CON TRIPLAY EN DADOS, MUROS DE ENRASE DE CONCRETO, CONTRATRABES Y DALA DE LIGA , INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, COLOCACIÓN Y DESCIMBRADO , MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	498.55	\$431.58	\$215,164.21
P05	CONCRETO HIDRÁULICO				
P05S09	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO CPO				
P05S09C002	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PARA ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN (ZAPATAS, DADOS, TRABES DE LIGA, CONTRATRABES)	M3	63.72	\$3,649.76	\$232,562.71
P06	OBRAS VIALES				
P06S02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 90%, DE LA CAPA SUBRASANTE				
P06S02C015	MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE AL 95%, FORMADA CON MATERIAL INERTE DE BANCO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: EXTRACCIÓN O ADQUISICIÓN DE MATERIAL EN BANCO, ACARREOS, FLETES, MANIOBRAS, DEPRECIACIÓN, PRUEBAS, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, EXTRACCIÓN Y ACARREO DEL AGUA UTILIZADA EN COMPACTACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	58.17	\$508.17	\$29,560.25

P07	ACERO DE REFUERZO PARA CONCRETO				
P07S01	ACERO DE REFUERZO				
P07S01C029	ACERO DE REFUERZO F'Y=4,200 KG/CM2, EN CIMENTACIÓN DEL No. 3 AL 8 (Ø 3/8" A 1"), INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	KG	9,518.42	\$69.14	\$658,103.56
E27	TERRAZA				
P01	PRELIMINARES				
P01S03	DESPALME POR MEDIOS MANUALES Y MECÁNICOS				
P01S03C013	DESPALME DE MATERIAL TIPO "B" APROXIMADAMENTE 10 cm CON MOTO CONFORMADORA, INCLUYE: CARGA, RETIRO EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA AL 1er Km, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	92.05	\$43.36	\$3,991.29
P01S29	EXCAVACIÓN EN CORTES Y ADICIONALES BAJO LA SUBRASANTE POR MEDIOS MECÁNICOS				
P01S29C007	EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES BAJO LA SUBRASANTE EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXISTENTE, EXCEPTO ROCA, CON TRACTOR, INCLUYE: CARGA CON MÁQUINA DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y ACARREOS FUERA DE LA OBRA.	M3	1,090.00	\$196.83	\$214,544.70
P01S51	CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN, AL PRIMER KILÓMETRO Y SUBSECUENTES. INCLUYE: DESCARGA				
P01S51C009	ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES O PRESTAMOS DE BANCO EN CAMIÓN MEDIDO SUELTO PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO.	M3/KM	460.27	\$7.21	\$3,318.55
P06	OBRAS VIALES				
P06S02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 90%, DE LA CAPA SUBRASANTE				
P06S02C004	COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES PARA EL 95%, INCLUYE: ESCARIFICADO E INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, HOMOGENIZADO Y COMPACTADO CON PATA DE CABRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	92.05	\$100.35	\$9,237.22
P06S02C020	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES AL 95%, COMPACTADO CON EQUIPO PATA DE CABRA Y TENDIDO CON MOTOCONFORMADORA, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACARREOS SEGÚN TARIFAS DE ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTE, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, HOMOGENIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	460.28	\$464.59	\$213,841.49
E28	CISTERNA PREFABRICADA DE 5000 LTS.				
P01	PRELIMINARES				
P01S05	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.				
P01S05C014	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA ESTABLECER EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	30.24	\$42.19	\$1,275.83
P01S17	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE ZANJAS MAYORES A 1.20 M, EN TERRENO SECO, EN ZONA C, CLASES I Y II.				
P01S17C011	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA EN SECO HASTA 4.00 M. DE PROFUNDIDAD PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, INCLUYE: EXCAVADORA HIDRAULICA.	M3	50.16	\$91.78	\$4,603.68
P01S30	AFINE DE TALUDES Y FONDO DE CORTES EN CANALES, POR MEDIOS MANUALES, CUANDO LA EXCAVACIÓN SE EFECTÚA CON MÁQUINA, EN TERRENO SECO Y EN TERRENOS DRENADOS				
P01S30C021	AFINE Y COMPACTACIÓN DE PLANTILLA EN FONDO DE ZANJAS, INCLUYE: COMPACTACIÓN MECÁNICA CON BAILARINA AL 95% PROCTOR, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	21.67	\$46.46	\$1,006.79
P01S72	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS				
P01S72C070	TENDIDO Y BANDEO CON EQUIPO MECANICO	M3	65.21	\$44.26	\$2,886.19
P01S74	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS, CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN O CON MATERIAL TEPETATE, COMPACTADO EN DIFERENTES GRADOS POR MEDIOS MECÁNICOS O CON PISÓN DE MANO				
P01S74C011	RELLENO COMPACTADO AL 95 % PRUEBA PROCTOR CON COMPACTADOR MANUAL BAILARINA, INCLUYE: TENDIDO DE MATERIAL, HUMEDECIMIENTO, COMPACTACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M³	20.13	\$46.46	\$935.24
P01S87	ADQUISICIÓN DE MATERIALES				
P01S87C002	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE PARA RELLENO (LIMO), INCLUYE: MATERIAL PUESTO EN OBRA VOLUMEN MEDIDO SUELTO.	M³	26.17	\$296.21	\$7,751.82

P03	OBRA CIVIL				
P03S06	REGISTROS, NYLOPLAST Y TAPAS				
REF P03S06C037	REGISTRO DE ALBAÑAL DE 0.60X0.80 M. DE CLARO LIBRE, 0.40 M. DE PROFUNDIDAD FABRICADO CON TABIQUE ROJO REC. PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM2 DE 8 CMS. DE ESPESOR MARCO 3 1/2"X5/16", CONTRAMARCO DE 3"X5/16", TAPA DE CONCRETO ARMADO DE 8 CMS. VARS. 3/8" @ 15 CMS.	PZA	1.00	\$12,150.99	\$12,150.99
P03S27	CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRÁULICO				
REF P03S27C1157	DALA DE REMATE DE 15 x 30 cm ARMADA CON 4 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE Ø 1/4" @ 15 cm CONCRETO F'c=250 Kg/cm2 T.M.A. 3/4", ACABADO COMÚN DE 0.00 a 3.00 m DE ALTURA, INCLUYE: ANCLAJE, HABILITADO DE ACERO, RECORTES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, FABRICACIÓN DEL CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	4.10	\$832.80	\$3,414.48
P03S30	LOSAS				
P03S30C095	LOSA DE 16 CMS. DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PREFABRICADA DE 13 CM. CON ARMADURA DE REFUERZO, ALAMBRE DE PREEFUERZO EN EL PATIN Y DOVELA EN FORMA DE ARCO DE 13X30X60 CMS. INCLUYE: FIRME COMPLEMENTARIO DE 5 CMS. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA-LAC 6x6-10/10 Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", PUNTALES DE REFUERZO PARA SU CONSTRUCCIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	11.58	\$2,127.75	\$24,639.35
P03S35	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y AZOTEAS				
P03S35C003	IMPERMEABILIZACIÓN DE ELEMENTOS EN CIMENTACIÓN (DADOS, ENRASE, CONTRA TRABE Y DALAS) CON EMULTEX ASB, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	33.60	\$153.50	\$5,157.60
P03S37	PLANTILLAS DE PEDACERÍA DE TABIQUE O CONCRETO				
P03S37C001	PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR PARA DESPLANTE DE CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO F'c=100 Kg/cm2 T.M.A. 3/4" ACABADO REGLEADO, INCLUYE: MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO, REGLEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	12.95	\$293.56	\$3,801.60
P03S48	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DIFERENTES TIPOS				
P03S48C008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANDA DE P.V.C. DE 6 " PARA JUNTAS DE TANQUES .	ML	13.20	\$233.35	\$3,080.22
P04	CIMBRA, ESTRUCTURA DE MADERA				
P04S01	CIMBRA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO.				
P04S01C015	CIMBRA Y DESCIMBRA EN FRONTERA CON MADERA DE PINO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO. MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	2.80	\$431.58	\$1,208.42
P04S01S028	CIMBRA ACABADO APARENTE Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO CON CIMBRAPLAY DE 5/8", INCLUYE: LA MADERA EN LA PARTE PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDA PARA LOS MOLDES, BASTIDORES, LA OBRA FALSA Y CONTRAVENTEOS, CLAVOS, ALAMBRE, DESMOLDANTE, CHAFLANES, GOTEROS, ATIEZADORES, SEPARADORES, LA MANO DE OBRA PARA EL ACARREO LIBRE, REMOCIÓN DE REBABAS, DESAPARICIÓN DE JUNTAS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO.	M2	60.88	\$758.56	\$46,181.13
P05	CONCRETO HIDRÁULICO				
P05S09	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO CPO				
P05S09C002	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PARA ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN (ZAPATAS, DADOS, TRABES DE LIGA, CONTRATRABES)	M3	8.26	\$3,649.76	\$30,147.02
P07	ACERO DE REFUERZO PARA CONCRETO				
P07S01	ACERO DE REFUERZO				
P07S01C029	ACERO DE REFUERZO F'Y=4,200 KG/CM2, EN CIMENTACIÓN DEL No. 3 AL 8 (Ø 3/8" A 1"), INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS. ACARREOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	KG	561.68	\$69.14	\$38,834.56
P09	HERRERÍA				
P09S11	MARCOS METÁLICOS				
REF P09S11C009	MARCO Y CONTRAMARCO DE 90 X 90 CMS. CON ANGULOS DE 2" X 2" X 1/8" PARA MARCO Y DE 1 1/2"X1 1/2"X3/16" PARA CONTRAMARCO, CON TAPA DE LÁMINA NEGRA Y PINTURA DE ACEITE, INCLUYE: SOLDADURA, CORTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	1.00	\$3,712.61	\$3,712.61
P32	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS				
P32S16	CISTERNA DE POLIETILENO ROTOPLAS				
P32S16C.	CISTERNA A BASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MARCA ROTOPLAS O SIMILAR CON UN VOLUMEN DE 5,000 LT., INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN , MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	\$35,008.19	\$35,008.19

P34	SEÑALIZACIÓN VIAL				
P34S05	COMPLEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN				
P34S05C004	BANDA AMARILLA PREVENTIVA PARA DELIMITACION DE OBRAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	ML	85.52	\$2.18	\$186.43
E34	OBRA EXTERIOR-BARDA BLOCK CON COLOR INTEGRAL				
P01	PRELIMINARES				
P01S05	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.				
P01S05C014	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA ESTABLECER EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	87.00	\$42.19	\$3,670.53
P01S22	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE CAJA EN TERRENO SECO, CUALQUIER ZONA.				
P01S22C034	EXCAVACION CON MAQUINA EN ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD CON RETRO CAT 416C, INCLUYE: ACAMELLONADO DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	70.76	\$60.08	\$4,251.26
P01S30	AFINE DE TALUDES Y FONDO DE CORTES EN CANALES, POR MEDIOS MANUALES, CUANDO LA EXCAVACIÓN SE EFECTÚA CON MÁQUINA, EN TERRENO SECO Y EN TERRENOS DRENADOS				
P01S30C021	AFINE Y COMPACTACIÓN DE PLANTILLA EN FONDO DE ZANJAS, INCLUYE: COMPACTACIÓN MECÁNICA CON BAILARINA AL 95% PROCTOR, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	38.25	\$46.46	\$1,777.10
P01S40	MANTELAMIENTO DE CERCAS DE MALLA CICLÓNICA, POSTES, RETENIDAS, BARRAS, PUERTA, ALAMBRE DE PÚAS, ALAMBRE GALVANIZADO Y ACCESORIOS.				
P01S40C026	RETIRO DE CERCO DE ALAMBRE DE PUAS DE 4 HILOS, EN POSTES DE MADERA. INCLUYE: RECUPERACIÓN DE POSTES Y ALAMBRE, ACARREO DE LOS MATERIALES PARA SU ALMACENAMIENTO, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	58.00	\$106.77	\$6,192.66
P01S57	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y SUB-SECUENTES CON DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN O DEMOLICIÓN.				
P01S57C008	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA, A 3.00 KM. DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO SUELTO, INCLUYE : CARGA A MÁQUINA.	M3	91.99	\$56.88	\$5,232.39
P01S72	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS				
P01S72C026	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL INERTE DE BANCO COMPACTADO AL 95%, CON PLACA VIBRATORIA INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO PUESTO EN OBRA, AGUA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	38.98	\$337.86	\$13,169.78
P01S72C030	RELLENO Y COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA AL 100%, DE MATERIAL PARA BASE (INCLUYE EL SUMINISTRO) Y ACARREO A 7 KMS. DE DISTANCIA.	M3	22.95	\$481.93	\$11,060.29
P02	CIMENTACIÓN				
P02S02	ZAPATA AISLADA				
P02S02C004	ZAPATA AISLADA DE 1.00X1.00X0.20 M. DE ESPESOR CON VARILLAS, DE 1/2" Ø @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO FC=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", INCLUYE: HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, ELABORACIÓN Y COLADO DE CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	17.00	\$1,894.38	\$32,204.46
P02S05	DADOS				
P02S05C083	DADO DE 30X30X80 CMS. DE ALTURA ARMADO CON 6 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 15 CMS., CONCRETO FC=200 KG/CM2, INCLUYE: ANCLAJE A ZAPATA, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	19.80	\$1,047.03	\$20,731.19
P03	OBRA CIVIL				
P03S16	MUROS DE BLOCK				
P03S16C198	MURO DE BLOCK 15X20X40 CMS. COLOR INTEGRAL FORUM, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, ACABADO APARENTE A UNA CARA Y ORA COMÚN, DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	125.58	\$786.03	\$98,709.65
P03S27	CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRÁULICO				
P03S27C034	CASTILLO DE 15X20 CMS. ARM. CON 4 Ø 3/8" EST. 1/4" @ 20 CMS. CONCRETO FC=150 KG/CM2. ACABADO APARENTE DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA. ANCLAJE, HABILITADO DE ACERO, RECORTES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	46.80	\$647.55	\$30,305.34

P03S27C108	DALA DE DESPLANTE DE 20X30 CM. DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C=200 KG/CM2 T.M.A.3/4" ARMADA CON 6 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8" @20 CM. ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, VIBRADO, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	54.40	\$1,061.01	\$57,718.94
P03S27C1301	DALA DE CERRAMIENTO DE 15 x 20 CMS., CON COLOR INTEGRAL FORUM, CONCRETO F'C=150 Kg/cm2, ARMADA CON 4 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE Ø 1/4" @ 25 cm, ACABADO COMÚN, INCLUYE: COLADO, VIBRADO, CURADO DE CONCRETO, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	54.60	\$661.81	\$36,134.83
P03S35	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y AZOTEAS				
P03S35C003	IMPERMEABILIZACIÓN DE ELEMENTOS EN CIMENTACIÓN (DADOS, ENRASE, CONTRA TRABE Y DALAS) CON EMULTEX ASB, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	25.56	\$153.50	\$3,923.46
E35	OBRA EXTERIOR-BARDA REJACERO				
P01	PRELIMINARES				
P01S05	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.				
P01S05C014	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA ESTABLECER EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	117.75	\$42.19	\$4,967.87
P01S06	EXCAVACIÓN A MANO PARA FORMACIÓN DE ZANJAS EN ZONA A, CLASES I, II, ZONA B, CLASES I Y II; Y ZONA C CLASES I Y II TODAS EN SECO				
P01S06C015	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL "B" EN SECO DE 0.00 A 2.00 m DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: TRASPALEO, AFINE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	3.60	\$462.96	\$1,666.66
P01S57	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y SUB-SECUENTES CON DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN O DEMOLICIÓN.				
P01S57C008	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA, A 3.00 KM. DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO SUELTO, INCLUYE : CARGA A MÁQUINA.	M3	4.68	\$56.88	\$266.20
P03	OBRA CIVIL				
P03S27	CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRÁULICO				
P03S27C018	DALA DE DESPLANTE DE 20X30 CM. DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C=200 KG/CM2 T.M.A.3/4" ARMADA CON 6 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8" @20 CM. ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, VIBRADO, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	78.58	\$1,061.01	\$83,374.17
P05	CONCRETO HIDRÁULICO				
P05S01	CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO				
P05S01C018	CONCRETO HECHO EN OBRA DE CICLOPEO F'C= 150 KG/CM2, 40% PIEDRA, 60% DE CONCRETO, INCLUYE: FABRICACIÓN CON REVOLVEDORA ALTURA MAXIMA DE 4.00 MT Y ACARREO A 20 MT. DE DISTANCIA.	M3	2.88	\$3,072.20	\$8,847.94
P09	HERRERÍA				
P09S06	TELA ONDULA ORNAMENTAL GALVANIZAD;CERCA DE REJA ACERO Y ESQUINEROS DE LÁMINA NEGRA				
P09S06C072	CERCA DE REJACERO DE 2.65 MTS. DE ALTURA PROMEDIO, FORMADA POR REJACERO DE 2.50 MTS, CON PANELES DE 2.50X2.50 MTS. CON POSTES DE PTR DE 2-1/2" X 2-1/2" CAL.16 @ 2.50 MTS., APROXIMADOS, DE EJE A EJE, INCLUYE: POSTES,TAPAS, ANCLAS DE 3/8" PARA POSTES, PANELES, ABRAZADERAS,TORNILLERÍA, ACCESORIOS, RECORTES, CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO DE ACERO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	78.56	\$2,426.15	\$190,598.34
E36	BANQUETAS, PISOS Y JARDINES				
P03	OBRA CIVIL				
P03S38	FIRMES Y PISOS DE CONCRETO				
P03S38C029	PISO DE CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA- LAC 6X6/10-10, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ACABADO ESTAMPADO TIPO PETATILLO CON COLOR INTEGRAL AL CONCRETO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, FABRICACIÓN, COLADO, VIBRADO Y CURADO DEL CONCRETO, COLORANTES, ADITIVOS Y MOLDES PARA ESTAMPADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	94.85	\$1,073.84	\$101,853.72
P03S33	DENTELLÓN Y PILASTRAS DE CONCRETO				
P03S33C011	DENTELLÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 15X30 CMS. DE PERALTE CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2. ACABADO APARENTE UNA CARA.	ML	197.15	\$548.58	\$108,152.55

P30	BANQUETAS, GUARNICIONES Y ANDADORES				
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F' C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B				
P30S03C012	BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR, DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAR F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M2	176.95	\$641.02	\$113,428.49
E37	JARDINERÍA Y TUBERÍA DE RIEGO				
P16	INSTALACION HIDRÁULICA Y SANITARIA				
P16S09	TUBOS Y CONEXIONES DE CPVC				
P16S09C072	CONEXIÓN DE PVC HIDRÁULICO CON ROSCA HEMBRA DE Ø 1/2", INCLUYE: PEGAMENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$52.72	\$316.32
P16S11	TUBERÍA Y PIEZAS DE PVC				
P16S11C037	TUBO DE PVC Ø 1/2", INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	90.00	\$58.38	\$5,254.20
P16S11C040	SALIDA PARA LLAVE DE JARDÍN, CON TUBERÍA DE PVC HIDRAULICO PARA 1/2" CED. 40, INCLUYE: TUBERÍA, CONEXIONES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SAL	6.00	\$710.63	\$4,263.78
P16S81	CODO DE 90° Y 45°, DE PVC TIPO HIDRÁULICO UNIÓN CEMENTAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS				
P16S81C001	CODO DE PVC TIPO HIDRÁULICO UNIÓN CEMENTAR, DE 90° X 13 MM (1/2") DE DIÁMETRO CED. 40 MARCA DURMAN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	18.00	\$53.91	\$970.38
P17	MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS				
P17S04	LLAVES MEZCLADORAS, ACCESORIOS, REGADERAS				
P17S04C040	LLAVE NARIZ CON ROSCA DE Ø 1/2" MARCA URREA, INCLUYE: MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$345.34	\$2,072.04
E38	HERRERIA EXTERIOR				
P09	HERRERÍA				
P09S08	PROTECCIONES DE ACERO				
P09S08C092	PROTECCIÓN A BASE DE CUADRADO DE 1/2" COLOCADO @ 10 CM. DE PAÑO A PAÑO EN SENTIDO HORIZONTAL Y MAS TRES CUADRADOS 1/2" EN SENTIDO VERTICAL, DIVIDIDO EN PARTES IGUALES Y ENMARCADOS CON SOLERA DE 1-1/4"x3/16", INCLUYE: CORTE, SOLDADURA, PERFORACIONES CON BROCA, ANCLAJES, FONDO ANTICORROSIVO, ESMALTE A DOS MANOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN.	M2	7.68	\$2,434.73	\$18,698.73
P09S08C093	PROTECCIÓN A BASE DE CUADRADO DE 1/2" COLOCADO @ 10 CM. DE PAÑO A PAÑO EN SENTIDO HORIZONTAL Y MAS CUATRO CUADRADOS 1/2" EN SENTIDO VERTICAL, DIVIDIDO EN PARTES IGUALES Y ENMARCADOS CON SOLERA DE 1-1/4"x3/16", INCLUYE: CORTE, SOLDADURA, PERFORACIONES CON BROCA, ANCLAJES, FONDO ANTICORROSIVO, ESMALTE A DOS MANOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN.	M2	30.60	\$2,501.24	\$76,537.94
P09S08C114	REJA DE PROTECCIÓN DE 5.19X2.70 MTS., FORMADA POR DOS PUERTAS ABATIBLES DE 0.90X2.10 MTS. C/U, MAS UN FIJO LATERAL DE 3.39X2.10 MTS. Y UN FIJO SUPERIOR DE 5.19X0.60 MTS., A BASE DE CUADRADO DE 1/2" @ 10 CMS. DE SEPARACIÓN DE PAÑO A PAÑO EN SENTIDO HORIZONTAL Y VARILLAS DE 1/2" @ 30 CMSEN SENTIDO VERTICAL EN SENTIDO VERTICAL, TODO ENMARCADOS CON SOLERA DE 1-1/2"x3/16", INCLUYE: MARCO, CONTRAMARCO, BISAGRAS TUBULARES DE 3/8", CHAPA TIPO FANAL, PORTACANDADO, PERFORACIONES CON BROCA, ANCLAJE, SOLDADURA, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE A DOS MANOS, INSTALACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$27,426.50	\$27,426.50
				SUB-TOTAL	\$18,534,482.76
				16% IVA	\$2,965,517.24
				TOTAL	\$21,500,000.00

Leído por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de mayo de 2024.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Félix Arturo Medina Padilla**.- Rúbrica.- La Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfín**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Rubén Rocha Moya**.- Rúbrica.- Subsecretario de Gobierno y Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno, **Rodolfo Jiménez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Enrique Alfonso Díaz Vega**.- Rúbrica.- Subsecretaria de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Encargada del Despacho de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, Instancia Local Responsable, **Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, que tiene por objeto el otorgamiento de recursos para la operación del CJM Nogales, Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR LA COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ADOLFO SALAZAR RAZO, POR EL SECRETARIO DE HACIENDA, ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO, Y POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, GUSTAVO RÓMULO SALAS CHÁVEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es de considerar en el proceso que define este documento, las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Para", aplicables a los deberes estatales de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051ª y 1052ª, como parte de sus Observaciones finales, entre otros recomendó al Estado mexicano:

- "c) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer, como la violación, y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer;
- d) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los centros de justicia para las mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia;
- e) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos..."

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en su artículo 1o establece la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable, con la finalidad de fortalecer la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Federal; mientras que, en la fracción XXVI del artículo 42 Bis del mismo ordenamiento, establece que la CONAVIM debe impulsar en coordinación con las Entidades Federativas, los Centros de Justicia para las Mujeres en todo el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, el 1o de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", a la que de conformidad con lo que establecen las fracciones III y XIII del artículo cuarto de dicho Decreto, le corresponde formular las bases

para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como celebrar convenios, que se relacionen con el ejercicio de sus atribuciones.

En ese contexto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) prevé en su artículo 74, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

En términos del artículo 75 de la LFPRH, los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; prever la temporalidad en su otorgamiento; y reportar su ejercicio en los informes trimestrales, incluyendo el importe de los recursos.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y; en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado o no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), publicado en el DOF el 25 de noviembre de 2023 establece en su artículo 22, las acciones que el Ejecutivo Federal deberá observar en cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia; para lo cual impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en el cual se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de Sonora.

De conformidad con el oficio número FGJE/DF/000063/2024 de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por Gustavo Rómulo Salas Chávez, en su carácter de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, se solicitó en tiempo y forma a la CONAVIM, recursos federales para el acceso a los subsidios destinados a la Operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Nogales, Sonora.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los "Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios para la Creación, Fortalecimiento y Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2024" (CRITERIOS CJM 2024), publicados el 27 de diciembre de 2023 por la CONAVIM, el Comité de Evaluación (COMITÉ), determinó viable el proyecto denominado Operación del CJM Nogales, Sonora, (PROYECTO), por lo que aprobó la cantidad total de \$2,558,373.00 M.N. (Dos millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la operación del CJM.

Dicha situación se notificó al "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante los oficios números CONAVIM/CVEI/084/2024 de fecha 15 de marzo de 2024 y CONAVIM/CVEI/181/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, suscritos por la Secretaría Técnica del COMITÉ.

El PROYECTO, se encuentra ubicado en: Boulevard Luis Donald Colosio, SN, Colonia Parque Industrial de Nogales, C.P. 84094, Municipio de Nogales, Estado de Sonora.

La Instancia Local Responsable del PROYECTO se compromete a cumplir el objetivo y meta del mismo, dentro del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2024. En caso de que la totalidad del PROYECTO se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y demás programas que deriven del mismo.

Así, "LAS PARTES" manifiestan su interés en formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de conformidad con los artículos 90 de la CPEUM; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la LOAPF, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos; y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Félix Arturo Medina Padilla, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II, y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un Órgano Administrativo Desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (DECRETO), publicado en el DOF, el 1 de junio de 2009.
- I.5. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, representada por la Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Sayda Yadira Blanco Morfín, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación, con fundamento en los artículos 42 Bis, fracción XII de la LGAMVLV; 116, fracción IV y 151 del RISEGOB; Cuarto, fracción XIII del DECRETO, y el nombramiento expedido a través del oficio número 100.- 179, de fecha 01 de noviembre de 2023, suscrito por la Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número 00420 y el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número 00595, emitidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto de "GOBERNACIÓN".
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Doctor José María Vértiz número 852, piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03020, en la Ciudad de México.

II. EL "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 23, 24 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, Francisco Alfonso Durazo Montaña, quien cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 79 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 2º y 9º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, quien acredita su personalidad mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Gubernatura, expedido a su favor por el Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Sonora, de fecha 13 de junio de 2021.

- II.3.** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación, el Secretario de Gobierno, Adolfo Salazar Razo, quien cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 81 segundo párrafo y 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 11, 12, 15, 22, fracción I y 23 fracciones I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 6, fracciones XXII y XLVIII del Reglamento interior de la Secretaría de Gobierno; quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaña, de fecha 17 de abril de 2023.
- II.4.** El Secretario de Hacienda, Roberto Carlos Hernández Cordero cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 81 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6º. 11, 12, 15, 22, fracción II y 24, apartado B, fracción V y apartado C, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 6, fracciones II, XVIII, XXXVIII y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Alfonso Durazo Montaña, de fecha 01 de febrero de 2024.
- II.5.** La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, al que está adscrito el CJM, es órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora. El Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora y Titular de la Instancia Local Responsable, Gustavo Rómulo Salas Chávez, asiste en la suscripción del presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 97 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 17 y 24, fracciones I, XVII y XXV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
- II.6.** No cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al PROYECTO que se describe en el Anexo Técnico.
- II.7.** La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, acredita el domicilio del inmueble del CJM ubicado en: Boulevard Luis Donald Colosio SN, Colonia Parque Industrial de Nogales, C.P. 84094, Municipio de Nogales, Estado de Sonora, de conformidad con lo expresado en el oficio aclaratorio número OMFGJE/00998/2024.
- II.8.** Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle Comonfort y Dr. Paliza S/N, Colonia Centenario, Código Postal 83260, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres, en términos de la normatividad aplicable.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Sonora, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la LGAMVLV, así como la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los CRITERIOS, que regulan el presente Convenio de Coordinación.
- III.6.** Se obligan a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de recursos para la Operación del CJM Nogales, Sonora, en términos del PROYECTO, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

El PROYECTO se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, y que forma parte del presente instrumento, en el cual se establecen las características y objetivos del mismo, así como el catálogo de conceptos de gastos y el cronograma de avance físico-financiero del proyecto, que permita vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que el PROYECTO descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico, presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a informar a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM" sobre cualquier diferencia que altere la estimación del proyecto de referencia, en términos de lo señalado en el numeral QUINCUGÉSIMO SEXTO de los CRITERIOS CJM 2024.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del OBJETO señalado en la Cláusula anterior, "GOBERNACIÓN", asignará la cantidad de \$2,558,373.00 M.N. (Dos millones, quinientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) exclusivamente para la Operación del CJM Nogales, Sonora.

Los recursos federales se transferirán al "GOBIERNO DEL ESTADO" en una ministración, a través de su Secretaría de Hacienda en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente Cláusula, así como sus rendimientos, por lo que no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios del PROYECTO, ello, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario:	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora
Nombre de la institución financiera bancaria:	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Nombre del proyecto (de conformidad con el oficio de notificación de aprobación por parte del COMITÉ):	Operación del CJM Nogales, Sonora
Clave bancaria estandarizada (CLABE):	072 760 01265739397 6
Número de cuenta bancaria:	1265739397
Tipo de cuenta:	Cuenta bancaria productiva
Número de sucursal:	0627
Número de plaza	Hermosillo, Sonora.
Fecha de apertura de la cuenta:	21 de marzo de 2024
Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta:	ROBERTO CARLOS HERNANDEZ CORDERO

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Instancia Local Responsable haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en términos de los numerales CUADRAGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO TERCERO, de los CRITERIOS CJM 2024, que regulan el presente Convenio de Coordinación.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el COMITÉ asigne a las entidades federativas, se encuentran sujetos al presupuesto autorizado y a la disponibilidad de los mismos, en términos del PEF 2024, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La CONAVIM, a través del COMITÉ, comunicará mediante oficio al "GOBIERNO DEL ESTADO" cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“GOBERNACIÓN” y la CONAVIM serán ajenas a los procedimientos de contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el “GOBIERNO DEL ESTADO” para la ejecución del proyecto aprobado, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los CRITERIOS CJM 2024, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y
- c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance del PROYECTO.
- d. Participar en el Programa de Contraloría Social de conformidad con el criterio SEXAGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS CJM 2024.

CUARTA. COMPROMISOS DE “GOBERNACIÓN”. Además de lo previsto en los CRITERIOS CJM 2024, “GOBERNACIÓN”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del PROYECTO a que se refieren las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo y meta establecida en el numeral 1 del Anexo Técnico, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del PROYECTO;
- d. Realizar, en términos del numeral SEXAGÉSIMO los CRITERIOS CJM 2024, visita(s) al domicilio del Proyecto señalado en el Anexo Técnico, para corroborar la implementación del Proyecto y verificar la conformación del expediente del subsidio por parte de la Instancia Local Responsable del Proyecto, sin que se requiera notificación previa.
- e. Integrar el expediente correspondiente al PROYECTO, con la documentación justificativa y probatoria señalada en numeral DÉCIMO OCTAVO, FRACCIÓN VII de los CRITERIOS CJM 2024, el cual estará a cargo la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM.

QUINTA. COMPROMISOS DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de lo previsto en los CRITERIOS CJM 2024, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Hacienda, los recursos asignados vía subsidio, exclusivamente para los fines previstos en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, así como en el Anexo Técnico;
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2024;
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al PROYECTO, una vez que se realice la transferencia del recurso, mediante el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del “GOBIERNO DEL ESTADO”, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de “GOBERNACIÓN”, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación; lo anterior, de conformidad con el numeral CUADRAGÉSIMO QUINTO de los CRITERIOS CJM 2024;
- d. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del PROYECTO, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal y local aplicable en la materia;

- e. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora el expediente correspondiente con la documentación justificativa y probatoria original de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios para la ejecución del PROYECTO objeto del presente instrumento; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- f. Integrar y resguardar por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora el expediente correspondiente a la ejecución y comprobación del PROYECTO financiado con los recursos otorgados, objeto del presente instrumento;
- g. Entregar mensualmente a “GOBERNACIÓN” a través de la CONAVIM, un informe de conformidad con la Cláusula SÉPTIMA del presente Convenio de Coordinación.
- h. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la conclusión del Ejercicio Fiscal 2024; los cuales deberán estar cancelados con la leyenda “Operado con recursos del Programa Presupuestario E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” en términos de lo previsto en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- i. Presentar a “GOBERNACIÓN” a través de la CONAVIM, a más tardar el 15 de enero de 2025, el Acta de entrega de resultados y sus anexos, rubricada y firmada por la persona titular de Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, en la que se observe el formato base establecido por la CONAVIM, mismo que deberá contener la información señalada en el Capítulo XVIII: Acta de entrega de resultados, de los CRITERIOS CJM 2024.
- j. Colaborar con la CONAVIM proporcionando la información mensual de las mujeres atendidas por primera vez y en seguimiento, así como los servicios brindados por el CJM, una vez que se encuentre prestando servicios a las mujeres en situación de violencia;
- k. Colaborar con la CONAVIM proporcionando la información correspondiente respecto de la atención a mujeres víctimas de violencia de género, así como, de sus hijas e hijos para la recopilación de información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM);
- l. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de “GOBERNACIÓN”, por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del CJM, incluyendo en toda la papelería y documentación oficial la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, observando en todo momento lo establecido en los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Social; 209 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28, fracción II, inciso a) del PEF 2024; y numeral SEXAGÉSIMO PRIMERO de los CRITERIOS CJM 2024 y demás la legislación aplicable en materia electoral.
- m. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la LFPRH, el RLFPRH, el PEF 2024; así como las demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. Las personas servidoras públicas que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” serán, por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, Alejandra Burruel Villanueva, de acuerdo con el Oficio No FGJE/DF/000374/2024, de conformidad numeral VIGÉSIMO QUINTO de los CRITERIOS CJM 2024; y por “GOBERNACIÓN” la persona servidora pública en quien recaiga la titularidad de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM.

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación; además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá notificar a la CONAVIM, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y del PROYECTO aprobado, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA REPORTES MENSUALES. El “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora deberá presentar de manera física y electrónica un informe de implementación del PROYECTO a “GOBERNACIÓN”, mediante oficio dirigido a la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM. Dicho informe deberá rendirse en los términos de lo previsto en el Capítulo XVII. DE LOS INFORMES MENSUALES de los CRITERIOS CJM 2024, adjuntando la documentación probatoria correspondiente.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al “GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria específica con característica de productiva referenciada en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, así como los ahorros derivados de los procesos de contratación y adquisición; deberán ser reintegrados a la TESOFE en los términos de los artículos 54, tercer párrafo de la LFPRH, y 85, párrafo segundo del RLFPRH, y de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” convienen que los recursos federales que se transferirán al “GOBIERNO DEL ESTADO”, se destinarán exclusivamente para el PROYECTO denominado operación del CJM Nogales, Sonora.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

En el caso de “GOBERNACIÓN”, la documentación justificativa es la que se requiere para la solicitud de subsidio en cada una de las modalidades, señalada en el Apartado 2: Procedimiento de los subsidios para Creación, Fortalecimiento y Operación de los CJM. Capítulo VII. Solicitud del subsidio en cualquiera de sus modalidades de los CRITERIOS CJM 2024; la cual será verificada e integrada en el expediente correspondiente por la Secretaría Técnica del COMITÉ, en términos de las funciones señaladas en las fracciones III y VII del numeral DÉCIMO OCTAVO de los CRITERIOS CJM 2024.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2024; deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, tercer párrafo de la LFPRH y 85 del RLFPRH.

El reintegro de los recursos a la TESOFE se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO” dar aviso por escrito y solicitar a “GOBERNACIÓN” la(s) línea(s) de captura para realizar el (o los) reintegro(s) correspondiente(s). Una vez que “GOBERNACIÓN” otorgue la(s) línea(s) de captura a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, ésta deberá remitir a la CONAVIM el comprobante original de pago del /de los reintegro(s) realizado(s) como anexo del Acta de entrega de resultados de acuerdo con los numerales QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, fracción I, inciso p) y QUINCUAGÉSIMO QUINTO, párrafo segundo de los CRITERIOS CJM 2024.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con el presente instrumento y su Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio de Coordinación, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. “GOBERNACIÓN” podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen al “GOBIERNO DEL ESTADO”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación y en el Anexo Técnico, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia del “GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los recursos del subsidio asignado para el PROYECTO no son presupuesto regularizable y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en la LFPRH, el RLFPRH y el PEF 2024; así como a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; la Ley Federal de Austeridad Republicana; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los CRITERIOS CJM 2024 y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control Especializado que corresponda al ramo Gobernación, así como la Auditoría Superior de la Federación y los Órganos Contralores Locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Cabe destacar, que los subsidios para el PROYECTO, son adicionales y complementarios, y en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines, por lo que no podrán duplicarse subsidios para un mismo objetivo.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por el retraso en el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación; así como por los daños y perjuicios que pudieran causarse y que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante el Convenio Modificatorio correspondiente, el cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el numeral QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los CRITERIOS CJM 2024, y procederá cuando las adecuaciones a los proyectos impliquen una afectación al objetivo, meta o monto aprobado por el COMITÉ para el desarrollo del mismo en el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que formará parte integrante del presente instrumento, y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente el siguiente supuesto:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o; en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe; en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por “LAS PARTES”.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, “GOBERNACIÓN” a través de la CONAVIM, lo hará del conocimiento de las instancias competentes, sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, si “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente instrumento será publicado en el DOF, y el “GOBIERNO DEL ESTADO” lo publicará de conformidad con el Capítulo XIII: Publicación, de los CRITERIOS CJM 2024 y la normatividad estatal aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a, del PEF 2024. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el PEF 2024.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será vía correo electrónico, o mediante oficio signado por la autoridad competente remitido por servicio de mensajería en los domicilios señalados en las Declaraciones. Por lo que hace a las comunicaciones telefónicas, la CONAVIM deberá levantar constancia de la comunicación. Cualquier cambio de domicilio que “LAS PARTES” efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir del cambio correspondiente.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación, y estando enteradas “LAS PARTES” del contenido, valor y alcance legal de sus Cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de mayo de 2024.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Félix Arturo Medina Padilla**.- Rúbrica.- La Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfín**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Sonora, **Francisco Alfonso Durazo Montaña**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Adolfo Salazar Razo**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Roberto Carlos Hernández Cordero**.- Rúbrica.- El Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora y Titular de la Instancia Local Responsable, **Gustavo Rómulo Salas Chávez**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CJM NOGALES, SONORA.**1. NOMBRE, OBJETIVO, DESCRIPCIÓN Y META DE “EL PROYECTO”:**

- a) **Nombre o denominación:** Operación del CJM Nogales, Sonora.
- b) **Objetivo:** Dotar de equipo y mobiliario para garantizar la operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Nogales, Sonora, logrando espacios dignos para las usuarias y el personal de dicho centro.
- c) **Descripción del proyecto en su ejecución en el 2024:** Adquisición de equipo y mobiliario para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Nogales, Sonora.
Meta: Adquirir equipo y mobiliario que permita brindar una atención digna a las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos menores de edad.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Nogales, Sonora, cuenta desde agosto de 2021 con declaratoria de alerta de violencia de género, durante el año 2022, de acuerdo al Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres, se encontró en el cuarto lugar a nivel estatal con mayores incidentes de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.

Desde el año 2020 al 2022, se registró un aumento progresivo en carpetas de investigación de delitos sexuales y violencia familiar, con un incremento del 43.73%, lo que refleja la necesidad de fortalecer a las instancias de atención a víctimas e investigación de delitos, a bien de estar en condiciones de proteger a las mujeres víctimas de violencia.

En Sonora se cuenta con un Protocolo de Actuación en la Emisión, Ejecución y Seguimiento de Medidas de Protección, donde a través de este, en el año 2022 se dictaron 988 medidas de protección.

3. INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE DEL PROYECTO.**Datos de la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado o de la Instancia Local Responsable:**

- a) Nombre: Gustavo Rómulo Salas Chávez.
- b) Cargo: Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora.
- c) Instancia Local responsable o Área de adscripción: Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
- d) Número telefónico: (662) 2 59 48 00.
- e) Domicilio: Avenida Rosales, Número 9001, Colonia Cerro de la Campana, Código Postal 83079, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.
- f) Correo electrónico en el que acepta recibir todas las notificaciones: fiscalia general@fiscalia.sonora.gob.mx

Datos de la persona designada como enlace con la CONAVIM:

- a) Nombre: Alejandra Burruel Villanueva.
- b) Cargo: Oficial Mayor de la Fiscalía General de Justicia del Estado.
- c) Instancia Local responsable o Área de adscripción: Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
- d) Número telefónico: (662) 2 59 48 00.
- e) Correo electrónico: oficialiamayor@fiscalia.sonora.gob.mx.
- f) Oficio de designación: FGJE/DF/000210/2024.

3.1 Descripción de las funciones del enlace con la CONAVIM:

a. El enlace estatal, será la persona encargada de recibir y podrá responder oportunamente a las comunicaciones emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM, una vez que se notifique de la aprobación del subsidio.

4. NOMBRE DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DE SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN:

- Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
- Las responsabilidades serán las correspondientes en las CLÁUSULAS TERCERA Y QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN.

LUGAR QUE SE EQUIPARÁ:

- A. Ubicación o domicilio completo:** Boulevard Luis Donaldo Colosio, S/N, Colonia Parque Industrial de Nogales, C.P. 84094, Municipio de Nogales, Estado de Sonora.
- B. Nombre del Centro de Justicia que se equipará:** Centro de Justicia para las Mujeres en Nogales, Sonora.

5. MONTO AUTORIZADO:

- Aportación Federal otorgada por la **CONAVIM:**

Monto: \$2,558,373.00 (Dos millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

6. FECHA INICIO Y CONCLUSIÓN**6.1 Fecha estimada del inicio del proyecto en 2024:**

- Fecha:** 01 de septiembre del 2024.

6.2 Fecha estimada para la conclusión del proyecto en 2024:

- Fecha:** 15 de diciembre del 2024.

7. CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL PROYECTO

Cronograma de avance físico financiero del proyecto exclusivamente de la aportación que otorga CONAVIM, en el que se señala mes a mes, la duración y conceptos de equipamiento con el subsidio otorgado:

CLAVE	CONCEPTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	Publicación de Bases de licitación para la Adquisición del equipamiento CJM Nogales	✓			
2	Acto de Apertura, Fallo y elaboración de Contratos	✓	✓		
3	Plazo de entrega de los Bienes por parte del proveedor			✓	✓
4	Recepción, pago de Bienes y traslado de los mismos al CJM Nogales				✓

8. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE GASTOS DEL PROYECTO DE 2024: Necesidades de equipamiento de acuerdo al plan arquitectónico y requerimientos por distribución de áreas CJM Nogales.

	CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
MOBILIARIO DE OFICINA	85	SILLA DE VISITA SIN APOYA BRAZOS	1,648.00	140,080.00	162,492.80
	20	SILLA SEMIEJECUTIVA EN TELA	5,740.00	114,800.00	133,168.00
	15	ESCRITORIO DE 1.20 MTS CON LATERAL	9,400.00	141,000.00	163,560.00
	5	ESCRITORIO DE 1.60 MTS. CON LATERAL	10,800.00	54,000.00	62,640.00
	6	SILLÓN 2 PLAZAS DE TELA	9,500.00	57,000.00	66,120.00
	4	SILLÓN 3 PLAZAS DE TELA	10,900.00	43,600.00	50,576.00
	10	ESTANTES METÁLICOS	5,525.00	55,250.00	64,090
	15	ARCHIVERO 4 GABETAS METÁLICO	8,125.00	121,875.00	141,375.00
	4	LITERA TUBULAR CON COLCHONES	16,120.00	64,480.00	74,796.80
	1	REPOSET TELA COLOR BEIGE O CAFÉ	7,800.00	7,800.00	9,048.00
	2	COMEDORES DE 6 SILLAS	10,800.00	21,600.00	25,056.00
	2	CÓMODAS DE MADERA DE 4 CAJONES	4500.00	9,000.00	10,440.00
	2	BURÓS DE MADERA CON CAJONERA	2,300.00	4,600.00	5,336.00
	2	MESA REDONDA DE 1.20MTS	2,150.00	4,300.00	4,988.00
2	PUERTAS DE SEGURIDAD PARA LOS ACCESOS	14,657.50	29,315.00	34,005.40	
		SUB TOTAL IMPORTE		\$868,700.00	\$1,007,692.00

	CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	TOTAL SIN I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.
EQUIPO TECNOLÓGICO Y ELÉCTRICO	20	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO	33,200.00	664,000.00	770,240.00
	4	IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO	61,200.00	244,800.00	283,968.00
	20	NO-BREAK	2,800.00	56,000.00	64,960.00
	4	DISPENSADOR DE AGUA	6,230.00	24,920.00	28,907.20
	20	APÁRATOS TELEFÓNICOS PARA CONMUTADOR	6,640.00	132,800.00	154,048.00
	1	CONMUTADOR	38,010.00	38,010.00	44,091.60
	1	LAVADORA DE ROPA	14,400.00	14,400.00	16,704.00
	1	SECADORA DE ROPA	25,640.00	25,640.00	29,742.40
	1	CALENTÓN DE AGUA ELÉCTRICO 38 LTS	14,200.00	14,200.00	16,472.00
	1	PANTALLA DE PLASMA DE 75" SMART TV	19,200.00	19,200.00	22,272.00
	1	PANTALLA DE PLASMA DE 55" SMART TV	18,000.00	18,000.00	20,880.00
	2	MICROONDAS	5,400.00	10,800.00	12,528.00
	1	ESTUFA ELÉCTRICA 4 QUEMADORES	11,200.00	11,200.00	12,992.00
	1	REFRIGERADOR CON CONGELADOR ARRIBA	23,100.00	23,100.00	26,796.00
	2	EXTRACTORES PARA COCINA Y ESTANCIA	1,600.00	3,200.00	3,712.00
	6	MESAS INFANTILES CON 4 SILLAS CADA 1	1,400.00	8,400.00	9,744.00
	2	PIZARRÓN DE TIJERA DE PISO (DOBLE CARA)	7,300.00	14,600.00	16,936.00
	8	CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	1,640.00	13,120.00	15,219.20
		SUB TOTAL IMPORTE		\$1,336,390.00	\$1,550,212.40

GRAN TOTAL	\$2,557,904.40
-------------------	-----------------------

Leído por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 20 días de mayo de 2024.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Félix Arturo Medina Padilla**.- Rúbrica.- Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfín**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Sonora, **Francisco Alfonso Durazo Montaña**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Adolfo Salazar Razo**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Roberto Carlos Hernández Cordero**.- Rúbrica.- El Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora y Titular de la Instancia Local Responsable, **Gustavo Rómulo Salas Chávez**.- Rúbrica.